



DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 12 de junio de 2008

NÚM. 28

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a ELENA TORRES MIRANDA

SESIÓN PLENARIA NÚM. 18 CELEBRADA EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2008

ORDEN DEL DÍA

- Presentación, por parte del [Defensor del Pueblo de Navarra](#), del Informe Anual de la Institución, correspondiente al año 2007.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 7/1987, de 21 de abril, de Órganos Rectores de las [Cajas de Ahorro de Navarra](#), presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Pregunta sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada Aportación al [transporte público](#) de la Comarca de Pamplona, subvención social a otros colectivos, presentada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Jiménez Alli.
- Pregunta sobre las medidas a adoptar por el Gobierno de Navarra ante la [rebaja del crecimiento económico](#) en la Comunidad Foral, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz.
- Pregunta sobre la intención del Gobierno de Navarra de ofertar para el próximo curso escolar el [Bachillerato en Artes Escénicas, Música y Danza](#), presentada por la Ilma. Sra. D.^a Maria Luisa Mangado Cortes.
- Pregunta sobre si el Consejero de Educación va a hacer cumplir la norma educativa vigente de la asignatura [Educación para la ciudadanía](#) en todos los centros educativos, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

- Pregunta sobre por qué el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente ha asumido la totalidad de las reclamaciones por daños derivados de los siniestros provocados por la entrada de animales en la [Autovía del Camino](#) en 2007, presentada por el Ilmo. Sr. D. José M.^a Vázquez Royo.
- Pregunta sobre la [rotulación exterior de las comisarías](#) de la Policía Foral en Elizondo y Altsasu, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Paula Kasares Corrales.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a no conceder ayudas públicas para la puesta en marcha del museo que albergará la [colección de la familia Huarte](#) y a revisar el tratamiento y las relaciones fiscales con la Universidad de Navarra y otras empresas mercantiles, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.
- Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su rechazo a que la central nuclear de [Santa María de Garoña](#) siga produciendo energía nuclear más allá de julio de 2009 e insta al Gobierno de España a no renovar su permiso de explotación tras 40 años de producción de la central nuclear más antigua de España, presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra al cumplimiento de la disposición adicional cuarta de la Ley Foral 11/1992, proponiendo la realización de un [plan específico para la organización del trabajo](#), presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar las acciones y medidas para que el ciclo educativo [0-3 años](#) garantice la universalidad, gratuidad, gestión y financiación por el Departamento de Educación, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una [nueva zonificación](#) de Pamplona y Comarca para que sea más acorde con las nuevas necesidades y desarrollos urbanísticos con respecto a la escolarización de los alumnos, presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la redacción de un [Plan Foral para la modernización de la Administración de Justicia](#) en Navarra, con la colaboración y participación de todos los agentes sociales, políticos y judiciales afectados, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 9 horas y 37 minutos.

La Presidenta informa de que se han incluido tres nuevos puntos en el orden del día (Pág. 5).

Presentación, por parte del Defensor del Pueblo de Navarra, del Informe Anual de la Institución, correspondiente al año 2007 (Pág. 5).

Para la presentación del informe anual toma la palabra el Defensor del Pueblo de Navarra-Nafarroako Arartekoa, señor Enériz Olaechea (Pág. 5).

En el turno de posicionamiento de los grupos parlamentarios intervienen la señora Figueras Castellano (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y los señores Burguete Torres (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra), Jiménez Alli (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Ramírez Erro (G.P. Nafarroa Bai) y León Chivite (G.P. Unión del Pueblo Navarro) (Pág. 8).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 7/1987, de 21 de abril, de Órganos Rectores de las Cajas de Ahorro de Navarra, presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 15).

Para la defensa de la proposición de ley foral toma la palabra el señor Erro Armendáriz (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 15).

En el turno a favor interviene el señor Zabaleta Zabaleta (G.P. Nafarroa Bai). En el turno en contra intervienen los señores García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Jiménez Alli y Alli Aranguren (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica del señor Erro Armendáriz (Pág. 17).

Sometida a votación, la Cámara rechaza la toma en consideración de la proposición de ley foral por 14 votos a favor, 36 en contra y ninguna abstención (Pág. 23).

Pregunta sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada Aportación al transporte público de la Comarca de Pamplona, subvención social a otros colectivos, presentada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Jiménez Alli (Pág. 23).

Para formular la pregunta interviene el señor Jiménez Alli, a quien responde la Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, señora

Alba Cuadrado. Réplica del señor Jiménez Alli, a quien responde la Consejera (Pág. 23).

Pregunta sobre las medidas a adoptar por el Gobierno de Navarra ante la rebaja del crecimiento económico en la Comunidad Foral, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz (Pág. 25).

Para formular la pregunta interviene el señor Erro Armendáriz, a quien responde el Consejero de Economía y Hacienda, señor Miranda Simavilla. Réplica del señor Erro Armendáriz, a quien responde el Consejero (Pág. 25).

Pregunta sobre la intención del Gobierno de Navarra de ofertar para el próximo curso escolar el Bachillerato en Artes Escénicas, Música y Danza, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Maria Luisa Mangado Cortes (Pág. 27).

Para formular la pregunta toma la palabra la señora Mangado Cortes (G.P. Nafarroa Bai), a quien responde el Consejero de Educación, señor Pérez-Nievas López de Goicoechea. Réplica de la señora Mangado Cortes, a quien contesta el Consejero (Pág. 27).

Pregunta sobre si el Consejero de Educación va a hacer cumplir la norma educativa vigente de la asignatura Educación para la ciudadanía en todos los centros educativos, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 29).

Para formular la pregunta toma la palabra el señor Telletxea Ezkurra (G.P. Nafarroa Bai), a quien contesta el Consejero de Educación, señor Pérez-Nievas López de Goicoechea. Réplica del señor Telletxea Ezkurra, a quien responde el Consejero (Pág. 29).

Pregunta sobre por qué el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente ha asumido la totalidad de las reclamaciones por daños derivados de los siniestros provocados por la entrada de animales en la Autovía del Camino en 2007, presentada por el Ilmo. Sr. D. José M.^a Vázquez Royo (Pág. 31).

Para formular la pregunta toma la palabra el señor Vázquez Royo (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), a quien responde la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, señora Sanzberro Iturriria. Réplica del señor Vázquez Royo, a quien responde la Consejera (Pág. 31).

Pregunta sobre la rotulación exterior de las comisarías de la Policía Foral en Elizondo y Altsasu, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Paula Kasares Corrales (Pág. 33).

Para exponer la pregunta toma la palabra la señora Kasares Corrales (G.P. Nafarroa Bai), a quien contesta el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Caballero Martínez. Réplica de la señora Kasares Corrales, a quien responde el Consejero (Pág. 33).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a no conceder ayudas públicas para la puesta en marcha del museo que albergará la colección de la familia Huarte y a revisar el tratamiento y las relaciones fiscales con la Universidad de Navarra y otras empresas mercantiles, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 35).

El señor Telletxea Ezkurra defiende la moción presentada por su grupo parlamentario (Pág. 36).

En el turno a favor interviene la señora Figueras Castellano. En el turno en contra intervienen los señores García Adanero y Felones Morrás (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 36).

Se producen sendas intervenciones del Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma, y del señor Felones Morrás (Pág. 39).

Siguiendo con el turno en contra, toma la palabra el señor Alli Aranguren. Réplica del señor Telletxea Ezkurra (Pág. 40).

Se rechaza la moción por 13 votos a favor, 36 en contra y ninguna abstención (Pág. 43).

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su rechazo a que la central nuclear de Santa María de Garoña siga produciendo energía nuclear más allá de julio de 2009 e insta al Gobierno de España a no renovar su permiso de explotación tras 40 años de producción de la central nuclear más antigua de España, presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 43).

Para defender la moción toma la palabra el señor Erro Armendáriz (Pág. 43).

Para defender la enmienda formulada por su grupo parlamentario interviene la señora Iribarren Ribas (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 44).

En el turno a favor interviene el señor Etxarri Pellejero (G.P. Nafarroa Bai). En el turno en contra intervienen los señores León Chivite y Burguete Torres. Réplica del señor Erro Armendáriz (Pág. 45).

Se aprueba el primer punto de la enmienda de sustitución por 26 votos a favor, ninguno en contra y 24 abstenciones (Pág. 49).

Se aprueba el segundo punto de la enmienda de sustitución por 25 votos a favor, 24 en contra y ninguna abstención (Pág. 49).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra al cumplimiento de la disposición adicional cuarta de la Ley Foral 11/1992, proponiendo la realización de un plan específico para la organización del trabajo, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 49).

La señora Fernández de Garaialde y Lazkano Sala (G.P. Nafarroa Bai) defiende la moción presentada por su grupo parlamentario (Pág. 49).

En el turno a favor interviene la señora Figueras Castellano. En el turno en contra toman la palabra el señor Eza Goyeneche (G.P. Unión del Pueblo Navarro), la señora Acedo Suberbiola (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y el señor Burguete Torres. Réplica de la señora Fernández de Garaialde y Lazkano Sala (Pág. 50).

Se rechazan los puntos 1 y 2 de la moción por 12 votos a favor, 24 votos en contra y 11 abstenciones (Pág. 53).

Se rechaza el punto 3 de la moción por 14 votos a favor, 25 en contra y 10 abstenciones (Pág. 53).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 26 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 31 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar las acciones y medidas para que el ciclo educativo 0-3 años garantice la universalidad, gratuidad, gestión y financiación por el Departamento de Educación, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 53).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Mangado Cortes (Pág. 54).

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra y la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua intervienen las señoras Arraiza Zorzano (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Figueras Castellano (Pág. 55).

En el turno en contra de la moción toman la palabra la señora González García (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y el señor Burguete Torres. Réplica de la señora Mangado Cortes (Pág. 57).

Se rechaza la moción por 12 votos a favor, 24 en contra y 14 abstenciones (Pág. 61).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una nueva zonificación de Pamplona y Comarca para que sea más acorde con las nuevas necesidades y desarrollos urbanísticos con respecto a la escolarización de los alumnos, presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 61).

La señora Figueras Castellano defiende la moción presentada por su grupo parlamentario (Pág. 61).

La señora Arraiza Zorzano defiende la enmienda presentada por su grupo parlamentario (Pág. 63).

En el turno a favor interviene la señora Mangado Cortes. En el turno en contra intervienen los señores Sayas López (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Burguete Torres. Réplica de la señora Figueras Castellano (Pág. 64).

Se aprueba la moción con la enmienda incorporada por 26 votos a favor, 24 en contra y ninguna abstención (Pág. 67).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la redacción de un Plan Foral para la modernización de la Administración de Justicia en Navarra, con la colaboración y participación de todos los agentes sociales, políticos y judiciales afectados, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 67).

Para defender la moción toma la palabra la señora Acedo Suberbiola (Pág. 67).

Los señores Ezpeleta Iturralde (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Alli Aranguren defienden la enmienda *in voce* presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro y la Agrupación de Parlamentarios Forales de Convergencia de Demócratas de Navarra respectivamente (Pág. 68).

En el turno a favor intervienen los señores Zabaleta Zabaleta y Erro Armendáriz. Réplica de la señora Acedo Suberbiola (Pág. 71).

Se aprueba la moción por 25 votos a favor, 23 en contra y ninguna abstención (Pág. 74).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 42 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 9 HORAS Y 37 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Se abre la sesión. Antes de entrar en el primer punto del orden del día, comunico a sus señorías que, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: Incluir en el orden del día del Pleno convocado para el próximo jueves, día 12 de junio, a las 9:30 horas, los siguientes nuevos puntos: 3.1 Pregunta sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada Aportación al transporte público de la Comarca de Pamplona, subvención social a otros colectivos, presentada por el ilustrísimo señor don Roberto Jiménez Alli; 3.2 Pregunta sobre las medidas a adoptar por el Gobierno de Navarra ante la rebaja del crecimiento económico en la Comunidad Foral, presentada por el ilustrísimo señor don Ion Erro Armendáriz; 3.3 Pregunta sobre la intención del Gobierno de Navarra de ofertar para el próximo curso escolar el Bachillerato en Artes Escénicas, Música y Danza, presentada por la ilustrísima señora doña María Luisa Mangado Cortes.*

Presentación, por parte del Defensor del Pueblo de Navarra, del Informe Anual de la Institución, correspondiente al año 2007.

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el primer punto del orden del día: Presentación, por parte del Defensor del Pueblo de Navarra, del informe anual de la institución, correspondiente al año 2007. De conformidad con el artículo 205.2 del Reglamento, en primer lugar, el Defensor expondrá el resumen de dicho informe. A tal fin, invitamos al Defensor del Pueblo a que pase al Salón de Plenos. Tiene la palabra el Defensor del Pueblo, señor Enériz.*

SR. DEFENSOR DEL PUEBLO DE NAVARRA-NAFARROAKO ARARTEKOA (Sr. Enériz Olaechea): *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días. Eskerrik asko, Lehendakari andrea. Jaun-andreok, egun on. Tengo el honor de comparecer ante el Pleno del Parlamento de Navarra por segunda vez en mi mandato para realizar ante él un breve resumen del informe anual sobre la actividad desarrollada durante el ejercicio 2007 por la institución a la que represento, informe que ya tuve ocasión de exponer más detalladamente ante la Comisión de Régimen Foral el pasado 14 de mayo.*

Si por algo se ha podido caracterizar el ejercicio pasado ha sido por ser el primer año en el que

se produjo un relevo en la titularidad de la institución, sin que, como corroboran los datos que voy a ofrecerles, se vieran alterados negativamente el normal funcionamiento de la institución ni la utilización que de ella hacen los ciudadanos, lo cual es, sin duda, más mérito de las personas que trabajan en la institución y a las que me honro en dirigir.

Así, si en el año 2006 los ciudadanos presentaron cuatrocientas cuarenta quejas frente a la institución, en el año 2007 el número creció poco más, un 1,6 por ciento, y llegó a las cuatrocientas cuarenta y siete quejas. Es el año en el que más quejas se han presentado hasta ahora desde la creación de la institución y será una cifra que probablemente superaremos este año.

A este dato hay que sumar la valoración global que en 2007 hicieron los ciudadanos de la intervención de la institución en su problema, pudiendo constatarse que aquí también hay una mejora de los resultados respecto al año precedente, puesto que ocho de cada diez usuarios recomendarían a otra persona que acudiera a esta institución para la defensa de sus derechos.

Con carácter general, las quejas se presentaron de forma individual. Únicamente en un 11 por ciento las quejas fueron colectivas. Por otra parte, aumentó muy significativamente, de un 8,4 a un 20 por ciento, el número de quejas presentadas por correo electrónico o a través de la página web, dato que resulta muy positivo y que demuestra que cada vez más los ciudadanos utilizan las modernas tecnologías en su relación con las instituciones.

En cuanto a las materias sobre las que versaron las quejas, continúan estando relacionadas mayoritariamente con lo que podemos llamar la vertiente social de las Administraciones Públicas de Navarra, los derechos sociales, igual que en años anteriores. Los casos relacionados con la posible vulneración de los derechos de la persona o con las libertades públicas son, afortunadamente, menores en número.

Por tercer año consecutivo el mayor número de quejas se refirió a temas relacionados con el urbanismo y la vivienda, un 16 por ciento, y en particular incidieron sobre los procesos de adjudicación de vivienda protegida y la aplicación del baremo, como también he tenido ocasión de exponer ante la Comisión de Régimen Foral.

Les siguen en orden decreciente las quejas relativas a tráfico e Interior y a función pública. En este último caso su crecimiento puede calificarse de novedoso en comparación con los años anteriores.

El cuarto bloque de quejas lo integran las relativas a asuntos sociales, en la misma línea del año 2006. El 40 por ciento de las quejas presentadas en materia de asuntos sociales versaron sobre la necesidad de atención y protección a las personas

mayores y el 35 por ciento sobre atención a la discapacidad.

En el resto de materias las quejas no alcanzan la barrera del 10 por ciento.

En este año 2007 se redujeron las quejas en materias como la sanidad, hacienda, obras, servicios públicos o bilingüismo, y se mantuvieron en números prácticamente iguales las quejas de materias como medio ambiente, educación, justicia o agricultura.

Por lo que se refiere a las Administraciones Públicas de Navarra destinatarias de las quejas, el mayor número de ellas se refirió, y esto es algo lógico, por su dimensión y ámbito competencial, a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y a sus organismos públicos. Los Departamentos del Gobierno que fueron objeto de un mayor número de quejas fueron el de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte y el de Salud. De cada cinco quejas presentadas frente a la Administración foral, una corresponde a alguno de estos dos departamentos. Con ello se pone de manifiesto que la mayor parte de las preocupaciones tienen que ver con las prestaciones sociales y sanitarias.

Le siguen por número de quejas el Departamento de Vivienda, con un 7 por ciento del total, y el Departamento de Presidencia, que el año pasado duplicó el número de quejas dirigidas contra él por diversas cuestiones relacionadas con la selección de funcionarios y la provisión de plazas.

Por entidades locales, y aquí también es lógico, la mayor parte del número de quejas se dirigieron al Ayuntamiento de Pamplona, treinta y cinco quejas, y al de Tudela, siete.

Un 13 por ciento de las quejas se remitieron al Defensor del Pueblo de las Cortes Generales, debiendo destacar en este punto que los ciudadanos encuentran en la oficina del Defensor del Pueblo de Navarra un medio valioso para acceder fácilmente al Defensor estatal cuando se trata de quejas contra actos de la Administración central.

En cuanto a las quejas gestionadas, se gestionaron seiscientos cincuenta y seis expedientes, ya que además de las presentadas se resolvieron doscientos nueve de años anteriores.

El porcentaje de quejas admitidas fue del 73 por ciento, incrementándose el porcentaje de estimación en seis puntos porcentuales respecto al año anterior.

La resolución de las quejas permitió comprobar que en al menos una de cada dos de ellas había motivos suficientes para su estimación total o parcial y, por lo tanto, para dirigir a la Administración correspondiente una recomendación, una sugerencia

cia o un recordatorio de deberes legales o simplemente para mediar en la resolución del conflicto.

También destaca el alto porcentaje de aceptación que tuvieron las recomendaciones y mediaciones efectuadas por la institución. En su conjunto, y redondeando, el 85 por ciento de las actuaciones realizadas por la institución se aceptaron por las Administraciones. Este elevado porcentaje, prácticamente igual al del año pasado, tiene sin duda su importancia, puesto que permite comprobar cómo la institución es eficaz, útil para los ciudadanos y adquiere prestigio entre estos, a los que les garantiza el legítimo ejercicio de sus derechos, al tiempo que se sitúa en el entramado institucional con solidez y eficiencia.

Por otra parte, en el año 2007 se redujeron los plazos de tramitación de las quejas casi en la mitad respecto al año 2006. Y para ello no fue óbice que el número de quejas gestionadas fuera un 40 por ciento mayor que el del año anterior. El esfuerzo realizado por la institución se ve recompensando al comprobar que los ciudadanos acceden a un servicio ágil, poco burocrático, lo que en ocasiones contrasta con las prácticas administrativas o judiciales, excesivamente burocráticas, complicadas y lentas en la tramitación de los problemas de los ciudadanos en algunos casos.

Las recomendaciones, sugerencias y recordatorios realizados a los diferentes entes y organismos de Navarra, bien a través de las quejas, bien a través de las actuaciones de oficio y de informes especiales, fueron doscientos veinticuatro. Son muchas y dispares las cuestiones abordadas por la institución en el año 2007, y también son variadas las recomendaciones y sugerencias formuladas. En el informe, en su capítulo IV, se recogen las principales de ellas.

Pero sí que me gustaría hacer una mención sucinta a algunas de ellas, muchas de las cuales se hicieron efectivas con el apoyo precisamente del Parlamento de Navarra, entre ellas, la adopción de medidas para mejorar la situación de los pensionistas del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez, SOVI, o la mejora de algunos aspectos del sistema de derechos pasivos, regulado por la Ley Foral 10/2003.

Además, se logró la incorporación de diversas mejoras y observaciones en el proyecto inicial de la cartera de servicios sociales, cuya importancia para más de ciento cincuenta mil navarros todos hemos tenido ocasión de subrayar.

En el ámbito de la sanidad, se propuso la elaboración de una norma que estableciera los plazos máximos para las intervenciones quirúrgicas y otros tratamientos requeridos por los pacientes, la actualización del catálogo de prestaciones sanitarias, la elaboración de un plan global de actuación

para tratar a los drogodependientes y la aprobación de una carta de derechos y de servicios para los enfermos mentales.

En materia de medio ambiente, se sugirió la elaboración de un, en mi opinión, necesario proyecto de ley foral contra el ruido.

Por lo que respecta a empleo e innovación, se sugirió la elaboración de un plan o de una ley foral de responsabilidad social, habiéndose iniciado por la Administración un plan de fomento de esta.

Por último, en materia de función pública, cabe destacar las sugerencias formuladas sobre la procedencia de incorporar el derecho de las funcionarias a sustituir el tiempo de lactancia por un permiso retribuido. Y también se aceptó y se aprobó por el Parlamento la sugerencia de suprimir determinadas limitaciones por edad en el ingreso en el cuerpo de bomberos.

Entro ya en la parte de colaboración de las Administraciones Públicas. En general todas ellas han mostrado un alto grado de participación y una positiva cooperación con el Defensor del Pueblo. En un estudio que hemos realizado sobre el grado de aceptación por las Administraciones Públicas que han sido objeto de tres o más expedientes de queja cerrados y cuyo detalle figura en el informe, se puede observar que prácticamente la mayoría de las Administraciones, la práctica totalidad de departamentos, el Ayuntamiento de Tudela y el Ayuntamiento de Pamplona aceptaron el pronunciamiento de la institución en un porcentaje superior al 84 por ciento. Es más, el porcentaje es de un cien por cien en los casos de los Departamentos de Educación, Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, Obras Públicas, Economía y Hacienda y el Ayuntamiento de Tudela. Y desde aquí aprovecho para dar las gracias a todos ellos por su colaboración total.

Los casos de incumplimiento del deber de colaboración por algunas Administraciones Públicas se produjeron bien por no remitir la información solicitada, bien por no aceptar las recomendaciones realizadas. Son, tengo que afirmarlo, casos puntuales y menores pero que no dejan de ser irrespetuosos no solo con el ciudadano y con la institución a la que represento, sino también con el Parlamento de Navarra al que ahora me dirijo, del cual quien les habla es su comisionado. Es mi propósito en tal sentido continuar perseverando para que esa colaboración necesaria de las Administraciones sea mayor, más rápida y más efectiva y estos casos queden reducidos, a poder ser, a su mínima expresión.

Las actuaciones de oficio en el año 2007 fueron dieciséis. En ellas se trataron asuntos de diferentes materias y se realizaron, como ya he dicho, distintas sugerencias y recomendaciones, muchas

de ellas normativas. Entre las sugerencias realizadas en las actuaciones de oficio llevadas a cabo, creo que merece la pena destacar, a mi juicio, la conveniencia de que dentro de la docencia no universitaria, especialmente en los cursos que tienen relación con la adolescencia o con una edad un poco más elevada, se incorporen al currículo escolar clases en las que se enseñe a nuestros jóvenes los contenidos prácticos relacionados con la nutrición y la dietética, esto es, con una alimentación buena y sana que les prevenga de enfermedades que les puedan afectar en una edad tan crítica y de las que muchas veces no tienen conciencia.

En cuanto a los informes especiales elaborados por la institución, se concluyeron dos que habían quedado pendientes en marzo de 2007, cuando se produjo el cambio de titularidad, uno sobre los derechos de las personas mayores y otro sobre la protección de los menores por las Administraciones Públicas de Navarra. Y también se iniciaron y concluyeron tres informes especiales más, uno sobre los problemas que plantea el silencio administrativo en el planeamiento urbanístico, otro sobre medidas preventivas de la violencia sobre el personal sanitario y el tercero sobre el sistema tributario foral.

Tanto el informe sobre personas mayores como el informe sobre personas menores contienen una relación de recomendaciones y mejoras sobre el actual sistema de bienestar social de la Comunidad Foral que animo a que puedan afrontarse a corto y medio plazo. Quiero agradecer al respecto el apoyo de los distintos grupos de la Cámara al asumir varias de las recomendaciones y sugerencias presentadas, como, por ejemplo, la moción por la que se instaba al Gobierno a que evaluara la política pública de atención integral por las Administraciones a las personas mayores o la aprobación, por unanimidad, de la declaración sobre derechos y deberes de las personas mayores de Navarra, ratificada por el Pleno del Parlamento.

También creo obligado señalar que he encontrado en el Departamento de Asuntos Sociales y en su Consejera una predisposición a la asunción de tales recomendaciones y sugerencias que les honra, y así lo hago constar. Así, han asumido públicamente, entre otras, la puesta en marcha de la Oficina de Atención al Mayor y del Programa contra la soledad de las personas mayores, la mejora de la coordinación sociosanitaria mediante la creación de un grupo de trabajo al efecto, la elaboración de un estudio sobre necesidades futuras de los mayores y sobre reordenación de las residencias, etcétera. Desde aquí le animo a que cumpla estas expresiones.

La oficina de información es, entre las funciones prestadas por la institución, el servicio que más utilizan los ciudadanos. El año pasado se

atendieron novecientos noventa consultas sobre diversos temas, girando en su mayor parte sobre urbanismo, vivienda y bienestar social. Es con esta oficina con la que la institución alcanza su reconocimiento social más elevado; la práctica totalidad de los ciudadanos encuestados en el momento de salir de la consulta valoran la institución como útil o muy útil. Se trata, en definitiva, de un cauce de atención a los ciudadanos sobre el mejor ejercicio de sus derechos, ya que les ayuda y orienta sobre cuáles son sus derechos, cómo ejercerlos, adónde pueden dirigirse, sin perjuicio de formular la queja que consideren conveniente.

A ello hay que añadir que durante el año pasado la institución ha mantenido contacto con diversas asociaciones y entidades representativas de intereses sociales para conocer de primera mano sus inquietudes y preocupaciones y poder trasladarlas a los órganos competentes.

Concluyo ya, señora Presidenta, señorías. Este ha sido un breve resumen oral del informe anual en el que creo que han podido quedar plasmadas las principales líneas de actuación de la institución del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra durante el año pasado. Agradezco a todos su atención y les deseo unos buenos días. Eskerrik asko berriz guztioi eta egun on.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Enériz, Defensor del Pueblo de Navarra. De conformidad con el procedimiento establecido, seguidamente pueden intervenir los representantes de los grupos parlamentarios y agrupaciones de Parlamentarios Forales por un tiempo máximo de quince minutos, de menor a mayor representación. ¿Quiénes desean intervenir? Por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Quiero empezar esta breve intervención agradeciendo el trabajo realizado por el Defensor del Pueblo y su equipo en este último año. Y no puedo por menos que reivindicar desde esta tribuna que se tenga en consideración para próximos debates que el Defensor del Pueblo pueda permanecer en el Salón de Plenos del Parlamento, toda vez que parece de sentido común que nos escuche no a través del monitor, que seguro que lo estará haciendo, sino en el hemiciclo, que podamos verle la cara, que siempre tiene más sintonía cuando probablemente lo que se va a trasladar en cada una de las intervenciones va a ser el agradecimiento por el trabajo que él y su equipo realizan.

Decía el Defensor del Pueblo que se congratula de que la institución ha seguido trabajando con altos resultados en su función de garante de los derechos ciudadanos. Esto, desde nuestro punto de

vista, nos sitúa en la necesidad y en la conveniencia –decía– de seguir trabajando y justifica a nivel político la decisión que en su día se tomó en esta Comunidad de contar con la Defensoría del Pueblo en Navarra. Es importante esa decisión, es importante el trabajo y, sobre todo, es fundamental la guía que suponen su informe y su trabajo para el quehacer político, tanto para el trabajo de los Parlamentarios como también, no me cabe duda, para el Gobierno en su mejora día a día del trabajo para con los ciudadanos.

Me voy a detener brevemente en lo que respondo al trabajo que ha hecho y que nos lo ha planteado a través del bloque de quejas y en los comentarios que hace sobre el mismo. Cabe resaltar –decía él– el incremento de seis puntos respecto al 2006 en cuanto a quejas en materia de función pública, centrándose sobre todo en procedimientos de ingreso en la Administración, que deberán suponer una reflexión y una proposición de mejora en cuanto a procedimiento de selección del personal. Es un tema que a mi grupo y a mí nos interesa remarcar, porque esto afecta no solamente a la ilusión que ha podido crear o que puede crear a las personas que se preparan para formar parte del grueso de plantilla de la función pública para dar servicio a la ciudadanía, sino a las expectativas que a veces se frustran por no hacerlo adecuadamente. Por lo tanto, nos parece importante esa llamada de atención del Defensor del Pueblo y creo que todos debemos tomar nota para que los procedimientos sean más ágiles, menos burocratizados y, en definitiva, den solución a lo que se trata: tener las mejores plantillas, las mejores personas trabajando para la Administración sin complicar la situación más de lo estrictamente necesario.

Otro apartado que refleja en su informe es el relativo a asuntos sociales. Se centra fundamentalmente en la protección y atención a las personas mayores. He de decir dos cosas solamente: es importante el reto que tenemos con la ley aprobada en diciembre de 2006 y, desde luego, es importante que nos pongamos a trabajar conjuntamente en mejorar, desarrollar y poner en condiciones lo que supone llegar a lo que tantas veces hemos demandado como cuarto pilar del bienestar. A mí me interesa en este momento hacer hincapié especial en el informe monográfico que el propio Defensor del Pueblo hizo, desde nuestro punto de vista con muchísima precisión, con muchísima profesionalidad sobre todo lo que tiene que trabajarse respecto a los mayores. Son informes que nos han servido de trabajo y de impulso para desarrollar propuestas en este Legislativo.

Y, desde luego, nos parece importante también el apartado que trata sobre menores. Por lo tanto, son dos apartados dentro de servicios sociales que hay que tener en cuenta de manera importante.

También nos parece importante lo referente a la Administración penitenciaria. Hace referencia en su informe a situaciones concretas de presos que están en cárceles extranjeras. Es una llamada de atención para facilitar y mejorar la situación que sufren estas personas de nuestra Comunidad que han atravesado situaciones muy complicadas, no solo ellos, también sus familias, y nosotros tenemos constancia de eso porque no los han hecho llegar.

Urbanismo y vivienda es otra de las relaciones que plantea en su informe. Ha habido un importante incremento de reclamaciones relacionadas fundamentalmente con el planeamiento urbanístico, la protección de la legalidad, la disciplina urbanística, la adjudicación de viviendas, y, en ese sentido, nos parece que es importante por dos razones fundamentales, porque hay que ser muy estricto, lógicamente, con la legalidad y también, en el tema de la adjudicación, porque no cabe duda de que en Pamplona y su área de influencia hay una necesidad evidente de vivienda y eso puede crear distorsiones que estoy segura de que con las recomendaciones que ha planteado el Defensor se deberán y podrán corregir.

Me voy a detener de manera importante en lo que ha sido el trabajo de investigación de oficio realizado en el año 2007 y sus actuaciones en materias sensibles como son educación y asuntos sociales. En educación, en lo relativo a la nutrición y dietética, nosotros presentamos una iniciativa en el Parlamento, que no contó en aquel momento con el apoyo de la mayoría del Parlamento, pero es importante que educación también tenga esa visión específica sobre un problema tan importante que afecta fundamentalmente a los estadios más tempranos de la vida, a los jóvenes, y no cabe duda de que en educación se puede trabajar conjuntamente y se debe trabajar bien para conseguir una buena nutrición de nuestros niños y niñas y, además, que tengan unas buenas prácticas en este sentido.

Asuntos sociales vuelve a ser otro de los temas que también se plantea en este informe. Aclaraciones y criterios relativos a problemas como percepción de prestaciones o requisitos de residencias nos parece que son interesantes porque, además, hemos tenido la oportunidad de debatirlos y discutirlos recientemente en la ponencia que se creó a raíz de la proposición de ley que mi grupo parlamentario trajo a esta Cámara.

Para acabar mencionaré dos cuestiones sobre las últimas opiniones vertidas públicamente por el propio Defensor del Pueblo sobre aspectos que nos parecen importantes. Enériz –decían los medios de comunicación– rechaza la objeción de conciencia ante la asignatura de Educación para la Ciudadanía. El Defensor del Pueblo considera que los con-

tenidos de esta materia se ajustan a la Constitución. ¿Por qué nos paramos fundamentalmente en esta tema? Bueno, fue objeto de debate a través de una iniciativa que trajo nuestro grupo parlamentario a esta Cámara porque nos parecía, efectivamente, que había que tener muy claro que Educación para la Ciudadanía, desde nuestro punto de vista, aparte de ser constitucional, lo que englobaba fundamentalmente era una manera de afrontar la vida de los estudiantes ante lo que puede aparecer a lo largo de su trayectoria vital. Por lo tanto, sin más consideraciones, nos sumamos absolutamente a lo que a este respecto el Defensor ha sugerido y ha planteado públicamente.

También nos parece importante la oportunidad que nos da el Defensor del Pueblo cuando manifiesta que hay que plantear campañas de sensibilización con los problemas de salud mental y apoyo a las personas hiperactivas. Nos parece fundamental. Lo mismo en la no discriminación a los discapacitados. Y, desde luego, para terminar, nos parece fundamental el apoyo y la defensa expresa que hace a las personas drogodependientes y a sus familiares en asuntos tan importantes como estudiar la posibilidad de prescribir heroína ajustada a la necesidad de atender a la dependencia como medicamento alternativo a la metadona y mejora notable del seguimiento médico y psiquiátrico a las personas drogodependientes y apoyo a sus familias, que también han sido debatidos en esta Cámara. Nos parece que son líneas importantes que pueden conseguir mejorar las condiciones de los ciudadanos en dos aspectos, en la libertad y en la equidad e igualdad.

Por lo tanto, por nuestra parte no tenemos que decir sino que apoyamos y, desde luego, nos sentimos muy identificados con cada una de las líneas que el Defensor del Pueblo ha planteado en su informe de 2007 y también con lo recientemente planteado en los medios de comunicación ante temas tan sensibles como son los de educación y bienestar social. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Figueras. Por la agrupación de Convergencia, señor Burguete, tiene la palabra.*

SR. BURGUETE TORRES: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, egun on, señorías. Aceptamos el análisis que ha hecho el Defensor del Pueblo referido al año 2007, que fue también objeto de un análisis en la Comisión de Régimen Foral, en el que para Convergencia se demuestra, por un lado, que esta es una institución plenamente consolidada en el entramado institucional de esta Comunidad. Han pasado ya más de siete años y lo que va de este 2008 desde su creación y ha venido desarrollando un importante papel, una importante labor que desde el CDN circunscribiríamos a dos ámbitos concretos. Por un lado, ser*

capaz de canalizar, de recoger las diferentes inquietudes, las diferentes quejas que el conjunto de la ciudadanía manifiesta respecto al comportamiento y a las acciones de las Administraciones Públicas, bien Gobierno de Navarra, bien entidades locales. Y eso una vez más no hace sino demostrar que la Administración Pública es una administración imperfecta, que hay que seguir teniendo como objetivo el de la calidad y, por tanto, que tenemos que extremar la precaución, los controles y los mecanismos para mejorar la atención al conjunto de la ciudadanía.

Es cierto que en el propio informe del año 2007 se dice que el número de quejas se mantiene estable con respecto a años anteriores, aunque es evidente también que ha habido un importante incremento desde el año 2001, primer año de vigencia de la oficina del Defensor del Pueblo, con trescientas quejas en aquel momento, hasta las cuatrocientas cuarenta y siete que se han cifrado en el año 2007 y cuyo número es similar al del año anterior, al año 2006. Por todo ello este es uno de los papeles importantes que juega el Defensor del Pueblo, ser capaz de analizar, de canalizar las diferentes quejas, trasladarlas a los diferentes departamentos, a las diferentes Administraciones Públicas y, a partir de ahí, en ese procedimiento de mejora continua que tiene que tener como objetivo cualquier Administración Pública, ser capaz de atender en tiempo y forma las reivindicaciones, las quejas, las dificultades que el conjunto de los ciudadanos puedan tener.

Y un segundo papel importante también y que ya se ha reseñado tanto en su intervención en el día de hoy como en la Comisión de Régimen Foral en la que compareció es el que desarrolla como asesor de los diferentes grupos parlamentarios y también del propio Gobierno. Han sido varios los informes que ha elaborado el Defensor del Pueblo sobre cuestiones de interés que preocupan a la Administración Pública, que preocupa al conjunto de la ciudadanía y que debe preocupar también al Parlamento de Navarra. Y ese es el segundo papel importante, clave, que pensamos que debe jugar la Defensoría del Pueblo. Por un lado, debe canalizar, recoger las inquietudes y las quejas y, por otro lado, debe reflexionar desde la distancia pero también desde la cercanía sobre cuáles son aquellas cuestiones que son manifiestamente mejorables, cuáles son las modificaciones legislativas que se podrían arbitrar, cuáles son las modificaciones desde el punto de vista administrativo que se podrían incorporar para mejorar la gestión de los servicios públicos en el ámbito de la Administración Pública. Y por ello esos informes, el de los mayores, el de los menores, el de la Administración penitenciaria e incluso el de la adjudicación de viviendas protegidas, sirven a los grupos parlamentarios de reflexión, de análisis, de informa-

ción, para que a partir de ahí, en el ámbito de nuestra responsabilidad, podamos tomar las medidas o las iniciativas que consideremos oportunas. Y esas reflexiones y esos análisis profundos y rigurosos, aunque no siempre compartidos, sirven también para que el propio Gobierno de Navarra, que recibe una información a pie de obra, de primera mano, también desde la distancia, es decir, no desde el día a día, que en muchas ocasiones dificulta poder ver con cierta perspectiva los problemas, pueda tener unas reflexiones que, como digo, pueden permitir mejorar el servicio público y la atención al ciudadano.

Se ha señalado cuáles los departamentos dentro del propio Gobierno que han recibido más quejas. Se ha intentado explicar cuáles son las razones. Se ha señalado también que ha habido un importante incremento en el número de quejas relacionadas con vivienda y urbanismo. Me referiré a ellas, teniendo en cuenta que, evidentemente, son los años de la historia de la Comunidad Foral de Navarra en los que más vivienda protegida se ha adjudicado y, por ende, entiendo que esa es una motivación que demuestra el incremento de las quejas. Hay también un incremento en función pública, en asuntos sociales, referidas al ingreso en la Administración Pública, la protección de personas mayores. Pero, como digo, esto, lejos de ser una crítica en sí mismo, tiene que suponer un acicate para el conjunto de la Administración Pública y también para los diferentes grupos parlamentarios.

En el informe y en la explicación que nos dio en Comisión aparecen algunos comentarios positivos referidos al comportamiento del conjunto de las Administraciones Públicas que yo no pasaré por alto. Señalaba el Defensor del Pueblo –y leeré textualmente– que en general cabe destacar que el porcentaje de aceptación por las Administraciones Públicas de las recomendaciones y mediaciones efectuadas desde la institución ha sido muy alto. Y yo creo que eso también es de justicia reconocerlo, como también es de justicia reconocer el importante grado de aceptación y de compromiso que han asumido los miembros del Gobierno para poder, como digo, mejorar y revisar algunas de las pautas, de los procedimientos, de los mecanismos que los propios departamentos tenían articulados en aras de esa mejora continua que yo creo que tiene que ser el fin último en el que trabajemos para mejorar la calidad en la prestación de los servicios públicos.

Pero no es menos cierto, señorías, que pese a que el grado de aceptación de las recomendaciones y mediaciones efectuadas por la institución del Defensor del Pueblo ha sido muy alto, no podemos obviar que sigue habiendo algunas Administraciones Públicas que no tratan con la diligencia nece-

saria las recomendaciones, las quejas, los recordatorios de deberes que desde la propia institución se plantean. Y, en ese sentido, hay una frase, un párrafo del Defensor del Pueblo que a mí me dejó asombrado. Se señalaba que lamentablemente cabía destacar la actitud entorpecedora del Ayuntamiento de Artajona, llevando el informe una mención especial negativa a la actitud de su alcaldía, que no remitió la información solicitada en un expediente de queja relativo a discapacidad, no aceptó la recomendación formulada y utilizó términos impropios para dirigirse a esta institución garante de los derechos de los ciudadanos. Es verdad que no es la única Administración Pública que no fue capaz de atender con diligencia las recomendaciones, sugerencias o recordatorios de deberes, pero he de señalar que esa frase a mí me dejó realmente impactado. Porque se puede no estar de acuerdo, no aceptar la recomendación del Defensor del Pueblo, pero utilizar términos impropios, no remitir la información solicitada, etcétera, tal y como he leído, creo que es un mal ejemplo o no es una referencia a seguir.

Se señala también que hay departamentos que no aceptaron las recomendaciones. Bueno, pues bien, pero, en todo caso, creo que hay que hacer un esfuerzo y debe suponer un toque de atención en esta sesión de hoy para aquellas Administraciones Públicas, bien sean entidades locales o departamentos del propio Gobierno de Navarra, que no responden, que no tratan las sugerencias, las recomendaciones y los recordatorios de deberes del Defensor del Pueblo como se merecen. Es verdad que de las doscientas cuarenta y cuatro recomendaciones, sugerencias y recordatorios el 81 por ciento fueron aceptadas por la Administración. Es un porcentaje alto que demuestra el alto grado de compromiso que la Administración Pública en su conjunto tiene con las propuestas y las recomendaciones que traslada el Defensor del Pueblo, pero sigue habiendo, desgraciadamente, ejemplos, cada vez menos, que no deben seguir existiendo. Esperemos que en el informe del año 2008 se rebajen sustancialmente y haya un compromiso real y efectivo del conjunto de las Administraciones Públicas –también las entidades locales son Administraciones Públicas– para poder escuchar o atender las recomendaciones o sugerencias y recordatorios de deberes que se plantean desde el Defensor del Pueblo.

Por tanto, creo que hoy hay que felicitar al Defensor del Pueblo, hay que felicitar a todo su equipo y hay que seguir animándole a que con el compromiso que ha venido demostrando esta institución desde el año 2000 siga trabajando en pos del desarrollo social y económico de esta Comunidad en la mejora de los servicios públicos. Por tanto, le felicitamos, agradecemos el informe y le animamos también a que siga en la misma dirección porque, evidentemente, en esa línea estamos

comprometidos todos los grupos parlamentarios y estoy seguro de que el conjunto de la Administración Pública también. El propio Defensor señaló que el grado de aceptación de las recomendaciones ha sido muy alto, pero ello no debe hacernos caer en el autocomplacencia, porque de la lectura del informe conocemos que sigue habiendo algunas Administraciones Públicas que no atienden en los términos de responsabilidad que se plantea las recomendaciones del Defensor del Pueblo. Es cierto que afortunadamente cada vez son menos, pero nos gustaría que en el informe del año 2008 desaparecieran definitivamente esas reflexiones que se incorporan en el informe del año 2007. La situación ha mejorado, pero tenemos que tener como objetivo la mejora continua y la calidad absoluta y total de los servicios públicos. Y estoy plenamente convencido de que en esa dirección encontraremos en la oficina del Defensor del Pueblo, también en el Defensor y en todas las personas que trabajan en su equipo, una leal colaboración, tal y como se ha manifestado en el análisis que se ha hecho del año 2007 y en las explicaciones que se han dado en el día de hoy. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Burguete. Por el grupo socialista, señor Jiménez, tiene la palabra.*

SR. JIMÉNEZ ALLI: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. En primer lugar, quiero agradecer al Defensor del Pueblo su comparecencia para exponernos su informe del año 2007. Queremos felicitarle porque ha hecho un buen trabajo de fondo y porque la exposición también ha sido brillante, tanto la que ha hecho aquí como la que se hace en el informe. Nosotros vamos a utilizar el informe del Defensor del Pueblo para legitimar posiciones políticas propias. No lo necesitamos. Nuestras posiciones políticas las tomamos después de nuestra reflexión, después de nuestros debates, y no necesitamos que venga nadie a legitimárnoslas, como se ha pretendido hacer desde esta tribuna en intervenciones que me han precedido.*

El informe que se ha presentado justifica ya de por sí la necesidad de esta institución. Es bien cierto que en otro tiempo hubo legítimas dudas sobre su necesidad, pero el informe actual justifica por sí mismo la necesidad de la institución. En cuanto a la presentación del informe, tengo que decir al señor Enériz que le damos nuestra enhorabuena, nuestra felicitación. Es un informe de fácil comprensión, pero no exento de detalle alguno, con lo cual, señor Enériz, enhorabuena, es un buen trabajo. Y, en cuanto al fondo, tenemos que decirle también que si el número de quejas se ha

incrementado poco, eso podrá ser imputable a dos cuestiones: o bien a que las Administraciones van más o menos igual de un año para otro o bien, y creemos nosotros que es lo que ocurre, a que el conocimiento de la institución y su utilidad no está lo suficientemente extendido en el conjunto de la sociedad navarra. Creo que debería ser más conocida y todos debemos hacer un esfuerzo para que sea más conocida, porque su utilidad está fuera de duda. Los ciudadanos que la conocen la valoran muy positivamente, por tanto, hemos de hacer un esfuerzo para que la conozcan más personas.

Y, desde luego, quiero hacer una llamada de atención, como también ha hecho el señor Burguete, a aquellas Administraciones, aunque es cierto que son muy pocas, que no han cumplido como deben cumplir en respuesta a las instancias del Defensor del Pueblo. Esto no puede ser. El Defensor del Pueblo es un comisionado del Parlamento de Navarra y nadie puede tomarse esto a la torera. Ante un trabajo bien hecho, todas las Administraciones tienen la obligación de contestar, aunque sea solo por cortesía, y, si no, por legalidad.

En definitiva, damos la enhorabuena al Defensor y a todo su equipo por el trabajo bien realizado, porque no se trata de reproducir desde esta tribuna el informe que ya nos ha explicitado. Nada más y buenos días.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Jiménez. Por el Grupo Parlamentario de Nafarroa Bai, señor Ramirez, tiene la palabra.*

SR. RAMIREZ ERRO (1): *Eskerrik asko, presidente andrea. Batzarkideak, parlamentari jaun-andreak, Ararteko jauna, agur. Lehenik eta behin Nafarroa Baike talde parlamentariotik gure errekozimendua helarazi nahi diogu Ararteko jaunari egindako lanagatik eta instituzioaren sendotze-prozesu honetan aktibo inportante bat suertatu delakoz.*

Esan beharra dago ja zuzenduta dagoela UPNk eta CDNk nolabait sinesgarritasunean bere ondorioak izaten ahal zituen aldaketa legala. Baina egia da, baita ere, Ararteko jaunak sinesgarritasuna lortu duela bere eguneroko lanarekin; sinesgarritasuna ematen diela instituzioari eta bere ekimenei; eta sinesgarritasuna helarazten diela bai gizarteari, bai eta, nola ez, Parlamentu honi, 2007ko urteko txosten honekin.

Guk uste dugu berebiziko inportantzia daukala instituzio honek: Parlamentu honetako goi mailako komisionatua da. Noizbait pentsatu beharko dugu ea normala den hitz egin gero areto honetatik joan behar izatea. Baina egia da goi mailako komisionatua sendotu behar dugula baita ere parlamentariok, bere lanarekin elkarlana bultzatu,

(1) Traducción en pág. 74.

eta, horretarako, jarrerak berebiziko inportantzia dauka, elkarlanerako jarrera, non errekonozitzen ditugun bere eskuduntzak, zein den bere papera; non errekonozitzen dugun eta gure gain hartzen ditugun berak suertatzen eta bultzatzen eta helarazien ahal dizkigun kritikak normaltasun osoz, prozesu demokratiko eta instituzional batean barneratuta, honekin guztiarekin azkenean lortu behar dugun helburua ahalik eta hobekien lortzeko, hain zuzen ere hiritarren ongizatea eta hiritarren ongizate maila igotzea.

Guk uste dugu txosten honetan hainbat eta hainbat gauza ikusten ahal dugula; azterketa sakon bat egin ondoren, izaten ahal ditugula parlamentu-ekintzarako baita ere lan ildoak, eta ikusten eta izaten ahal dela gizartearen egoeraren adierazle on bat.

Decía en euskera que podemos tener este informe como un buen ejemplo visual para analizar y saber cómo está, cómo respira, cuál es el sentimiento, las quejas y los problemas que plantea la sociedad. Es cierto que el número de quejas no supone una masa suficiente como para proyectar la realidad social de Navarra en las personas que realizan las quejas, pero sí es cierto que la institución del Defensor del Pueblo recoge todas aquellas quejas que en muchos casos las formaciones políticas, los grupos parlamentarios y la actividad parlamentaria no logran recoger, máxime en una trayectoria política, a nuestro juicio, no deseable por la que en cada vez más ocasiones las grandes decisiones ni siquiera se adoptan en este Parlamento sino en otros ámbitos y, por lo tanto, puede darse la circunstancia de que el interés directo del ciudadano a través de su representante, el Parlamento, vaya perdiendo fluidez en la medida en que los asuntos importantes del Gobierno, y lo hemos visto tanto en las últimas actuaciones del Gobierno de Navarra como en la elección del propio Gobierno, no son producto del ejercicio de representación, sino que son producto de otros intereses y otros móviles políticos, de los cuales la institución del Defensor del Pueblo debe estar y está absolutamente al margen. Por eso consideramos que es un complemento fundamental y por eso apoyamos en su día y seguimos apoyando y seguimos considerando que se debe empujar, se debe promover la labor que ha realizado y tiene que seguir realizando el Defensor del Pueblo, porque es un canal directo de la ciudadanía en la defensa de sus derechos.

Si analizamos el informe vemos que llega a esas pequeñas cosas que, quizá por su afección a una parte mínima de la ciudadanía o por ser realmente cuestiones instrumentales muy específicas, pueden no llegar al Gobierno de Navarra, a las instituciones, y, sin embargo, siendo un alto comisionado de esta institución el Defensor del Pueblo

nos puede servir para canalizarlas. Nosotros, desde luego, consideramos que tenemos el deber de recoger todas aquellas sugerencias y todas aquellas cuestiones en defensa de los derechos subjetivos de las personas, como lo tiene el Gobierno de Navarra a la hora de subsanarlas, e impulsar las modificaciones necesarias para que esos derechos se puedan ejercer con absoluta normalidad y calidad. Consideramos que el Defensor del Pueblo está consiguiendo caracterizar su actuación por ser realmente políticamente aséptico desde una perspectiva de los derechos de la ciudadanía y, por lo tanto, supone una especie de Pepito Grillo que nos dice a las instituciones, a los Parlamentarios, a los grupos, a los partidos políticos, a aquellos que tenemos la obligación de gestionar la sociedad en los diferentes ámbitos, específicamente al Gobierno, qué es lo que inmediatamente debe mejorar.

En este sentido, aunque se da una cierta paradoja, ya que el ámbito en el que más quejas se dan es en el de bienestar social pero, por otro lado, es el departamento al que más flores ha echado, lo cierto es que la institución a través de sus quejas nos marca caminos y nos indica también dónde están las preocupaciones, dónde están las inquietudes y dónde debemos mejorar a la hora de ampliar el reconocimiento de los derechos, e, indudablemente todos coincidiremos en que se basan en cuestiones sociales. Cuestiones sociales como la educación, ahí está la base de una sociedad y el reconocimiento de los derechos de la ciudadanía. Estamos hablando de bienestar social, estamos hablando de vivienda, estamos hablando de educación, y ahí coincidimos con el Ararteko, con el Defensor del Pueblo, y nosotros consideramos que debemos asumir esas quejas dentro de un contexto político propio de cada ideología e impulsar, como Nafarroa Bai, otros modelos que mejoren el ejercicio de los derechos por parte de las instituciones a la ciudadanía.

Consideramos que se debe fomentar y, de alguna forma, tenemos que hacer nuestro el reconocimiento debido a esta institución. Y para que las instituciones respeten, colaboren y asuman la dialéctica normal de crítica, de síntesis que necesariamente debemos hacer ante las diferentes posturas que se vayan produciendo, nosotros no aceptamos, y queremos de alguna forma hacer una mención, a aquellas instituciones que no han colaborado y que no están colaborando o que se puede ver cómo históricamente se han mostrado más susceptibles ante cualquier recomendación, por ejemplo el Ayuntamiento de Pamplona. Todos lo hemos visto en los informes. Es cierto que la situación ha ido mejorando, pero es la institución que en más ocasiones ha mostrado su falta de colaboración. Podemos recordar informes, me viene a la memoria aquel realizado por el Defensor del Pueblo en relación

con el Museo Oteiza y la negativa que tuvo el Gobierno de Navarra a colaborar que realmente se puso de manifiesto en esas circunstancias. Parece que ese proceso de poca o escasa voluntad de colaboración se ha ido corrigiendo, pero tenemos que ser conscientes de que estamos hablando de instituciones que tienen a su disposición todo tipo de instrumentos técnicos, de personal humano y, por lo tanto, posibilidades de atender correctamente. Y no nos vale el ejemplo que ha puesto el señor Burguete y que ha sugerido el señor Jiménez del municipio de Artajona, que, indudablemente, es algo que se debe mejorar, pero me ha parecido excesivo, sobre todo porque tengo constancia de que están haciendo un trabajo excelente en su municipio y siempre en pro del bienestar de sus ciudadanos y ciudadanas, si bien es cierto que habrá aspectos que mejorar en su relación con el Defensor del Pueblo, pero no nos quedemos con el municipio de Artajona y pensemos también en la trayectoria histórica de colaboración.

En definitiva, señorías, desde Nafarroa Bai reconocemos la labor que ha desarrollado el Defensor del Pueblo, la que tiene que seguir desarrollando. Creemos que se le deben dotar de nuevos y más amplios instrumentos para socializar más la posibilidad que tienen a través de él los ciudadanos de un planteamiento directo a las instituciones. Creemos, asimismo, que este Parlamento debería asumir y observar cómo los canales de participación directa a la sociedad funcionan, y, por lo tanto, quizá nos deberíamos plantear crear nuevas fórmulas de participación ciudadana o nuevos vehículos, como sugiere también el Defensor del Pueblo, con oficinas de atención ciudadana, etcétera, es decir, abrir las instituciones a la sociedad de un modo más directo de tal forma que no se produzca esa lejanía que pueden observar los ciudadanos y ciudadanas en este momento, sobre todo en una trayectoria política institucional, insisto, en la que las grandes decisiones son ratificadas por este Parlamento pero decididas en otras instancias.

Por lo tanto, agradecemos, reconocemos y apoyamos al Defensor del Pueblo en su informe anual de 2007, así como en lo que ha realizado hasta ahora. La portavoz de Izquierda Unida hacía referencia en su defensa a la Educación para la Ciudadanía y nosotros creemos que también se debe hacer referencia en este 2008 al informe relativo al derecho que se debe reconocer a Euskalherria Irratia, la única emisora que puede y debe emitir legalmente en euskera en la comarca de Pamplona. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ramírez. Por el grupo de Unión del Pueblo Navarro, señor León, tiene la palabra.

SR. LEÓN CHIVITE: Señora Presidenta, señorías, buenos días. Al igual que el resto de portavoces, agradecemos al señor Enériz, Defensor del Pueblo, la presentación que podríamos decir de su primer informe que ya tuvimos ocasión de analizar en la correspondiente Comisión de Régimen Foral. Hoy estamos hablando precisamente del informe de 2007 y no de la institución, tal y como se ha derivado del debate de otros portavoces. En aquella Comisión ya le felicitábamos por los resultados y por los datos que arrojaba ese informe y que hoy ha vuelto a desgranar nuevamente el señor Enériz, y coincidimos con él en la ya definitiva consolidación de esta institución. Igualmente, desde UPN coincidimos, ya se ha señalado también en más de una ocasión en esta Cámara, en la necesidad de aunar esfuerzos para que los poderes públicos, además de servir con objetividad, colaboren leal y eficazmente con las instituciones que, como el Defensor del Pueblo, tienen por misión la garantía de la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos. Siempre habrá quien vea la botella medio llena o medio vacía. En este sentido ya se han explicado también diferentes portavoces y han puesto el acento en diferentes cuestiones, remarcando lo que a cada uno de ellos le ha interesado más.

Lo cierto y verdad es que durante el año 2007 la cifra de quejas ha sido estable, han sido siete más que en el año 2006, y también es cierto, tal y como se refería en el informe del año pasado en 2006, que en los siete años de vida de la institución se ha pasado de 300 quejas a 447, es decir, un 50 por ciento más, y es en el propio informe donde se ven las claves para interpretar este aumento, como sería la progresiva consolidación de la institución entre la ciudadanía y entre las Administraciones Públicas, y que cada vez las Administraciones Públicas aceptan en mayor grado las recomendaciones, sugerencias y recordatorios dictados por el Defensor.

Sin entrar en la casuística de las quejas por lo variada que es, sí que habrá que hacer hincapié en los temas a que se refiere y cuáles son los ámbitos en temas que concitan, independientemente de que los números y las estadísticas son muy fríos, por lo que hay que profundizar en las quejas una a una. No se puede generalizar y sacar conclusiones solo con el número. Por ejemplo, hablando de función pública, las quejas han aumentado un 11 por ciento. Bueno, hay veintisiete casos en lo que es función pública y no son todos provocados por la lentitud de los procesos, como algún portavoz o alguna portavoz ha señalado aquí. Hay diez aspectos diferentes dentro de la función pública y uno de ellos es la excesiva dilación temporal en la resolución de un proceso selectivo. Hay inadecuadas valoraciones del euskera, otros se quejan porque se exige el requisito del euskera, hay discon-

formidad con la inadmisión a procesos selectivos para albañilería, en fin, la casuística es muy amplia y no se puede generalizar.

Urbanismo y vivienda estaría a la cabeza de las quejas, pero fundamentalmente todas las quejas en urbanismo se refieren a Ayuntamientos mientras que en vivienda tenemos treinta y ocho y ya se han explicado aquí las razones.

Tráfico, treinta y tres quejas sobre multas. Pues si decimos que funciona mal el tráfico..., porque es lo que decía antes de la botella medio llena y medio vacía. Primero, ninguna Administración es infalible y en este caso tampoco vale aquello de que el cliente siempre tiene razón, porque la cuarta parte de las quejas tramitadas no fueron admitidas a trámite y luego, de las admitidas, se desestimaron la mitad. De las 656 quejas gestionadas, 234 se estimaron por el Defensor del Pueblo y se dio la razón al reclamante, y de estas la Administración supervisada aceptó el pronunciamiento de la institución en 160 supuestos. Por lo tanto, quejas sí, pero, bueno, sin generalizar y sin extrapolar los datos fuera de lo que es realmente el propio informe.

Desde UPN consideramos que hay que incidir más –y en el informe también se habla del ordenamiento jurídico sobre el deber del cumplimiento y la colaboración entre instituciones– sobre aquellas Administraciones que no hacen ni caso, que no contestan ni hacen absolutamente nada, y resulta que esas Administraciones son Ayuntamientos, cuatro concretamente, y no precisamente el Ayuntamiento de Pamplona, como ha dicho el portavoz anterior. El Ayuntamiento de Pamplona, si se pone como ejemplo, en dos casos no ha aceptado las sugerencias del Defensor del Pueblo y son sobre sanciones de tráfico. Hay que hacer especial énfasis –lo dice el propio informe– y una mención especial negativa a la actitud calificable de hostil de un Alcalde para con esta institución. Y no hablamos de aquellas instituciones que no aceptan las recomendaciones o sugerencias del Defensor del Pueblo. Sus razones tendrán y no seremos nosotros quienes las discutamos. Nos referimos a las que se denominan con demasiada benevolencia como no colaboradoras.

Resaltamos los informes especiales que el Defensor del Pueblo ha realizado durante el año 2007 y que inciden, no sé si por casualidad, en nuestros mayores y en nuestros menores. Ambos también han sido presentados y convenientemente analizados en el seno de la Comisión de Régimen Foral. Consideramos que son una buena base y guía para actuaciones que las Administraciones Públicas deban hacer en materia de mejoras del actual sistema de bienestar social, de las personas mayores y de protección de menores.

Y ya para concluir le felicito también al Defensor del Pueblo por las notas de fin de curso. Ya en la valoración de 2007 han conseguido una calificación, según los ciudadanos, de notable alto. Pues en estos momentos que estamos en plena selectividad le va a permitir, creo yo, mantener una nota media elevada y desde aquí lo queremos resaltar. Agradecemos el informe del Defensor del Pueblo y tomamos buena nota de en qué ámbitos principalmente se mueven las quejas de la sociedad navarra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor León.*

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 7/1987, de 21 de abril, de Órganos Rectores de las Cajas de Ahorro de Navarra, presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al segundo punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral de modificación parcial de la Ley Foral 7/1987, de 21 de abril, de Órganos Rectores de las Cajas de Ahorro de Navarra, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida. Para su defensa, señor Erro, tiene la palabra.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Egun on guztioi. Buenos días a los trabajadores de este Parlamento, a los de los medios de comunicación y a todas y todos ustedes, señoras y señores. El objetivo que tiene esta proposición de ley es triple, además de no ser desconocido para el Parlamento de Navarra porque ya ha sido objeto de debate al menos en otras dos ocasiones desde el año 87, desde que está vigente la Ley Foral 7/1987, de Órganos Rectores de las Cajas de Ahorro de Navarra. Estos tres objetivos que presenta Izquierda Unida en esta proposición de ley son: en primer lugar, la adaptación de esta ley foral a la sentencia del Tribunal Constitucional; en segundo lugar, avanzar en la necesaria, a nuestro juicio, democratización de los órganos rectores de las Cajas de Ahorro de Navarra; y, en tercer lugar, incorporar a la legalidad foral a la única entidad financiera afectada por tener su domicilio social en Navarra, que es ni más ni menos que Caja Navarra y que hoy, bajo un amparo jurídico cuestionable, se encuentra ajorada, se encuentra sin regulación por parte de ningún Legislativo, no está afectada ni por la regulación establecida en el Parlamento de Navarra ni tampoco por la de las Cortes Generales.*

Entrando en el primer objetivo, diré que esta Ley Foral 7/1987, de Órganos Rectores de las Cajas de Ahorro, está afectada, porque en muchos de sus contenidos fue copia literal de la LORCA,

por la sentencia del Tribunal Constitucional de 22 de marzo de 1988 que declaraba inconstitucional es varios preceptos de aquella ley orgánica y que tiene su traslado literal al contenido de la ley foral, un contenido similar que no se ha modificado desde el año 87 y que en este caso nuestro objetivo es acomodarlo a la citada sentencia del Tribunal Constitucional. Hay que tener en cuenta que la ley estatal, la LORCA, desde el año 85 ha sido modificada en varias ocasiones: en el año 2001, en el 2002, en el 2003 y, últimamente, en el año 2005. Por lo tanto, consideramos que es necesario, tal y como también recoge el preceptivo escrito de contestación que el Gobierno de Navarra ha hecho al trámite de esta proposición de ley, de adecuar la ley foral al contenido de esa sentencia del Tribunal Constitucional. Pero como decía al principio no se trata solamente de articular ni de adaptar el actual marco jurídico a esa sentencia, sino que creemos además que los órganos rectores de las Cajas de Ahorro con domicilio social en Navarra deben también adaptarse a las actuales circunstancias políticas, económicas y sociales de la Comunidad Foral, y que son bastante diferentes a las que existían en el año 87 cuando se aprobó esta ley foral hoy vigente.

El objetivo fundamental es avanzar en la democratización de los órganos rectores de la Caja de Ahorros de Navarra y, en ese sentido, es cierto que ha habido una modificación estatutaria de los mismos hace pocos años, una modificación que ha pretendido dar una imagen de una hipotética democratización y adaptación al marco jurídico básico, pero quiero señalar aquí cómo la Ley Orgánica de los Órganos Rectores de las Cajas de Ahorro recogía en su exposición de motivos que democratizar los órganos de gobierno de las Cajas de Ahorro, conciliar esa democratización con las exigencias de una gestión eficaz y establecer una normativa de acuerdo con los principios que integran la organización territorial del Estado era su objetivo. Estos principios rectores –continuaban– son consecuencia de considerar a las Cajas de Ahorro como entes de carácter social que dado el marco territorial en el que fundamentalmente desarrollan su actividad, es decir, en este caso concreto la Comunidad Foral de Navarra, exigen una plena democratización de sus órganos rectores de forma que en ellas puedan expresarse –decía– todos los intereses genuinos de la zona sobre la que opera, todos los intereses genuinos realmente existentes en el ámbito territorial en el que las Cajas desarrollan su actividad y, evidentemente, esto no se produce con los estatutos actualmente vigentes de Caja Navarra.

Los estatutos vigentes de Caja Navarra dan un control absoluto al Gobierno de Navarra y, especialmente, al Presidente del Gobierno de Navarra, que a su vez es presidente de la entidad financiera.

El presidente directamente, como entidad fundadora, elige al 26,6 por ciento de la representación que actualmente está vigente con los actuales estatutos más otro 26,6 por ciento de las instituciones económicas, sociales y culturales que, a propuesta del consejo de administración, eleva y designa el Presidente, además de parte de la representación del Parlamento o de algunos Ayuntamientos. En este caso quiero poner como ejemplo la actual composición de los órganos rectores que tiene hoy Caja Navarra. El consejo general que fue elegido con estos estatutos eligió a su vez al consejo de administración, y ¡qué casualidad!, en ese consejo de administración está presente la primera fuerza política de esta Comunidad, Unión del Pueblo Navarro, pero en aquella elección tanto la segunda fuerza política, que era el Partido Socialista de Navarra, como la tercera, Izquierda Unida de Navarra, no obtuvieron representación en ese consejo de administración cuando sí lo hizo la quinta fuerza, que entonces era Convergencia de Demócratas de Navarra, exclusivamente porque era socio del Gobierno de coalición en la pasada legislatura. Evidentemente, eso demuestra que no se produce este elemento de democratización y que el Presidente del Gobierno sigue siendo quien controla la mayoría de la representación en el consejo de esta entidad financiera de carácter público. Los estatutos vigentes, a nuestro juicio, dan un peso bastante escaso a los impositores y muy escaso a los Ayuntamientos y, por eso, la proposición de ley foral que presenta Izquierda Unida de Navarra esta mañana cambia sustancialmente la composición de este consejo. Mantiene desde el principio la presencia pública total de un 50 por ciento para preservar el interés general, pero corrige esa composición fundamentalmente reforzando la pluralidad de su representación, reforzando la presencia del Parlamento y de los Ayuntamientos y recortándosela a la entidad fundadora.

También la proposición de ley que presenta Izquierda Unida refuerza la presencia de los clientes de Caja Navarra, a través de los impositores, y reduce la presencia de las entidades económicas, sociales y culturales contra las que, evidentemente, nada tenemos, pero sí contra el sistema de elección que está ahora mismo vigente en los estatutos, porque con estos solo los que decide el Gobierno pueden estar representados en esa composición del consejo general. Por último, esta proposición de ley abre la puerta, a nuestro juicio, a una auténtica democratización de los órganos rectores de la única Caja afectada en estos momentos por la regulación foral, que es Caja Navarra. Da más peso a los intereses económicos reales, a los impositores, reduce la presencia del entorno económico y social cercano al Gobierno y refuerza la presencia de los Ayuntamientos.

El tercer objetivo que pretende esta proposición de ley es incorporar a la legalidad a los órganos rectores de la única entidad afectada por tener su domicilio social en Navarra, que es Caja Navarra. La Ley Foral 7/1987, de Órganos Rectores de las Cajas de Ahorro de Navarra, no excluía la existencia del régimen propio y diferenciado de las Cajas de Ahorro que tiene nuestra Comunidad, y esta proposición de ley foral no supone ningún proceso de unificación del régimen de las Cajas de Ahorro en nuestra Comunidad con las del resto del Estado sino, sencillamente, el ejercicio de la competencia exclusiva que dispone la Lorafna al respecto.

No podemos compartir el criterio que ha dado el Gobierno de Navarra como respuesta al trámite de esta proposición de ley cuando señala que actualmente la única Caja de Ahorros con domicilio social en Navarra queda excluida de su aplicación en virtud del régimen paccionado de sus estatutos. Eso no es cierto. Eso solamente es la voluntad política que se quiera trasladar en cada momento porque, desde luego, no excluye de su aplicación a esta Caja, a Caja Navarra, que realmente está afectada, a nuestro juicio, por la normativa que desde este Parlamento pueda emanarse.

Esta proposición de ley expresa que la adecuación que ordena la normativa foral debe realizarse sin perjuicio del régimen de los convenios existentes y eso, evidentemente, nosotros lo compartimos y lo respetamos, pero el régimen de convenio es el que ha permitido la aprobación de los estatutos de Caja Navarra y más recientemente su modificación. La aplicación de este precepto contenido en la LORAFNA sería, a nuestro juicio, que una vez que se acomodan los estatutos de Caja Navarra a la normativa foral posteriormente se convenie con el Ministerio de Economía y Hacienda su aplicación y su redacción definitiva y no al revés. Lo que no puede ser es que un régimen como el de las Cajas de Ahorro, que tiene su especial importancia en la política económica y financiera, quede no aplicado por lo que regule esta Cámara Foral. Esos estatutos hoy no tienen la legitimidad democrática para su aplicación. Por lo tanto, lo que planteamos es precisamente que esos estatutos se adecuen a la normativa foral, a la normativa emanada desde este Parlamento y, una vez adecuados a esa normativa, se pasen a su negociación con el Ministerio de Economía por parte del Gobierno de Navarra.

Y quiero traer aquí a colación para terminar una frase o una expresión que decía el señor Alli en el año 1997 cuando señalaba que es discutible que Navarra, que tiene competencia exclusiva con la única limitación de acomodarla a la legislación básica del Estado en desarrollo de los contenidos de esa competencia y cuando además Navarra tiene reconocida la inspección sobre entidades

crediticias, tenga necesidad de concertar, es decir, de pactar, una modificación en materia que es de su competencia exclusiva. Eso era lógico en el modelo de Estado anterior. No parece que hoy Navarra tenga que adaptar una modificación o un régimen concertado con el Gobierno del Estado y así se ha considerado tantas cuantas veces se ha planteado la cuestión en el Ministerio de Economía y Hacienda. Hoy, haciéndome eco y compartiendo este análisis que hacía el señor Alli en el año 1997, considero que este debate sobre la necesaria adecuación de los estatutos de Caja Navarra al marco normativo emanado desde este Parlamento también debe ser objeto de atención en este planteamiento. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Erro. A continuación abrimos un turno a favor de la proposición de ley. Por Na-Bai, señor Zabaleta, tiene la palabra.

SR. ZABALETA ZABALETA: Egun on, buenos días. Volvemos una vez más, esta vez por iniciativa de Nafarroako Ezker Batua-Izquierda Unida, a tratar el tema de la fundación pública que es la Caja de Ahorros de Navarra y sus estatutos, y consiguientemente de incumplimiento flagrante que el Gobierno de Navarra hace de la Ley Foral 7/1987 dando, con ese incumplimiento de una ley, el peor ejemplo que se puede dar a la ciudadanía por quien más empeño debería poner en cumplirla.

Nos encontramos con una situación que no deja de tener bastantes componentes surrealistas. El informe del Gobierno de Navarra, al oponerse a la tramitación de esta ley, los pone en evidencia. En primer lugar, este informe se excede, como es habitual por otra parte en los informes que sobre las proposiciones de ley hace el Gobierno de Navarra, del cometido que tiene estricta y reglamentariamente establecido el Gobierno de Navarra cuando tiene que formular su posicionamiento con respecto a una ley. Lo dice el artículo 147 del Reglamento de esta Cámara. La oposición del Gobierno está ceñida a un tema: Si implicare aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio en curso. Esa es la razón tasada por la que el Gobierno se puede oponer o mostrar su oposición a la tramitación de una ley. ¿Qué dice a ese respecto el informe que certifica don Ildefonso Sebastián Labayen a este respecto? No dice absolutamente nada. Cero. Por lo tanto, el Gobierno no ha cumplido el objeto que el Reglamento tiene establecido y tasado para oponerse a una ley, pero sí dice otras cosas que corresponden a la opinión política de UPN a este respecto. Y además de dar la opinión política de UPN da también, sin duda ninguna, la opinión actual del CDN, contraria absoluta y radicalmente a lo que era la opinión política del CDN

en 1997 y en otros pagos, como ha recordado el señor Erro. Ahora anda el CDN, sin duda ninguna, en otras sombras y en otros cobijos y, por lo tanto, su opinión es frontal y radicalmente contraria a la de antes. Bueno, eso es un comentario que tampoco merece la pena mayor extensión.

El Gobierno de Navarra, excediéndose pues en el objetivo de este trámite, da dos opiniones. Dice en primer lugar, después de analizar la proposición de ley en cuyo contenido no estamos ahora entrando –yo voy a hacer alguna reserva a ese respecto–, que ya anunció el 23 de septiembre de 2007 el Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda, señor Miranda, en su comparecencia ante la Comisión correspondiente que ya habría una formulación de nueva ley. Pero en el último párrafo y final de la parte expositiva de su informe dice una cosa que también ha sido comentada y que es absolutamente, en primer lugar, falsa; en segundo lugar, carente de rigor; y, en tercer lugar, contradictoria con el párrafo anterior. Dice literalmente: La única Caja de Ahorros con domicilio social en Navarra –habría algo que discutir también a este respecto– queda excluida de su aplicación en virtud del régimen paccionado de sus estatutos. Pero ¿qué dice el artículo 56.1 f) del Amejoramiento? ¿Dice eso? No. El artículo 56.1 f) del Amejoramiento dice que Navarra tiene competencia exclusiva en materia de Cajas, sin perjuicio de su régimen de convenios.

El Gobierno de Navarra, durante todo este tiempo que ha transcurrido desde el Amejoramiento, ha venido dando al “sin perjuicio” carácter sustantivo y ha venido, de alguna manera, excluyendo mediante este artificio de la excepción el cumplimiento de lo que es la regla, que Navarra tiene competencias exclusivas en materia de Cajas, y esto lo ha hecho, evidentemente, con un objetivo, el objetivo que ha sido descrito por el señor Erro y en el que no me voy a parar, que ha sido y sigue siendo el de la utilización excluyente y exclusiva de los resortes de estos estatutos para el control partidario y partidista de una fundación pública, como es la Caja, cuyo presidente es una persona que tiene, en todas las leyes que así lo regulan, una dedicación exclusiva y excluyente a un puesto, que es el puesto público, y que no podría estar en una entidad privada, si no fuese pública, aunque él diga repetidamente que es privada con absoluta falta de rigor también en esa materia. Lo peor de esta situación es la prostitución y la utilización del fuero y de los derechos históricos por conveniencias partidistas y privatistas en contra de lo que es una competencia exclusiva de Navarra con incumplimiento flagrante de esta ley. Bueno, estamos ahora mismo con la interpretación que hace el Gobierno. La interpretación que hace el Gobierno es que, como los estatutos de la Caja son un convenio renovado, están excluidos

de la aplicación de la ley, incluso de la ley foral, que fue dictada en ejercicio de esta competencia exclusiva a la que antes me he referido. El convenio originario de 1976 es preconstitucional y anterior al Amejoramiento. El convenio actual se ha pactado en una renovación de aquel convenio de 1976 y esta es la teoría, a nuestro juicio, de chiringuito y que no merece otro calificativo jurídico que de guisquirabis para mantener esta situación.

¿Qué ocurrirá si el Tribunal Supremo de Madrid tiene la decisión de anular un convenio? Estamos en esta tesitura. En la pasada legislatura Aralar interpuso un contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, que nuevamente, no era la primera vez, nos dijo que no teníamos legitimación activa, a pesar de ser grupo parlamentario, para interponer esa demanda. El Tribunal Supremo, por el contrario, ha admitido la legitimación pasiva, entrará al fondo y ¿qué ocurrirá si el Tribunal Supremo anula un convenio por flagrante, a nuestro juicio, ilegalidad y aprovechamiento de los fueros?, que es el peor servicio que se les puede hacer a los derechos en general, a los derechos históricos y a los fueros en particular; su utilización partidista. ¿Qué ocurrirá? ¿De quién será la responsabilidad? La responsabilidad será de los que constituyen el fuero, es decir, de UPN, y de su ahora compañero de viaje, el CDN, antes en posiciones antagónicas, desgraciadamente es así, y lo digo con sentimiento, porque me parece que las posturas que había defendido en este tema el señor Alli eran dignas de defensa en otras ocasiones, pero no lo son ahora.

Dicho todo esto, nosotros no tenemos ninguna duda de que nos debemos pronunciar con respecto a la tramitación de esta ley. Ya he indicado anteriormente que en cuanto a su contenido hay bastantes déficits, la propia contestación del Gobierno pone de manifiesto que, efectivamente, esta proposición de ley sí cumple uno de los dos objetivos que están enmarcados en su exposición de motivos, cual es el de la acomodación de los estatutos al último pronunciamiento del Tribunal Constitucional, aunque, sin embargo, no desarrolla suficientemente la renovación de los otros aspectos que corresponden a esta ley, pero eso sería cuestión de las enmiendas y del debate propio del contenido de la ley, en el cual tendríamos que matizar también algunas otras cuestiones, incluso las positivamente establecidas en esta proposición. Pero en cualquier caso es evidente que en este tema tenemos una cuestión de fondo arrastrada durante más de veinte años en los cuales, en primer lugar, se ha hecho un flaco servicio, el peor de los servicios, a un derecho público, a un derecho histórico, al fuero de Navarra y, desde luego, se ha dado el peor de los ejemplos, cual es el de la obstrucción y el del incumplimiento de una ley de

este Parlamento, la Ley 7/87, de la cual siempre se ha reído el Gobierno que tenemos que padecer.

Y, naturalmente, haré un último comentario, ya que estaba haciendo comentarios el señor Miranda con el señor García Adanero. ¿Para qué va a traer usted esta ley aquí? ¿Para qué vamos a renovar la Ley 7/87, que dicen en el penúltimo párrafo que usted anunció el 23 de septiembre? Ya lo anunció también el señor Sanz en el discurso de investidura, no de esta legislatura sino de la anterior, pero para qué iban a traer si ustedes mismos dicen que la única Caja, a la que sería de aplicación, sería excluida. ¿O es que vamos a hacer de nuevo el ridículo de, además de no cumplir una ley, modificarla para que se siga sin cumplir? ¿Es que vamos a ser sometidos en este Parlamento a ese nuevo ridículo y a esa afrenta política? Esa es la cuestión. Por lo tanto, yo espero, señor Miranda, que usted se desdiga de lo que dijo el 23 de septiembre y diga: ¿para qué voy a llevar yo esa ley si no se va a cumplir? O, si no, que corrijan el último párrafo del informe del Gobierno de Navarra, en el que se exceden de su cometido reglamentario, del artículo 147 del Reglamento, con respecto a lo que tiene que hacer frente a una tramitación de una proposición de ley, y digan: no solo existe el "sin perjuicio" en el artículo 56.1 f), sino que existe la competencia exclusiva de Navarra en materia de regulación de Cajas de Ahorro, que vamos a ejercer.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Zabaleta. Abrimos un turno en contra. Por UPN, señor García Adanero.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días. Señor Zabaleta, hay que reconocerle que como Presidente del Parlamento no tendría precio con esos ejemplos que nos pone del Reglamento y que los interpreta, desde luego, de una forma absolutamente muy particular, porque como bien sabe usted el Gobierno muestra su disconformidad con las proposiciones de ley y, además, puede mostrar su disconformidad si estas suponen un aumento de gasto en el ejercicio que está en vigor; y son dos conceptos diferentes. Tal es así que aun en las ocasiones en que el Gobierno de Navarra ha mostrado disconformidad porque suponía un gasto en el ejercicio en que estábamos en vigor, UPN y CDN, teniendo la mayoría en la pasada legislatura, y desde luego en estos momentos también sin tener esa mayoría, aun así admitíamos a trámite la proposición por que se pudiera ver en el Pleno su toma en consideración y luego, a partir de ahí, si era rechazada, pues era rechazada, y si era aprobada seguía el trámite. Por lo tanto, creo que no hay que hacer esas interpretaciones del Reglamento sino decir lo que dice el Reglamento, y el*

Gobierno ha actuado adecuadamente conforme al Reglamento sin lugar a dudas.

Entrando en la cuestión, nosotros partimos de la base de que esta ley no le afecta a Caja Navarra, y partimos de esa base porque es así, no porque nos lo inventemos, sino porque es una realidad. Es una realidad que esta ley es del año 87, la LORCA es del año 85 y es evidente que la LORCA no afecta a Caja Navarra. Entonces, si usted quiere hablar de Caja Navarra, tendrá que hacerlo de otra forma. Lo ha hecho de una forma muy sui géneris. Si quiere hablar de esta ley del año 87, pues está muy bien que crea que hay que modificarla, ya le dijo el Gobierno que en algún momento enviaría esa modificación, pero es bien cierto que no corre mucha prisa porque no le afecta a Caja Navarra y, por lo tanto, en estos momentos no le afectaría a ninguna Caja en Navarra y por eso tampoco corre prisa su modificación. Y desde el año 87 hasta aquí ha habido Gobiernos de todo tipo: ha habido Gobierno socialista, hubo un tripartito, ha habido Gobiernos de UPN, ha habido mayorías de diferentes formas, ha habido apoyos parlamentarios de muchas formas y, sin embargo, el régimen de la Caja ha sido siempre el mismo. Yo creo que en el fondo a ustedes les molesta que Caja Navarra funcione y funcione bien. Es una realidad que funciona bien si uno ve los datos objetivos de esa entidad financiera. Yo no sé si con esta proposición Izquierda Unida pensaba tener asegurado siempre un puesto en Caja Navarra. Es verdad que con su modificación no lo tiene asegurado, cosa que me ha llamado la atención, que tal y como hace en sus estatutos no estarían dentro de la Caja, porque hablan de proporcionalidad, de que todos los grupos parlamentarios estén, pero en este momento no les tocaría por proporcionalidad y tampoco como grupo parlamentario. Por lo tanto, debo reconocerles que eso sí me ha llamado la atención.

También se acusa que la Caja de Ahorros de Navarra en este momento, que el Presidente... Hay que reconocer que el Presidente no es un ciudadano que pase por la calle, el Presidente está elegido por este Parlamento, máxima representación de los navarros. Porque aquí se habla del Presidente como si hubiera salido de no sé dónde, el Presidente lo hemos elegido aquí. A ustedes no les ha gustado, pero se ha elegido aquí porque es el que tuvo más votos en unas elecciones, porque creo que a veces se les olvida eso, se les olvida que el Presidente ha sido elegido democráticamente, que forma parte del partido más votado en unas elecciones, que cuenta con el apoyo del Parlamento y por eso es Presidente del Gobierno de Navarra y, a partir de ahí, hace unos nombramientos en esa entidad, porque nosotros seguimos pensando que esa entidad tiene un carácter aforado, creemos que es una peculiaridad de nuestro régimen fiscal

y lo que llama la atención es que a ustedes eso les moleste tanto.

Que Nafarroa Bai esté compartiendo en este momento que esta Caja esté sometida a la LORCA llama la atención. Yo entiendo que ustedes deberían defender la particularidad de la Caja como cosa propia de Navarra y no que le afecte la LORCA como al conjunto de las cajas de España. Y nosotros, como creemos que la Caja de Ahorros de Navarra tiene un convenio, a través del Ministerio de Economía y Hacienda, del Gobierno de España, y el Gobierno de Navarra, y a partir de ahí tiene sus características especiales y en ningún caso está sometida a la Ley de Órganos Rectores de Cajas de Ahorros del conjunto de España, creemos que todos sus estatutos y todo su conjunto es plenamente legal, y, de hecho, no sé si siguen estando en vigor los recursos correspondientes a los que se refería el señor Zabaleta, y ya dirán los tribunales lo que tengan que decir, pero en todo caso nosotros creemos que cumple con la legalidad sin lugar a dudas.

Por lo tanto, modificar esta ley foral del año 87 en este momento con estas modificaciones que quiere hacer Izquierda Unida, que van referidas a modificar los estatutos de Caja Navarra, entendemos que no tiene ningún sentido porque no le afecta la ley foral del año 87. Creemos que Caja Navarra está perfectamente democratizada porque forman parte de su consejo de administración personas, entidades, que representan a toda la sociedad. Yo no sé quién no está representado con los estatutos actuales de Caja Navarra en cuanto a la representación del Parlamento, nombrados por el Gobierno, por estamentos sociales, etcétera. Solo con que estuviera la representación del Parlamento ya podríamos dar como representado al conjunto de la sociedad, porque en este Parlamento representamos al conjunto de la sociedad, pero, no obstante, hay muchos más colectivos representados.

Por lo tanto, en cuanto a lo de modificar la ley del 87, en su caso, el Gobierno ya enviará una modificación para adaptarla a lo que dijo el Tribunal Constitucional y a alguna cuestión más sin ninguna prisa, como digo, porque en este momento no afecta a nadie en esta Comunidad y, por lo tanto, nadie está en indefensión ante la situación creada en su momento por la sentencia del Tribunal Constitucional del año 88, nadie, y, si no, como digo, ya se hubiera modificado a lo largo de estos veinte años. Entendemos que, desde luego, la Caja de Ahorros de Navarra está sometida al pacto con el Estado, que forma parte de nuestro autogobierno, que es una cuestión fundamental en nuestro autogobierno y que, desde luego, en Unión del Pueblo Navarro siempre defenderemos su carácter aforado. Además, hay que decir que es una Caja que funciona bien. Por lo tanto, creo que no le ha ido

mal, con los estatutos que tiene y con el funcionamiento que está llevando a cabo. Por todos estos motivos, votaremos en contra de la toma en consideración de esta modificación de la Ley Foral del año 87 referida a los órganos rectores de cajas de ahorros en Navarra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor García Adanero. Por el grupo socialista, señor Jiménez, tiene la palabra.

SR. JIMÉNEZ ALLI: Gracias, señora Presidenta. Buenos días otra vez a todos. Una cuestión previa, se lo digo cariñosamente, señor Zabaleta, que está ahí arriba: hombre, el Tribunal Constitucional no es de Madrid, es de España; pobres madrileños, que les imputa todos los males. El Tribunal Constitucional es de España y Navarra también es España.

Entrando en materia, nosotros nos vamos a posicionar en contra de esta proposición de ley y nos hacemos como preámbulo una pregunta. El día 7 de abril de este año se presenta esta iniciativa, el día 8 de abril el señor Ramírez renuncia a la posibilidad de formar parte del consejo general y el 17 de abril, azares de la vida, un miembro de Izquierda Unida entra a formar parte del consejo general de Caja Navarra. Si se hubiera sabido el resultado del 17 de abril, ¿el 7 de abril se hubiera presentado esto? Nosotros tenemos la firme convicción de que no. Nosotros creemos que detrás de todo esto lo que se trasluce es un interés de Izquierda Unida por formar parte de los órganos rectores de Caja Navarra y cuando no están ellos no es democrático y cuando están ellos es democrático. En todo caso, entendemos que se han limitado, adaptando algún pequeño porcentaje, a una proposición de ley que ya presentó el CDN, curiosamente, en el año 2002 en esta misma Cámara.

Entrando en el fondo de la cuestión, nosotros no entendemos la urgencia de modificar parcialmente una ley que no tiene sujeto bajo su ámbito de aplicación, ya que la única Caja con domicilio en Navarra es Caja de Ahorros de Navarra y está sujeta al convenio previsto en el Amejoramiento del fuero y por ello expresamente excluida del ámbito de aplicación de la Ley Foral de 1987. Y digo parcialmente porque a pesar de que en la exposición de motivos ustedes hacían referencia a la sentencia del Tribunal Constitucional y a algunas de sus cuestiones, en esta modificación no se han hecho eco de ellas, simplemente se han ceñido a cambios de lo que pudieran ser composiciones de órganos rectores. De lo que decía la sentencia del Tribunal Constitucional, nada de nada. Efectivamente, el Consejero señor Miranda dijo aquí en septiembre que iba a traer una ley para cumplimentar o llenar un vacío legal ante la eventualidad de que otra Caja pudiera venir a esta comunidad, y le instamos a que lo haga adaptándose a la normativa existen-

te, tanto a la Ley 44/2002 como a otras disposiciones que el Gobierno de España ha anunciado para ponerlas en marcha próximamente.

Y, por último, no entendemos la mecánica jurídica de la proposición de ley que se nos plantea dado que pretende hacer desaparecer el propio régimen del convenio y solicita, a través de su disposición derogatoria, la derogación de la disposición adicional de la ley de 1987, que expresamente establece la pervivencia del régimen de convenio aplicable a Caja Navarra. En todo caso, les aclaro que el régimen de convenio aplicable para Caja Navarra no solo se establece en esa disposición adicional sino, como ha dicho el señor Zabaleta, también en el artículo 56 f) de la Lorafna. Y ya lo ha leído bien el señor Zabaleta, lo hemos entendido, usted puede hacer esa interpretación de si el perjuicio es más o menos sustancial, pero la realidad es lo que dice ese artículo de la Lorafna. Por tanto, nosotros entendemos que esta modificación carece de todo sentido y no la vamos a votar favorablemente.

Además, queremos hacer desde esta tribuna un alegato en favor de Caja Navarra. Aunque es legítimo traer cualquier debate a esta tribuna parlamentaria, porque, efectivamente, es una fundación de carácter público, entendemos que estas cosas no conviene manosearlas más de la cuenta. Es el mayor útil financiero que tiene la Comunidad Foral y le tenemos que dotar de credibilidad en una economía cada vez más globalizada en la que Caja Navarra está intentando expandirse en el extranjero y, desde luego, manoseando estas cosas, en los mercados en los que toca moverse, ver que los políticos tocan estas cosas no es la mejor de las cuestiones para tener credibilidad en el funcionamiento y en la obtención de los mejores resultados económicos que sin duda redundarán en el bienestar de la Comunidad. Esta es una opinión de este grupo pero, en todo caso, entendemos y reconocemos la legitimidad para venir aquí a decir todo lo contrario. Sin más, nosotros no tendríamos nada más que aportar al debate.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Jiménez. Por Convergencia, señor Alli, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Señora Presidenta, señorías, egun on. Me daba miedo no llegar al debate de este punto del orden del día por estar haciendo sufrir a mis alumnos el preceptivo examen de junio, porque era consciente de que quienes presumen de progres, pero viven del pasado, iban a invocar continuamente el pasado del año 97, año en que este grupo presentó una iniciativa para reformar el régimen jurídico de las Cajas de Ahorro y, según me cuentan fidedignamente, así ha sido. Nosotros no vamos a apoyar, es obvio, esta iniciativa, en primer lugar porque consideramos la iniciativa de IU, con todos los respetos y la mejor

intención, producto de un calentón típico al que finalmente le frustró el resultado real de los comportamientos que se produjeron dentro del grupo de Na-Bai, que allá, efectivamente, sus planteamientos, y que dio lugar a que lo que iba a ser quedar excluidos se convirtió, gracias a los planteamientos internos de ese grupo, a quedar incluidos. Estoy convencido, evidentemente no con certeza metafísica, pero sí con un nivel aceptable de raciocinio, de que si IU hubiese sabido que esto iba a ser así no hubiese intentado deslegitimar una ley foral que, por otra parte, se diga lo que se diga, en nada afecta al régimen de Caja Navarra. Por tanto, para este viaje las alforjas de esta proposición de ley eran absolutamente innecesarias.

¿Por qué no vamos a apoyarla? Sencillamente porque este Gobierno, del que Convergencia forma parte en su programa de gobierno, iniciativa a su vez compartida entre los dos socios, como puso de relieve el Consejero de Economía y Hacienda en su comparecencia, tiene entre sus objetivos programáticos la remisión a la Cámara de un proyecto de ley de modificación de la Ley 7/1987, de Órganos Rectores de las Cajas de Ahorro de Navarra, pero pura y simplemente no porque haya una iniciativa de IU, sino porque esto ya está en el pacto de gobierno y porque hay que adaptar esta ley foral a una sentencia del Tribunal Constitucional referida al sistema de la LORCA y, por tanto, del régimen de las Cajas de Ahorro. Hay que adaptarla y, por tanto, se adaptará. ¿Cuál es la virtualidad de esta adaptación? Pues realmente ninguna, porque en este momento ya no hay ninguna Caja en Navarra, por ahora, que esté afectada por el marco de la Ley Foral 7/1987, porque la que estaba, que era la Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, fue objeto de un proceso de fusión por absorción por parte de Caja Navarra y, por tanto, esa entidad no existe y esta ley afectará a otras que se puedan constituir, si es que alguna se constituye, en esta Comunidad Foral.

Por otra parte es sorprendente, y lo acaba de decir muy bien el señor Jiménez, que la iniciativa tenga una disposición derogatoria que se refiera a la disposición adicional de la Ley 7/1987, que precisamente contiene esa salvedad de inaplicación de ese régimen a Caja Navarra, sencillamente porque en virtud del régimen derivado del artículo 56 de la Lorafna, que es el que permitió a Navarra dictar la Ley 7/1987 y que le va a permitir modificarla para adaptarla, eso sí, a la sentencia del Tribunal Constitucional, tiene un estatuto propio. Hay un derecho común de las Cajas, que es la LORCA, pero en el caso de Navarra hay un régimen estatutario derivado de una competencia histórica reconocida y avalada por pronunciamientos de las más altas instancias del Estado, y es el régimen expreso de concierto a que se alude en el artículo 56 de la Lorafna en virtud del cual los nuevos

estatutos de Caja Navarra derivados del proceso de absorción de la Caja Municipal son aprobados en virtud de ese acuerdo negociado entre los órganos estatales competentes en control y fiscalización de las Cajas de Ahorro, representados en este caso por el Ministerio de Hacienda, y el Gobierno de la Comunidad Foral y, por tanto, expresamente reconocido que es un régimen propio y diferenciado el que se establece en esos estatutos consecuencia de un proceso histórico de negociación del régimen de Caja Navarra. Por tanto, esta salvedad es una garantía que parece que no es compartida por IU, quizá por ese afán uniformista que caracteriza a algunas posiciones de izquierda de que todo debe ser igual para todos y, por tanto, contemplan los derechos históricos de Navarra como un estrambote inaceptable y no se cansan, por otra parte, de pregonarlo permanentemente. Pues bien, este reconocimiento que hace la disposición que se pretende derogar es precisamente consecuencia directa del artículo 56 de la Lora, que hay un régimen de convenio que se plasma en un modelo de estatuto que se negocia entre ambas partes. Por tanto, señorías, es evidente que esto es un intento más de poner en solfa un régimen que tiene hoy escasa operatividad.

Que en la medida en que tengamos una ley la debamos adaptar a la legislación reconocida como aplicable por la sentencia del Tribunal Constitucional es cierto, pero de ahí a que eso afecte a Caja Navarra es evidente que no tiene ninguna repercusión, con lo cual, aun en el supuesto de que esta iniciativa prosperase e IU consiguiese sacar adelante esta proposición y pusiese el mecanismo de participación para hacer posible su presencia, hubiese resultado innecesario, inviable, porque si el régimen estatutario pone en manos de esta Cámara y de otras instituciones la representación en los órganos de Caja Navarra es cierto que es, precisamente, la voluntad de esta Cámara hoy la que va a hacer posible que IU tenga presencia en el consejo de Caja Navarra, cosa que, evidentemente, por el mecanismo que ellos proponen, en cuanto que supondría uniformizar el régimen de Caja Navarra con el de la LORCA y con el de otras Cajas, nos encontraríamos con dos cosas, en primer lugar, con que la representación política, si se uniformaba, sería mucho mayor y entonces podría ser que tuviese sitio, que hoy va a tenerlo con el régimen, gracias a Na-Bai. Por tanto, los señores de Izquierda Unida le tienen que dar las gracias a Na-Bai, van a estar en los órganos gracias a Na-Bai. Y, por otra parte, hay que dejar muy claro que nosotros no estamos dispuestos a renunciar a un régimen propio que reconoce expresamente el Amejoramiento, que costó lo suyo que se reconociese, que ha venido siendo confirmado por muchas actuaciones posteriores de la Administración estatal y que, por tanto, ni ha sido

cuestionado ni está cuestionado y está consolidado, pero, como es natural, alguien tiene siempre que poner la nota discrepante, en este caso quien lo cuestiona es esta iniciativa legislativa de IU, que pretende que un hecho diferencial que tiene Navarra en su Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento desaparezca a través de una ley foral, es decir, que el propio Parlamento de Navarra, que tiene como misión desarrollar el Amejoramiento y defender las competencias que tiene Navarra reconocidas en el Amejoramiento, sea el que las elimine. Vivir para ver, señorías.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Alli. Su turno de réplica, señor Erro.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: Gracias, señora Presidenta. Pues ciertamente vivir para ver, señor Alli, porque uno, que ya hacía sus pinitos políticos allá por el año 97, cuando usted defendía exactamente lo contrario de lo que está defendiendo hoy y literalmente justificaba la proposición de ley que hoy ha presentado Izquierda Unida, pues realmente vivir para ver. Lo que pasa es que no se puede silbar y sorber al mismo tiempo. Usted en aquellos años, en el año 97 y en el año 2002, cuando trajo una iniciativa similar a este Parlamento, estaba silbando y hoy está sorbiendo, esa es la diferencia.

De los portavoces que han intervenido en el turno en contra lo más preocupante es lo que subyace de sus comentarios: si hay un puesto en Caja Navarra no se puede tocar ese tema en las instancias políticas. Bueno, pues esa no es la cultura política de mi organización, porque evidentemente tiempo hemos tenido para retirar esta proposición de ley si tan condicionados estábamos por tener o no tener un representante en el consejo general, y no lo hemos hecho y la estamos debatiendo esta mañana aquí, porque creemos en la democratización de las Cajas de Ahorro. Desde luego, hablar de que la credibilidad de Caja Navarra depende de la responsabilidad con la que traigamos iniciativas a este Parlamento me parece un absurdo. ¿La credibilidad de Caja Navarra está sustentada en ser la única Caja que no está afectada por ninguna norma legal de las Cortes ni de este Parlamento? ¿Con esa credibilidad y con esa falta de legitimidad democrática nos queremos presentar ante el mundo financiero? Nos parece muy grave.

Me decía el señor Zabaleta que hay un refrán que dice que de las intenciones ni la Iglesia. Nosotros no nos movemos en función de los puestos, pero aquí parece que los cambios de postura que dos grupos vienen manteniendo, el Partido Socialista y CDN, sí están condicionados por esos puestos. Hoy quiero recordar que, desgraciadamente, solamente en dos ocasiones el Partido Socialista ha votado en contra de iniciativas sobre la democratización de las Cajas de Ahorro de Navarra: una fue en el año 97 con el señor López Mazuelas

de portavoz parlamentario con la gestora impuesta desde Madrid tras la caída del Gobierno de Otano, y la segunda es hoy con el señor Jiménez como portavoz. Cada cual que lea políticamente lo que quiero decir, pero, desde luego, es una triste coincidencia, a nuestro juicio, para faltar a lo que creo recordar que el portavoz socialista en esta misma tribuna señalaba hace muy pocos años la necesidad de apostar por la democratización de los órganos rectores de las Cajas de Ahorro de nuestra Comunidad. Señalaba que han pasado muchas cosas desde el año 87 en la sociedad navarra, en la española y en la europea y que, desde luego, era el momento de articular esas modificaciones en la legalidad. Eso lo decía el portavoz socialista, que hoy ya no lo es, en esta tribuna. De la misma forma que otro portavoz socialista en la pasada legislatura también defendía la necesidad de apostar por esa democratización y esa modificación legal en otras iniciativas. Hay dos discursos políticos en el grupo socialista, de la misma forma que los hay en CDN, en función de las circunstancias. Nosotros seguimos manteniendo el mismo. Esto no puede ser un chiringuito financiero, no puede estar al servicio de las órdenes del Presidente del Gobierno, no puede tener el control absoluto de esa presidencia, el control absoluto partidista que, evidentemente, no objetiva ni siquiera la normativa orgánica a nivel estatal que incorpora la necesidad de tener presencia de toda la sociedad, en este caso navarra, en ese organismo.

Y termino diciendo por último que no podemos compartir que no le afecta la ley foral a una entidad con sede social en nuestra Comunidad. Eso no es cierto. Es un problema de voluntad política. Si fuera así no traiga ninguna modificación. ¿Por qué anuncia el Gobierno año tras año que va a traer una modificación de la ley de Cajas de Ahorro y nunca lo cumple, por cierto? Porque este anuncio pactado, según dice el CDN, en este pacto de gobierno también lo hizo en la pasada legislatura. ¿Por qué no hizo el señor Sanz en la pasada legislatura esa modificación? Usted se comprometió a traer una modificación a este Parlamento. ¿Por qué no la trajo? La ley foral que hoy está vigente no está adaptada a la sentencia del Tribunal Constitucional del año 88 y desde el año 88 ha llovido durante diez años.

SRA. PRESIDENTA: Señor Erro, debe ir terminando.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: Terminó. Si hay voluntad política ustedes pueden adecuar la normativa foral, pueden adaptar los estatutos a la normativa foral y posteriormente, dentro de la competencia que tenemos establecida en la Lorafna, que no planteamos modificarla, negociar y convenir con el Estado esa modificación, pero

desde el respeto y desde la legitimación a la voluntad popular emanada de este Parlamento, cosa que no están dispuestos a hacer porque no tienen voluntad política de hacer esto ni de democratizar los órganos rectores de Caja Navarra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Erro. A continuación pasamos a votar si se toma o no en consideración la proposición de ley foral debatida. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): El resultado es el siguiente: 14 votos a favor, 36 en contra, 0 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Por tanto, queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley foral de modificación parcial de la Ley Foral 7/1987, de 21 de abril, de Órganos Rectores de la Caja de Ahorros de Navarra, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida.

Pregunta sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada Aportación al transporte público de la Comarca de Pamplona, subvención social a otros colectivos, presentada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Jiménez Alli.

SRA. PRESIDENTA: Seguimos con el punto 3.1. del orden del día: Pregunta sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada Aportación al transporte público de la Comarca de Pamplona, subvención social a otros colectivos, presentada por el ilustrísimo señor don Roberto Jiménez Alli, que tiene la palabra para formular la pregunta.

SR. JIMÉNEZ ALLI: Gracias, señora Presidenta. Efectivamente, esta pregunta es para conocer el estado de una enmienda que presentó el Partido Socialista por valor de doscientos mil euros de Aportación al transporte público, subvención a otros colectivos sociales. La apuesta de este grupo y de este partido es potenciar el transporte público en el conjunto de la Comunidad Foral para evitar así la emanación de gases y evitar en la medida de lo posible todo lo que pudiera ser el efecto invernadero. Nuestro compromiso es, en definitiva, con el medio ambiente aparejado también, por qué no decirlo, con las ayudas a determinados colectivos para que puedan hacer uso del transporte colectivo. Queremos saber el estado de ejecución y cómo van las cosas en esta materia porque entendemos que es importante, y adelantamos nuestro compromiso en seguir incidiendo en estas políticas que entendemos que son beneficiosas para el conjunto de la Comunidad Foral.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Jiménez. Para contestar la pregunta, en nombre del Gobierno, señora Consejera, señora Alba, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sra. Alba Cuadrado): *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Hay que hacer una puntualización respecto a la pregunta que presenta el Partido Socialista puesto que el nombre exacto de la partida sobre la que se me pregunta fue modificado en trámite parlamentario por el de Aportación al transporte público de otras zonas de Navarra, porque precisamente lo que pretendía el Partido Socialista era la subvención social a otros colectivos de otras zonas de Navarra, habiéndose dado cuenta el Gobierno de que la exposición de motivos no concordaba con el nombre de la partida, exactamente, es de lo que estamos hablando.*

Dicho esto, una vez que se acordó el colectivo beneficiario de la medida se hicieron determinadas prospecciones sobre la mejora de algunos servicios ya existentes dirigidos a jóvenes, que es el colectivo al que finalmente se ha decidido que debería ir encaminada la aplicación de esta partida presupuestaria. Se hizo una prospección sobre posibles mejoras del servicio Voy y Vengo, pero se llegó a la conclusión de que con otras partidas presupuestarias ya existentes en el departamento se podían atender mejoras en dicho servicio y, por lo tanto, se decidió dar otra orientación a este tema. Después, la Dirección General de Transportes de nuestro departamento decidió aprovechar la oportunidad que brindaba esta enmienda del Partido Socialista para poner en marcha una medida de calado que fuera capaz de fomentar de forma importante el uso del transporte público por parte de este colectivo de los jóvenes de la Comunidad Foral. Entendíamos que no debía implantarse esa medida sin que hubiese un estudio serio que nos permitiese conocer cuál debía ser el fondo más idóneo de esta medida, la forma de aplicarla, cuál iba a ser su transcendencia y, de alguna manera, su contenido y su alcance. Por lo tanto, se decidió que con otra partida ajena a la enmendada del propio departamento se acometiera este estudio que se llevará a la práctica antes de aplicar la medida y durante los primeros meses de su aplicación para tener un control de la respuesta que está teniendo y poder tener un seguimiento de la misma y sobre todo, como digo, controlarla.

Dicho esto, la Dirección General ya ha diseñado cuál será el cuerpo de la medida, que, salvo la incidencia de algún factor de este estudio que nos aconseje modificarla, consistirá en la aplicación de un porcentaje de descuento importante y suficientemente atractivo a todos los jóvenes navarros de edades comprendidas entre dieciséis y veinti-

cinco años en todos los servicios regulares de transporte por carreteras con origen y destino dentro de la Comunidad Foral de Navarra. Este porcentaje está por determinar esperando lo que arroje el estudio pertinente pero en, cualquier caso, entendemos que no debe ser inferior a un 25 por ciento para que tenga el atractivo suficiente como para poder cumplir los objetivos que se pretendían con esta enmienda y con la política diseñada por la Dirección General de Transportes, que son: favorecer la movilidad de los jóvenes de nuestra Comunidad, favorecer el uso por parte de este colectivo del transporte público, disminuir el uso del vehículo privado en los movimientos dentro de nuestra Comunidad, no solamente de los jóvenes sino también de los familiares que utilizan a veces el vehículo privado para transportarlos, y ayudar a las economías familiares.

Para la puesta en marcha de esta medida a corto plazo el departamento emitirá una tarjeta específica, sin perjuicio de que posteriormente se llegue a acuerdos bien con los Ayuntamientos o bien con la tarjeta joven o con la tarjeta ciudadana para que puedan cumplir la misma función.

Para que esta medida pueda llevarse a cabo, la Dirección de Transportes deberá llegar a un acuerdo con todas las compañías que son concesionarias de las líneas de transporte regular por carreteras de la Comunidad Foral y, una vez que se haya llegado a este acuerdo, serán las empresas las que directamente descuenten al usuario el importe de su billete y presenten después una factura trimestral y datos mensuales de viajeros para poder llevar un control de la medida.

Se ha previsto que la puesta en marcha de esta medida se inicie aproximadamente a principios del mes de octubre, dado que el coste anual de la medida no nos permite extenderla a más meses del año teniendo en cuenta la dotación de la enmienda que presentó el Partido Socialista. Y en este sentido, aunque el Gobierno asume la continuidad de esta medida independientemente de lo que quiera hacer el Partido Socialista en un futuro consideramos y esperamos que podamos contar con el apoyo del Partido Socialista en futuras negociaciones presupuestarias para poder continuar con esta medida que ellos quisieron impulsar y que el departamento ha diseñado. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señora Consejera. Tiene la palabra el señor Jiménez, para replicar.*

SR. JIMÉNEZ ALLI: *Gracias, señora Presidenta. Quiero mostrar un alto grado de satisfacción por que una propuesta y una enmienda del grupo socialista va a tener incidencia en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de Navarra y, especialmente, en el sector más joven de la*

población. Está diciendo la señora Consejera que estamos hablando de una población de entre dieciséis y veinticinco años y que el porcentaje podría llegar hasta un 25 por ciento. Nosotros entendemos que es una buena medida, que va a dar satisfacción a muchísima gente, que vamos a potenciar el transporte colectivo y que, por tanto, vamos a ser sensibles con un componente que es fantástico, que es el cuidado del medio ambiente y las menores emisiones de gases tóxicos.

Por último, quiero reiterar una cuestión, y es que el Partido Socialista, como impulsor de esta medida, reitera su compromiso para que esta medida en el tiempo se profundice, se mejore, y le garantizo a usted, señora Consejera, y también aquí ante la Cámara, que en los siguientes ejercicios presupuestarios el Partido Socialista será sensible y habrá las cuantías económicas pertinentes para que las políticas de esta naturaleza tengan no solo continuidad sino mejora.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Jiménez. Tiene la palabra la señora Consejera, para replicar.

SRA. CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sra. Alba Cuadrado): Muchas gracias, señora Presidenta. Más que hacer una réplica lo que quiero hacer es mostrar mi agradecimiento en este caso al Partido Socialista por haber sido sensible con los objetivos que persigue el departamento que tengo el honor de dirigir. Tomo el guante que ha lanzado el señor Jiménez y quiero agradecerle ese compromiso para seguir apoyando en el futuro esta medida que sin duda requerirá de un mayor compromiso económico y también mayor compromiso en su diseño y mejora. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Alba.

Pregunta sobre las medidas a adoptar por el Gobierno de Navarra ante la rebaja del crecimiento económico en la Comunidad Foral, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz.

SRA. PRESIDENTA: Pasamos al punto 3.2 del orden del día: Pregunta sobre las medidas a adoptar por el Gobierno de Navarra ante la rebaja del crecimiento económico en la Comunidad Foral, presentada por el ilustrísimo señor don Ion Erro Armendáriz. Tiene la palabra el señor Erro.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: Señora Presidenta, doy por reproducida la pregunta.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Erro. Tiene la palabra, para contestar por el Gobierno, el señor Consejero, señor Miranda.

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Miranda Simavilla): Señora Pre-

sidenta, señor Erro. La pregunta ha sido, efectivamente, muy escueta y dice que qué medidas extraordinarias piensa adoptar el Gobierno de Navarra ante esta rebaja de crecimiento económico que afecta negativamente al conjunto de las economías domésticas, yo diría que bastante más allá de las economías domésticas, pero antes dice que el Gobierno de Navarra, a través del Consejero de Economía y Hacienda, ha anunciado una nueva reducción del crecimiento económico, y, ante todo, quiero precisar que no es una nueva reducción sino que es la primera vez que hacemos una previsión de crecimiento económico en Navarra a la baja y creo que ajustándonos a la situación innegable de profunda desaceleración económica que vive nuestro país, que vive España, y que está afectando sin duda en la proporción que corresponde a Navarra, aunque le puedo decir también que, debido a la situación de bonanza económica que venimos consolidando en los últimos catorce años, las cuentas públicas y la economía navarra y el sector productivo de nuestra Comunidad está en mejor posición que los del resto del país y que, por tanto, la situación dentro de su complejidad, nos va a afectar en menor medida.

No obstante, creo que le tengo que decir que, como bien se ha puesto de manifiesto a lo largo de las últimas semanas, el Gobierno de Navarra no ha esperado a estos meses para tomar iniciativas, las pusimos en marcha hace muchos meses ya. Creo sin ningún prurito de vanagloria que hemos sido con diferencia la primera Administración Pública española que hemos puesto en marcha medidas para contrarrestar esta profunda desaceleración económica. Sin duda, quizá el ejemplo más claro ha sido la aprobación por el Parlamento de Navarra, a propuesta del Gobierno, en consenso con el Partido Socialista y sin ningún voto en contra, del denominado Plan Navarra 2012, que es la primera medida de mayor calado que va a afrontar este Gobierno para hacer de alguna manera frente a esta crisis.

De todas maneras, le quiero decir una cosa, señor Erro, nuestra preocupación por encima de todo, más allá de la afectación negativa en las economías domésticas, que así está siendo desde hace muchos meses, es el trabajo, y todas las políticas que promueva el Gobierno de Navarra van a ir en todo caso buscando que lo que se mantenga sea el nivel de puestos de trabajo de nuestra Comunidad. Es decir, nosotros entendemos como principal política que mientras hay trabajo hay economía y que es la medida más coherente, más social y más justa de luchar contra situaciones de crisis económicas como las que vivimos. Por mi parte, nada más por el momento.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Erro para replicar o repreguntar.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Gracias, señora Presidenta. En la primera expresión que ha hecho sobre una nueva reducción hay que tener en cuenta que el año pasado Navarra creció en un 3,8 por ciento sobre el PIB. La previsión para este año era reducir sobre esa cantidad y el anuncio hecho público por usted reducía aún más esa cifra. Esta misma semana la Cámara de Comercio ha vuelto a reducir esa previsión rebajándola en tres décimas hasta el 2 por ciento y veremos cómo acabamos el año.*

Comparto con usted, en primer lugar, la denominación de crisis ante la situación que vivimos, la ha utilizado y, desde luego, mi grupo y yo la compartimos, así como que la principal prioridad deben ser los puestos de trabajo. Creo que deben ser objetivos realmente importantes en los que debemos entrar, pero usted ha contestado poco a la pregunta. Habla exclusivamente de ese tótem del plan de inversiones. Un plan de inversiones que recoge literalmente el discurso de investidura, es decir, no tiene nada de novedoso y es muy poco ambicioso, como intentamos demostrar en el debate que tuvimos en esta Cámara. Pero es que más allá de esta situación y del anuncio repetido de ese plan de inversiones ante la sociedad navarra, desde luego, nos sigue dando tasas de crecimiento preocupantes para este año con un euríbor que está por encima del 5,4 por ciento y con una inflación absolutamente disparada, y ayer conocíamos el dato navarro del mes pasado; con una incertidumbre sobre la situación de desempleo, una de las prioridades que usted señala, y respecto al que evidentemente la última encuesta de la EPA genera una gran incertidumbre sobre lo que pueda suceder con el desempleo y especialmente, con los sectores más desfavorecidos y más precarizados de la vida laboral de nuestra Comunidad Foral, que están saliendo del mercado de trabajo, con lo que eso va a generar de situaciones realmente preocupantes; y con un precio del petróleo que bate récords históricos, ustedes mismos han percibido un descenso de los ingresos de la Hacienda Foral por debajo del 5 por ciento frente a una previsión de incremento que había hecho su departamento.

Desde luego, nos parece que estamos en una situación de crisis en todos los sectores y muy importante, pero que afecta de una forma decidida y directa a las economías familiares y, especialmente, a las economías de más bajos recursos. Mire, señor Miranda, ni Sanz ni Zapatero están a la altura de las circunstancias ante esta situación. No podemos responsabilizar exclusivamente a otras Administraciones, tenemos también nuestra responsabilidad, y el Gobierno de Navarra debe realmente alertarse ante la situación económica

que vivimos. No compartimos que el Presidente del Gobierno de Navarra y el Presidente del Gobierno de España, es decir, Sanz y Zapatero, hagan como el avestruz y escondan la cabeza debajo de las alas ante esta situación preocupante, y, desde luego, me gustaría que si hay alguna idea que pretenden adoptar ante esta situación que está afectando a miles de economías navarras, realmente la anuncien, si es que tienen, como digo, algún planteamiento político que hacer ante esta evidente crisis económica que perjudica notablemente la situación de las economías de nuestra Comunidad.

Nosotros adelantábamos hace escasos meses a través de una pregunta la posibilidad, por ejemplo, de que se pudiera recuperar la prestación de la subvención de determinados puntos de interés las economías más desfavorecidas para favorecer el pago de sus hipotecas. El Gobierno de Navarra nos respondió que no era necesario. En estos momentos hay otra serie de medidas que es necesario adoptar para que, evidentemente, esa crisis no genere situaciones de marginación, de pobreza y de exclusión social. ¿Ustedes están dispuestos a adoptar algún tipo de medida de estas características, de carácter social ante la situación coyuntural que estamos viviendo en estos momentos de crisis económica? Esa es la respuesta que quiero que me dé, señor Miranda. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Erro. Tiene la palabra para terminar el debate, señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Miranda Simavilla): *Muchas gracias, señora Presidenta. Muy bien, señor Erro. Gracias por su intervención. La verdad es que me resulta sorprendente que diga que no hay que responsabilizar a otras Administraciones. No solo a otras Administraciones, sino supongo que al mundo entero cuando usted mismo ha citado como causas el euríbor, la inflación y el precio del petróleo, solo le ha faltado el precio de las materias primas, los cereales y la energía. Usted es el que ha puesto sobre la mesa dónde están de alguna manera las causas de esta grave situación económica en la que se encuentra toda Europa, España en particular y Navarra, como no puede ser de otra manera. Dice también que ni Sanz ni Zapatero van a hacer nada. Este es el Parlamento de Navarra y creo que aquí puede criticar usted a nuestro Gobierno, pero si quiere criticar al Gobierno del señor Zapatero supongo que lo tendrá que hacer su formación política en Madrid si es que quiere y puede. Yo creo que usted se contradice en sus propios términos.*

Dicho esto, como viene siendo ya habitual, le vuelvo a decir lo que le hemos argumentado ya en varias ocasiones, que es que el Gobierno de Navarra sigue permanentemente la evolución de la eco-

nomía. En particular este año, estamos analizando con preocupación, los indicadores de contexto nacional y regional, que, evidentemente, no son buenos, sería un error manifestar lo contrario, y precisamente por eso estamos adoptando todas las medidas que en cada momento vamos a ir entendiendo que son las mejores para la economía de nuestra Comunidad. Usted menosprecia el Plan Navarra 2012, que va a suponer una inversión histórica en Navarra, el triple de lo habitual, 4.508 millones de euros, un plan que está destinado a buscar la creación de 2.500 puestos de trabajo al año y que está destinado a que aporte un crecimiento del 0,6 de nuestro Producto Interior Bruto regional en una época de recesión económica. Por tanto, a mí no deja de sorprenderme que con semejante crítica usted se abstuviera en la votación de hace tan solo quince días. Supongo que se abstuvo porque usted no quiere salir en la foto contra este plan cuando se ponga de manifiesto que es un plan beneficioso, evidentemente, para la sociedad de Navarra. La gente lo que quiere es trabajar, lo que quiere es llevar una nómina a su casa, la gente quiere mucho más empleos que subvenciones y, por tanto, este Gobierno apuesta por medidas proactivas para que la gente pueda trabajar y pueda tener ingresos familiares.

Nosotros, como bien sabe, es nuestra postura política, somos contrarios a que el dinero público se destine a subvencionar, si bien las ayudas familiares y sociales en Navarra están muy por encima del resto del país, pero creo que ese es objeto de otro debate. Nuestra política es utilizar cada euro del dinero público para intentar crear riqueza y para intentar crear puestos de trabajo. Lo conseguiremos o no lo conseguiremos, pero, desde luego, nuestra política en materia económica no coincide con la suya en absoluto. Creo que no descubrimos nada nuevo, nosotros vamos a hacer aquello que tenemos que hacer, intentaremos pactar al máximo con el Partido Socialista porque nos vincula un acuerdo presupuestario y una idea de Comunidad que compartimos, y ustedes, si quieren, se pueden sumar; si no quieren, no se sumen, y, si quieren, lo pueden hacer parcialmente como el otro día en la aprobación del Plan Navarra 2012, donde con su abstención al final no sabemos si lo apoyan o no. Por mi parte, nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Consejero.

Pregunta sobre la intención del Gobierno de Navarra de ofertar para el próximo curso escolar el Bachillerato en Artes Escénicas, Música y Danza, presentada por la Ilma. Sra. D.^a María Luisa Mangado Cortes.

SRA. PRESIDENTA: Seguimos con el punto 3.3 del orden del día: Pregunta sobre la intención

del Gobierno de Navarra de ofertar para el próximo curso escolar el Bachillerato en Artes Escénicas, Música y Danza, presentada por la ilustrísima señora doña María Luisa Mangado Cortes. Tiene la palabra a continuación la señora Mangado.

SRA. MANGADO CORTES: Eskerrik asko, mahaiburu andrea. Con la implantación del nuevo Bachillerato de Artes en su itinerario de Artes Escénicas, Música y Danza han temblado los cimientos de nuestra Administración, que concibe la educación como algo dirigido hacia el dominio de las ciencias y de las técnicas y se olvida de una parte fundamental como es la manifestación humana de carácter cultural y artística, que es un instrumento para la formación integral del individuo, permitiendo que el mismo desarrolle competencias comunicativas, sociales y expresivas o creativas y las relacionadas con la resolución de problemas y la autonomía personal estimulando su interacción con el medio y garantizando, por tanto, el logro de fines formativos asignados a esta etapa.

La LOE marca el camino y la Administración tiene la obligación de desarrollarla dando lugar a la igualdad de oportunidades a la hora de elegir a los alumnos y alumnas para que puedan decidir sus estudios y su futuro laboral. En nuestra Comunidad, a falta de oferta administrativa, un grupo de personas ha solicitado que se oferte el Bachillerato de Artes Escénicas, y la contestación de su departamento ha sido que no existe demanda para cursar dichos estudios y que la puesta en marcha del mismo supondría serias dificultades a la hora de encontrar profesorado. Pues bien, ¿sabe, señor Consejero, que se han registrado alrededor de veinte preinscripciones de alumnos y alumnas, que en un principio fueron doce, que, a pesar de que no ha tenido ninguna publicidad, están deseando matricularse en este Bachillerato? ¿No es un número suficiente? ¿Qué número hubiera podido alcanzar si previamente se hubiera ofertado tal y como se hace con el resto de los Bachilleratos?

Me he enterado a través de la prensa de que usted dice que no cuenta con profesorado capacitado para impartir esta modalidad. Pero, teniendo en cuenta que la mayor parte de las asignaturas son comunes a otros Bachilleratos y las de modalidad se cubren específicamente con profesorado de música, ciencias y artes escénicas, ¿qué problema tiene usted, señor Consejero, para no poner en marcha el Bachillerato de Artes Escénicas, Música y Danza? Ustedes hacen alarde ante este Parlamento de ser una Comunidad pionera en educación pero a la hora de la verdad implantan de prisa y corriendo lo que les gusta sin ninguna planificación ni evaluación, siendo en este caso relegada una modalidad de Bachillerato que mejora notablemente las aptitudes sociales, personales y artísticas del alumnado. ¿Es que ustedes no quieren

que estos alumnos y alumnas desarrollen sus aptitudes artísticas aquí en Navarra? De ahí la pregunta que le he planteado, señor Consejero.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Mangado. Tiene la palabra el señor Consejero de Educación para contestar, en nombre del Gobierno.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Muchas gracias, señora Presidenta. Voy a contestar a la pregunta teniendo en cuenta además que este Parlamento tiene previsto debatir en Comisión una moción relativa a estos estudios de Bachillerato, que ha sido presentada por el grupo socialista y de la que he tenido conocimiento. Por lo tanto, entonces habrá lugar a posicionamientos de todos los grupos también. Pero, en todo caso, para responderle a la pregunta a la que usted me formulaba en estos momentos, quiero decirle que las cosas son depende de cómo se explique y cómo se pretenda trasladarlas a la sociedad. El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, este departamento que yo en este momento dirijo, ya ha regulado el Bachillerato al que usted hace mención tanto en el Decreto Foral 49/2008 como en la Orden Foral 66/2008, ambas del mes de mayo, recientes, y, por lo tanto, este tipo de Bachillerato está regulado convenientemente. Es decir, nosotros somos conscientes y no nos olvidamos de que esta posibilidad está y, evidentemente, tendrá que ponerse en marcha. Dicho esto, también somos conscientes de que... Usted da un número, y por criterios de eficacia y de eficiencia de la organización también habrá que tenerlo en cuenta. Hay que tener en cuenta también que el Bachillerato no es una etapa educativa obligatoria, sino postobligatoria, con lo cual no es una obligación poner todas las posibilidades en marcha en la misma ocasión, en el mismo momento.

En todo caso, quiero decirle que lo más trascendente del caso es que la voluntad se demuestra con los hechos, con objetivos de regulación. Quiero decirle que tanto es así que ya existe la posibilidad desde hace unos años para los alumnos que ahora están cursando en el Conservatorio profesional de realizar estudios de música y el Bachillerato de Música, por lo tanto, eso, en ese momento, existe. Otra cuestión es aclarar también que no todo el mundo es consciente y conocedor de lo que significa el Bachillerato que usted llama de Artes Escénicas, porque, evidentemente, creo que las enseñanzas superiores y artísticas tienen una realidad singular y por lo tanto, tiene también un desarrollo singular, y esto no es trasladar las clases de danza o en su caso las clases de teatro directamente al instituto, convendría saber alguna de estas cuestiones de desarrollo. Pero, en todo caso, hay voluntad y, por tanto, está regulado. Y quiero decirle por qué no va a ser ofertado para este

curso 2008/2009, y ya adelante que no va a ser ofertado. No ha sido ofertado entre otras razones, que a usted no sé si le parecerán poderosas o no pero a este Consejero le parecen fundamentales, porque, evidentemente, una cosa es reflejar un ordenamiento básico, una normativa básica y otra cosa distinta es que sepamos en este momento qué selectividad hacen los alumnos que se matriculan en este Bachillerato, cosa que no se sabe, porque la selectividad para ellos no está desarrollada y es absolutamente desconocida.

En segundo lugar, el ministerio, que es el que tiene que hacer el desarrollo de esta parte de la legislación, no ha dicho qué profesores deben adscribirse a cada una de las especialidades que tiene el Bachillerato de Artes Escénicas, Música y Danza. Por lo tanto, no es que no tengamos profesores, es que no sabemos qué profesores son los que deben estar adscritos a cada una de las materias. Para dar un ejemplo, existe un borrador del ministerio que dice que para Artes Escénicas los profesores serán los de Lengua y Literatura, quiero decirle que no parece muy razonable... no sé si todos los padres son conscientes de que para Artes Escénicas serán profesores de Lengua y Literatura. No está aprobado definitivamente, es, como le digo, un anteproyecto, no sabemos qué profesores están adscritos y ante la duda y la incertidumbre lo más razonable es esperar. Ayer este Consejero estuvo en Madrid con la Ministra en la reunión sectorial de Educación y se planteó este tema. La Ministra ya habló de que próximamente se va a regular y cuando este regulado esté Departamento de Educación lo ofertará sin ninguna duda.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Consejero. Tiene dos minutos la señora Mangado para replicar o repreguntar.

SRA. MANGADO CORTES: Cuando he dicho que la LOE marcaba el camino y que lo que hacía falta era que la Administración en Navarra lo regulara, quería decir ponerlo en marcha, porque regulado ya sé que está. Están reguladas las materias, está regulado todo lo que se tiene que impartir, y exactamente el tipo de profesorado, aunque no esté regulado, da la casualidad de que en otras regiones del Estado español se ha puesto en marcha y, por lo visto, no tienen dificultad en cuanto a perfiles del profesorado. Por lo tanto, no entiendo que aquí haya tanta dificultad, si tiene que ser el de Lengua y Literatura el que tenga que dar Escénicas pues se podrá poner en marcha.

Dice usted que no es obligatorio estudiar el Bachillerato. Yo quiero decirle que hay una demanda, hay una demanda también en Ciencias y en Humanidades. En consecuencia, yo creo que existe a través de ley la posibilidad de regularlo y en principio su obligación era haberlo ofertado porque están puestos también sobre la ley los de-

sarrollos curriculares de los dos cursos de los que consta el Bachillerato. Por lo tanto, si yo le pregunto: ¿por qué no se ha puesto, como en todo? Se han hecho experiencias piloto, ¿porque hay que esperar a que se regule, a que nos marquen...? Si esta Comunidad, según ustedes, es la pionera debería haber hecho lo imposible por poner en marcha este tema. Y mi pregunta es la siguiente: ¿está esperando usted a que se apruebe –supongo que la aprobarán– la moción presentada por el Partido Socialista para que eso vaya adelante?, ¿les hace falta la motivación de sus aliados en este Parlamento? ¿Para cuándo, señor Consejero?

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): Muchas gracias, señora Mangado. Tiene la palabra, para contestar y terminar así el debate, el señor Consejero, por un tiempo de un minuto y veinte segundos.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Creo que el tema no ha quedado medianamente claro. Usted podrá pretender que otras comunidades autónomas son muy libres de hacer lo que les parezca oportuno, yo no voy a entrar a valorar el sentido de la oportunidad o el propio sentido común que puede tener poner en marcha algo con la incertidumbre de no saber cómo va a ser examinado al final de la etapa del Bachillerato. No entiendo tampoco cómo puede usted plantear tan fácilmente que se ponga en marcha un Bachillerato sin saber qué tipo de profesores debe impartir cada una de las materias. A este Consejero le parece que esta implantación no es oportuna en este momento.

Por otro lado, usted habla en genérico de este Bachillerato, me habla de veinte personas en el total de la Comunidad Foral y se plantea, por lo tanto, que lo incorporaremos, pero no se sabe dónde tenemos que hacer la oferta, si aquí, si también en la Ribera, si en Tierra Estella. En consecuencia, usted entenderá que nosotros debemos tenerlo en cuenta, valorarlo y ofertarlo con todos los condicionantes para saber cuántos están dispuestos a asumirlo en las condiciones que nosotros planteamos. O sea, esas veinte personas, de cuya voluntad de hacerlo yo no dudo, no pueden de ninguna manera saber cuál es el contenido de este tipo de materias, por lo tanto, habrán hecho una manifestación de voluntad, de que si el Bachillerato es lo que ellos entienden que debería ser se apuntarían, pero es que como no saben lo que es, porque todavía no ha sido regulado directamente y no ha sido ofertado como tal, entiendo que estamos en una situación de cierta incertidumbre. A nosotros, como usted sabe, nos bastan con diez matriculas para poner en marcha el modelo D en algunos

sitios, por lo tanto el número no nos parece lo más trascendente, nos lo parece la voluntad, y regularlo. Y, cuando esté regulado por el ministerio y sepamos qué selectividad van a poder hacer, entonces se ofertará porque luego los padres, cuando tengan dificultades en la selectividad, a quien le van a echar la culpa no será a usted, será a este Consejero porque no les hemos dicho qué tipo de selectividad y, si lo hubieran sabido, no habrían matriculado a sus hijos en ese modelo.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): Señor Consejero, debe terminar.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Acabo ya, señor Presidente. Lo que quiero decir es que cuando tengamos claro, cuando el ministerio lo tenga claro y nos diga qué tipo de selectividad y qué profesores, nosotros, sin ninguna duda, lo ofertaremos en Navarra.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): Muchas gracias, señor Consejero.

Pregunta sobre si el Consejero de Educación va a hacer cumplir la norma educativa vigente de la asignatura Educación para la ciudadanía en todos los centros educativos, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): Pasamos al cuarto punto del orden del día: Pregunta relativa a si el Consejero de Educación va a hacer cumplir la normativa educativa vigente de la asignatura Educación para la ciudadanía en todos los centros educativos, que ha sido presentada por el ilustrísimo señor don Patxi Telletxea. Tiene la palabra para su presentación.

SR. TELLETXEA EZKURRA (2): Mila esker aunitz, lehendakariorde jauna. Bai, galderak nik uste dut aktualitate handia duela; hain zuzen ere, herritartasunerako hezkuntza izeneko ikasgaiaren ingurukoa da. Ikasgai honen inguruan sektore ultrakatoliko batzuk izugarriko kanpaina egiten ari dira, eta gainera objektzioa egiten ari dira ikasgai hori beren ikasleek har ez dezaten. Guri hori ikaragarriko astakeria iruditzen zaigu. Iruditzen zaigu ikasgai hori bete behar dela, egin behar dela eta eman behar dela. Gainera badakigu, kontseilari jauna, Nafarroako curriculuma nahiko deskafeginatua egin zela bere garaian; azertu ditut curriculumean agertzen diren gaiak, eta nahikoa axaletik aipatzen dira zenbait gai garrantzitsu.

Beraz, galdera zehatz-mehatz horixe da: jakin nahi dugu ea benetan bermatzen al duzun Nafa-

(2) Traducción en pág. 75.

rroa osoan ikasgai hori Nafarroako ikastetxeetan emanen dela.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señor Telletxea. Tiene la palabra el señor Consejero para responderle.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Yo a lo primero a lo que tengo que hacer referencia es a que voy a valorar que la pregunta está formulada con un tono y con una manera... El planteamiento de ultracatólico al que usted hace referencia me parece que es, en primer lugar, una falta de consideración con un colectivo que este Consejero no apoya pero que, evidentemente, tiene perfectísimo derecho a manifestar su opinión con absoluta libertad en esta Comunidad sobre una asignatura. Por lo tanto, yo no sé si con la connotación de ultracatólico usted se refiere a que se exceden de católicos o que son de una posición política de extrema derecha. Esas son las únicas acepciones que yo puedo encontrar en el Diccionario de la Real Academia de la Lengua. En todo caso, no comparto ninguna de las dos y quiero dejar claro que ese es un colectivo que reitero que no está precisamente de acuerdo con este Consejero, pero este Consejero no comparte en absoluto esta manifestación que hace usted aquí, y me parece que es, en todo caso, una falta de respeto hacia ciertas personas.*

Yo le tengo que decir que nosotros en todo momento estamos cumpliendo con la legalidad y usted lo sabe perfectamente y, por lo tanto, la respuesta a esta pregunta no ofrece para mí ninguna duda. ¿Va a hacer cumplir la legalidad? El Consejero está haciendo cumplir la legalidad, los tribunales se están manifestando al respecto y los padres, que tienen perfecto derecho a manifestarse de una manera, lo están haciendo también. Nosotros no compartimos su posicionamiento, hay diversidad de opiniones y cada uno utiliza los recursos legales que puede y son unas posiciones tan respetuosas la una como la otra. De momento, le reitero que el Departamento de Educación está haciendo cumplir la legalidad y en este momento, por lo tanto, no le ofrezca a usted ninguna duda de que se está haciendo cumplir y se hará cumplir.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Telletxea.*

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Muchas gracias, señor Vicepresidente. Me alegro de recibir esta respuesta. Me parece importante que ante la campaña que está haciendo este tipo de organizaciones, no nos vamos a liar ahora con si son católicas, apostólicas, romanas, ultracatólicas, en fin, llámelo usted como quiera, pero, efectivamente, están haciendo una campaña de presión muy fuerte. El Grupo Parlamentario de Nafarroa Bai quie-*

re animarle, señor Consejero, a que no se deje intimidar por la CONCAPA, que encima se atreve a meterse con el Defensor del Pueblo de Navarra, el señor Enériz, el cual hace una lectura muy lógica de lo que tiene que ser la aplicación de esta asignatura en los centros educativos de Navarra. Yo insto a que aplique la inspección educativa en determinados centros del Opus Dei, por ejemplo. ¿Están cumpliendo realmente con el currículo? ¿Están dando todas las asignaturas y todos los temas que aparecen en el currículo? ¿Están dando también el bloque dos, que habla de relaciones interpersonales y participación de la autonomía personal de los afectos y de las emociones de las relaciones humanas, del cuidado de las personas dependientes, de la valoración crítica de la división sexual y social del trabajo y de los prejuicios sociales racistas, xenófobos, sexistas y homófobos? Insisto, señor Consejero, me alegra su respuesta. Le quiero animar a que siga por este camino, a que impulse la inspección educativa y a que garantice que en todos los centros educativos de esta Comunidad se va a cumplir la ley, se va a cumplir el currículo de Educación para la Ciudadanía y de los Derechos Humanos, tanto en Primaria como en Secundaria, y que todo centro educativo, por muy de derechas que sea, aplique como tiene que aplicarse el currículo obligado por la ley. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señor Telletxea. Tiene la palabra el señor Consejero para terminar el debate.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Tengo que decirle, señor Telletxea, que, efectivamente, la inspección debe velar por el cumplimiento del currículo en todas sus materias y que ese celo que pone en que el departamento cumpla con respecto a la EpC yo estaré encantado de que también sea exactamente igual cuando este departamento tenga que hacer en su momento un repaso de algunas asignaturas que se dan en determinados modelos y localidades o zonas de esta Comunidad Foral, donde, evidentemente, se incumple de manera tajante y absoluta lo que el es currículo escolar educativo de la Comunidad Foral. Por lo tanto, como parece que en eso estamos de acuerdo, yo estoy muy satisfecho con el planteamiento que usted me hace.*

Tengo que decirle que no existen centros de derechas en esta Comunidad; ni de derechas, ni de izquierdas, ni de centro. Quiero simplemente reiterar que eso yo como Consejero de Educación de esta Comunidad Foral no se lo voy a plantear. Si, en todo caso, usted tiene alguna duda sobre si se da el contenido de una determinada materia u otra y tiene realmente algún conocimiento real de que

se esté incumpliendo, le recuerdo que el propio ministerio planteó la posibilidad de adaptar al ideario de cada centro lo que era el decreto de la propia asignatura, de la EpC. Por lo tanto, usted tendrá que transmitir al Departamento de Educación o hacerle llegar de alguna manera para que, en su caso, si lo vemos necesario, la inspección verifique eso. Pero le remito que yo estoy encantado de que ese celo que usted y su grupo político ponen en el cumplimiento literal o tal cual del currículo lo hagamos con todas las asignaturas porque nuestra voluntad es hacerlo y, en este momento, lo estamos tratando de cumplir. Reitero que aquí no ha habido conocimiento, pero tenga usted claro que si hay conocimiento de algún incumplimiento, el Departamento de Educación actuará. Y en este momento, respecto a esta asignatura, el departamento está actuando ante las posibles incumplimientos, si es que se existen y, por lo tanto, no tenemos ningún problema con la asignatura de EpC. Le recuerdo también que, en todo caso, y son datos que conviene saber, son absolutamente mínimas, no llega el porcentaje total al 0,27 por ciento del total de alumnos a los que hemos tenido que mandar resoluciones avisando a los padres de que no podían objetar. El 0,27 por ciento del total de alumnos, por lo tanto, me parece que es una cuestión más política, y usted lamentablemente en alguna parte de sus expresiones así lo ha dejado ver; que una parte que afecte al normal funcionamiento del sistema educativo en Navarra, que está funcionando francamente bien con la inclusión del EpC en este primer año.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): Muchas gracias, señor Consejero.

Pregunta sobre por qué el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente ha asumido la totalidad de las reclamaciones por daños derivados de los siniestros provocados por la entrada de animales en la Autovía del Camino en 2007, presentada por el Ilmo. Sr. D. José M.^a Vázquez Rojo.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): Terminado el debate, pasamos al punto siguiente del orden del día, el punto quinto: Pregunta formulada al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente sobre por qué ha asumido la totalidad de las reclamaciones por daños derivados de los siniestros provocados por la entrada de animales en la Autovía del Camino en el 2007, presentada por el señor Vázquez Rojo. Tiene la palabra para la formulación de la pregunta el señor Vázquez Rojo.

SR. VÁZQUEZ ROJO: Muchas gracias, señor Vicepresidente Primero. Este Parlamentario ha tenido conocimiento de que a lo largo del 2007 se había producido en la Autovía del Camino una

serie de accidentes provocados por la entrada en la misma de fauna silvestre cinegética. La propia Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente me remitió en su momento una respuesta en la que ratificaba que se habían producido un número total de quince siniestros durante el año 2007 provocados por este concepto, de los cuales once estaban con importe reconocido que supera los veinte mil euros y que de los cuatro restantes todavía no se conocía el importe. De la respuesta de la señora Consejera se derivaba con base en el artículo 86 de la Ley Foral 17/2005 no era imposible imputar la responsabilidad del siniestro y, por lo tanto, la totalidad de los siniestros que se habían producido durante el año 2007 en la Autovía del Camino habían sido reconocidos y, en este caso, afrontados por el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente. Es por esto por lo que le formulo a la señora Consejera la siguiente pregunta: ¿por qué el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente está reconociendo y en este caso haciendo frente al pago de los siniestros producidos por la entrada de fauna silvestre cinegética en la Autovía del Camino? Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): Muchas gracias, señor Vázquez. Tiene la palabra para responder a la pregunta la Consejera, señora Sanzberro.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sra. Sanzberro Iturriria): Sí, buenos días, señor Presidente. Efectivamente, la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca, establece que los daños causados por la fauna silvestre susceptible de aprovechamiento cinegético se indemnizan por quien resultan responsable de los mismos. A estos efectos, en el artículo 86 se establece lo siguiente: En el caso de accidente motivado por atropello de especies cinegéticas el departamento tramitará el correspondiente expediente administrativo para determinar las posibles responsabilidades, que podrán recaer en los siguientes agentes: en el conductor del vehículo accidentado, en los casos en los que este no hubiera adoptado las precauciones necesarias o hubiera incumplido las normas de circulación; en el titular del aprovechamiento cinegético o del terreno acotado, solo en los casos en los que el accidente sea consecuencia de actos de caza; en la Administración competente, como el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en los supuestos en los que el accidente sea consecuencia de las disposiciones de ordenación del aprovechamiento cinegético; y en el titular de la explotación de la vía pública siempre y cuando esté motivado por falta de conservación en el mismo.

Concretamente y yéndonos pues, con estos antecedentes o con esta normativa, a lo ocurrido

en el año 2007 en la autovía A-12 y aplicando estos principios establecidos en la ley foral, se ha reconocido el derecho a percibir indemnización por parte de los perjudicados al haber considerado que la responsabilidad recaía en este departamento por concurrir algunas de las siguientes tres circunstancias: no estar incluido el lugar del siniestro en ningún acotado de caza; estar incluido el lugar del siniestro en algún coto de caza pero no estar incluida la especie cinegética causante del siniestro en el Plan de Ordenación Cinegética; y en el tercer supuesto, por no poderse imputar la responsabilidad ni al conductor ni al coto de caza ni tampoco al Departamento de Obras Públicas al estar la vía debidamente señalizada en lo que a posible presencia de animales se refiere y en buen estado de conservación. Como consecuencia de todo esto, el Departamento de Medio Ambiente ha corrido con los gastos de todas las reclamaciones por los siniestros producidos por fauna silvestre en la Autovía A-12.

Y, por último, quiero decir que las autovías en la Comunidad Foral a estos efectos de indemnizaciones por siniestros de fauna silvestre están consideradas como otra carretera cualquiera, a diferencia de las autopistas, que tienen un tratamiento distinto en el que se hace cargo la concesionaria de la autopista correspondiente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): Muchas gracias, señora Consejera. Tiene la palabra el señor Vázquez.

SR. VÁZQUEZ ROYO: Muchas gracias. Señora Consejera, lo que usted me ha respondido –perdone la modestia o la inmodestia– era sobradamente conocido por este Parlamentario. En cualquier caso, sabemos interpretar lo que significa el artículo 86 de la ley y, en realidad, de alguna forma se deriva del apartado d) que el titular de la explotación de la vía pública es el que tiene que correr con los gastos en el que caso de que se produzcan y se den las circunstancias que usted ha enumerado. Sin embargo, señora Consejera, usted se olvida de que en la Autovía A-12 estamos hablando de una obra completamente diferente al resto de carreteras de esta Comunidad Foral. Estamos hablando de la Autovía del Camino, que, como usted sabe y debe conocer, está sustentada mediante un contrato, mediante un convenio por el que su ejecución se hizo a través del peaje en la sombra, y no solamente contenía la obra sino también su conservación y explotación durante el tiempo de vigencia de este contrato. Y por tanto, si nos referimos y nos remitimos a las cláusulas del contrato que se firmó en su momento por la concesionaria de la Autovía del Camino y por el Gobierno de Navarra, más concretamente por el Consejero de Obras Públicas, y vamos a apartados concretos

donde habla de lo que yo en este momento le voy a puntualizar y que usted creo y entiendo debería conocer, vemos que dice, por ejemplo, en el capítulo V: la finalización de las obras y entrada en servicio, comprobación de las obras de tramos de autovía y sus instalaciones, puesta en servicio, inicio de conservación. Y respecto al inicio de conservación, en la parte final de este artículo dice: en todo caso, el concesionario vendrá obligado a disponer de la totalidad de las medidas de seguridad y de los dispositivos de conservación que sean necesarios para garantizar la correcta prestación del servicio durante la ejecución de las obras, durante la fase de conservación y explotación. Para ello, señora Consejera, en la cláusula 34.1 se pone a disposición de la Administración una garantía definitiva en la fase de explotación. Además de esto, en el artículo 40 se hace referencia a cuándo se entregan los bienes de instalación de esta autovía con base en la finalización del contrato suscrito. Además, en el apartado 59.1 se establecen las labores a realizar por el concesionario a lo largo de este convenio de conservación. En este caso, en el apartado e) se establece como obligación del concesionario la conservación y reposición de la señalización vertical, balizamiento, barrera y vallado y, por lo tanto, es responsabilidad del concesionario. Pero en el 60.5 establece que recae sobre el concesionario la conservación y reposición de señalización vertical, balizamiento, barrera y vallado y más concretamente establece que el vallado perimetral se sustituirá una vez cada quince años.

Todos estos elementos, señora Consejera, hacen pensar a este Parlamentario y a este grupo también que la responsabilidad de la entrada de animales en la Autovía del Camino, causantes de los daños producidos en los vehículos, y de hacer frente a los importes que los propietarios de estos vehículos han reclamado a la Administración y que usted ha reconocido que han sido sufragados por su departamento, es una responsabilidad que no la tiene derivada la concesionaria, sino que la tiene asumida.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): Señor Vázquez, debe terminar.

SR. VÁZQUEZ ROYO: Termino, señor Presidente. Esa responsabilidad la tiene reconocida por el contrato de concesión, está muy clara en el contrato, y no se debe olvidar lo que dice el artículo 86 de la Ley de Caza, pero también usted tiene que hacer referencia en este caso concreto de la Autovía A-12 a lo que establece el contrato que firmaron en su momento la concesionaria de la Autovía del Camino y el Gobierno de Navarra. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): Muchas gracias, señor Vázquez.

Tiene la palabra para replicar, si así lo estima oportuno, la señora Consejera.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sra. Sanzberro Iturriria): *Gracias, señor Presidente. Efectivamente, la situación de la Autovía del Camino es una situación distinta a la del resto de autovías que tenemos en la Comunidad de Navarra, es distinta de la Autovía del Norte, de la de la Barranca o de la Autovía de Jaca.*

En cualquier caso, aunque usted ha citado determinados artículos en los que no le falta razón y se habla de la conservación del firme, se habla del pintado, del vallado perimetral y de balizamiento, y efectivamente, eso es así, pero también tengo que decirle que eso se comprueba, el vallado y el balizamiento deben estar en perfectas condiciones y deben impedir el acceso de esta fauna silvestre. Si en algún supuesto accidente de esos hubiéramos comprobado que el vallado y el balizamiento no estaban en correctas condiciones, podríamos haber imputado, efectivamente, a la concesionaria la responsabilidad de ello, pero lo que ocurre es que no nos olvidemos de que una Autovía es una carretera muy permeable y que en todas las salidas o en todas las conexiones o interconexiones hay ahí un punto de acceso, que es un punto de permeabilidad de esta carretera que no lo podemos vallar, y aunque el resto de los tramos esté en perfectas condiciones de mantenimiento, existen todos esos puntos de permeabilidad que a la postre suponen que tengamos una serie de incidencias. Y es de esas incidencias de las que se hace cargo el Departamento de Medio Ambiente. En cualquier caso, este es un tema que podría prestarse a interpretaciones jurídicas pero en este momento la interpretación jurídica que hacemos en el departamento es esta. Entendemos que de aquellos accidentes que se motivaran por falta de mantenimiento, efectivamente, la concesionaria tendría que hacerse cargo, pero de aquellos accidentes en los que no queda demostrado que hay una falta de conservación y se deduce que es la permeabilidad de la propia vía la que permite el acceso de esos animales a la vía, pues seguiremos haciéndonos cargo, por otra parte, como nos hacemos cargo en el resto de carreteras de Navarra, donde prácticamente nos estamos haciendo cargo de noventa o el cien por cien. Del resto pretendemos hacernos cargo del cien por cien de los daños, e incluso cuando sean derivados de la gestión de un coto, a través de un seguro que vamos a financiar desde el departamento y cuyo contrato está en estos momentos en fase de concurso. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

(3) Traducción en pág. 75.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señora Consejera.*

Pregunta sobre la rotulación exterior de las comisarías de la Policía Foral en Elizondo y Altsasu, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Paula Kasares Corrales.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Terminado el debate de este punto, pasamos al siguiente punto del orden del día, que es el sexto: Pregunta sobre la rotulación exterior de las comisarías de la Policía Foral en Elizondo y Altsasu, que ha sido presentada por la ilustrísima señora doña Paula Kasares Corrales. Tiene la palabra para la formulación de la pregunta la señora Kasares.*

SRA. KASARES CORRALES (3): *Esker mila, presidenteorde jauna. Gure galdera Foruzaingoak Elizondon eta Altsasun zabaldu dituen komisarietako errotulu paratu berriei dagokie. Errotulu elebidun horietan, kontseilari jaunak jakinen duen bezala, eta ez badaki galderari erantsi diogun argazkian ikusi ahal izanen du, erdarazko testua agertzen da handi-handia, ikuserraz, eta euskarazko testua agertzen da ttipi-ttipia, ikusgaitz. Beraz, kontseilari jaunari galdegin nahi diogu zergatik euskarazko testua hagitzez ere ttipiagoo paratzeko erabaki hori, eta, bide batez, nork eman zuen agindu hori: kontseilari jaunak berak eman ote zuen?, bere menpeko batek?... Esker mila.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señora Kasares. Para responder tiene la palabra el Consejero señor Caballero.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Muchas gracias, señor Presidente. En la formulación escrita de la pregunta me incluía dos preguntas más y me cuestionaba expresamente sobre si el euskera y el castellano tienen diferente estatus en Elizondo y en Altsasu. Evidentemente, tengo que contestarle que no. Las dos son lenguas oficiales en la zona vascófona.*

Luego, me añadía una pregunta que a mí me llamó la atención, me decía a ver si creía que los vascoparlantes tenían mejor vista. La verdad es que yo le he dado vueltas al asunto y tengo que decirle que no lo sé. No sé si realmente tienen mejor vista o no. Creo que no hay ningún estudio al respecto sobre la capacidad visual, dudo de que haber aprendido euskera implique que el hablante gane en agudeza visual. Entonces, sí que puede haber otras razones que expliquen por qué se ha optado por esa rotulación concreta en un letrero luminoso en el que, efectivamente, se destaca la

palabra policía. Es una palabra de muy fácil comprensión por parte de cualquier persona del ámbito europeo, porque tiene la misma raíz, tiene casi el mismo desarrollo en castellano, en portugués, en francés, en inglés y en alemán, etcétera. Quizás, cuando se habla de servicios policiales, y a falta de un icono internacional, puede ser que la propia palabra policía esté sirviendo para ese objeto de una fácil identificación tanto de día como de noche.

Quizás hay otra cuestión lingüística, que es por qué la traducción al euskera de Policía Foral es Foruzaingoa, que, por lo que he podido informarme, tiene el mismo lexema básico, zain, que se usa para Policía Municipal, también para la policía de la Comunidad Autónoma Vasca, pero en el diccionario terminológico de UZEI hay también palabras en las que la raíz que se emplea es la raíz polizía, con zeta. Obviamente, no soy lingüista, desconozco por qué se ha optado en unos casos por un étimo o por el otro, pero, en cualquier caso, lo que sí creo que es evidente es que Foruzaingoa no evoca para una persona no vasco parlante la realidad del servicio de policía. Por eso, seguramente se haya optado por el apoyo visual en la palabra policía.

Otra cuestión que seguramente se habrá tenido en cuenta a la hora de optar por un formato concreto en cuanto a un letrero concreto es, sin ninguna duda, el espacio del que se dispone. Curiosamente, usted no lo ha mencionado en su intervención, pero delante de la comisaría de Altsasu está colocado con una gran amplitud un cartel horizontal en el que en la misma línea aparece escrito Policía Foral, Foruzaingoa, con igual tamaño de letras, es decir, no se hace ninguna cuestión. Evidentemente, yo soy nada mal pensado y no dudo de que será por un olvido sin ninguna otra intención, pero la foto que usted ha aportado es una foto parcial de lo que es la fachada, porque al lado de la puerta en Elizondo también figura un letrero donde junto al escudo de Navarra aparece Policía Foral y aparece Foruzaingoa con igual tamaño de letra. No sé por qué realmente en la foto que sacó usted se quedó cortado.

En cualquier caso, mire, señora Kasares, yo se lo he dicho en repetidas ocasiones, estas cuestiones las veo con absoluta normalidad. A mí lo que me preocupa es la prestación del servicio público que hacemos, curiosamente por ese servicio público no me suelen preguntar nunca, y por ello para mí lo importante a la hora de pensar en personas que puedan dirigirse a una comisaría es que la encuentren. Lo primero es que la encuentren, y si quiere que hablemos del euskera, lo importantes es que quienes se dirijan a un agente en euskera, puedan ser atendidos en esta lengua, que puedan

presentar redactados en euskera los escritos que presenten y que puedan encontrar los impresos que constan en la comisaría en euskera. De este tema creo que ya hablamos suficientemente en la comparecencia en Comisión la semana pasada y, por ello, me remito a ella.

Por tanto, por mi parte nada más. Muchas gracias. Eskerrik asko. Espero haber utilizado el mismo tono y la misma intensidad de voz a la hora de decir muchas gracias y eskerrik asko, así como haber empleado el mismo tiempo en cada una de las dos frases. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra la señora Kasares.*

SRA. KASARES CORRALES: *Gracias, señor Vicepresidente. Señor Consejero, los pequeños detalles son importantes. En los pequeños detalles una Administración muestra cuál es su mecánica, cuál es su ideología, cuál es el sentido común que aplica. Usted se refiere al asunto de la pregunta como un tema menor pero el tratamiento de las lenguas oficiales en la rotulación no es más que la punta del iceberg, el detalle más evidente. La mecánica de empequeñecer a una de las lenguas oficiales continúa más allá del rótulo de entrada y afecta a la plantilla asignada a esas comisarías, a la que no se le ha exigido, ni valorado siquiera el conocimiento de una lengua oficial, el euskera. Y afecta a la rotulación de los vehículos, otro elemento identificador muy visible, que está exclusivamente en castellano. Pero si algo nos sorprende es que usted nos diga que es un tema menor cuando si algo han dejado ustedes muy claro es que el tamaño importa, y no solamente tenemos que referirnos al artículo 10.2 de la Ley Foral de Símbolos de Navarra, en el que se establece que el tamaño de la bandera de Navarra no puede ser mayor que el de la bandera de España ni inferior a la de otras entidades cuando ondeen juntas. Claro que estamos hablando de símbolos que a ustedes les importan, símbolos que les preocupan, símbolos sobre los que velan para que aparezcan y sobre todo para que no aparezcan otros y si aparecen para que no exista agravio comparativo entre otros elementos.*

Pero aquí el tema fundamental es otro y es que este rótulo, señor Caballero, no es aceptable con la Ley Foral del Vascuence en la mano. Ni siquiera es aceptable con el decreto restrictivo, el Decreto Foral 29/2003, en la mano, que en su artículo 11.1 establece que los rótulos indicativos de oficinas, despachos y dependencias, los encabezamientos o membretes de la papelería, los sellos oficiales y cualesquiera otros elementos de identificación y señalización se redactarán en forma bilingüe. Y nosotros interpretamos que este rótulo, señor Caballero, es un fraude a la ley. Un

fraude a la Ley del Vascuence y a dicho decreto foral, entendiendo como fraude una conducta que en apariencia es conforme a la norma pero que produce el resultado contrario. Es decir, aplicando la literalidad de la norma me burlo de ella. Usted hace ver que la cumple para realmente no cumplirla. ¿Que tengo que ponerlo en bilingüe? pues lo pongo en bilingüe, pero el euskera de este modo. Y establezco un agravio comparativo entre ambas lenguas, ambas oficiales y que tienen el mismo estatus si nos atenemos a lo que pone en la ley, que hay que interpretarlo en su sentido teleológico.

Teniendo la ley vigente en la mano, tampoco es aceptable la rotulación de los vehículos de pratrullaje, los vehículos de atestado, otros elementos lingüísticos que aparecen en diferentes soportes como pueden ser uniformes. Porque si ustedes han zonificado lingüísticamente Navarra no pueden pretender tener vehículos y demás soportes rotulados exclusivamente en castellano y que circulen por toda la Comunidad. Sean coherentes con su zonificación, que es su zonificación. Nosotros no estamos por zonificar lingüísticamente Navarra. Y, realmente, nos ha sorprendido mucho que sea motivo de hilaridad para usted el asunto de si nosotros los euskaldunes tenemos mejor vista, porque si un tema tan importante como es la accesibilidad a los servicios públicos le parece motivo de hilaridad para nada es la intención de este grupo parlamentario frivolizar en un asunto así. El tema del tamaño de los textos es un tema que ya está siendo objeto de regulación en el Estado, y le remito al Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo, precisamente para salvaguardar y proteger los intereses de las personas que puedan tener en este caso dificultades visuales.

Para terminar, quiero comentar que en su comparecencia de la semana pasada en la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, usted manifestó su deseo de que el euskera no sea elemento de confrontación política. Bien, señor Caballero, la verdad es que el Grupo Parlamentario de Nafarroa Bai es el único que trae estos asuntos a este hemisiciclo, pero los motivos para ello, las razones para que hoy tengamos que estar hablando del tamaño de un texto en una rotulación bilingüe las dan ustedes. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Kasares. Para terminar el debate, señor Consejero, tiene un minuto.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): Sí, muchas gracias, señora Presidenta. Mire, me dice que lamenta mucho que esto sea motivo de hilaridad sobre la vista, pero es que la pregunta no la he hecho yo. La pregunta me la formula usted, y es: ¿acaso cree el señor Consejero que

los vascoparlantes tenemos mejor vista? La pregunta me la ha formulado usted y yo le contesto a lo que usted me ha preguntado. Yo creo que usted lo ha expresado muy bien y se lo dije el otro día de forma muy clara. Para mí, esta es una cuestión que hay que llevarla con absoluta normalidad y dentro de lo que es una cuestión lingüística. Usted lo ha llevado y lo ha expresado perfectamente diciendo que esto es equiparable al tamaño de las banderas porque de esto hay que hacer un símbolo. Yo creo que no hay que hacer ningún tipo de símbolo político con esto y se lo he demostrado y se lo he dicho. Si es que usted no lo dice. Mire Altsasua, ¿qué problema tengo? Si estoy haciendo una cuestión política, ¿usted piensa que haría esto?

La cuestión, y se lo dije muy claro, es que estamos en esta cuestión en parámetros y en criterios políticos absolutamente diferentes. Yo no estoy dispuesto a hacer del tema del euskera un instrumento de confrontación política, y le insisto y se lo repito que para mí lo realmente importante, y creo que es lo que a los ciudadanos les preocupa, es que en Alsasua y en Elizondo no había comisarías, ahora las hay. Usted me hablará todo lo que quiera de baremos o no baremos, pero le digo que los policías que están allá han ido por concurso de traslado y han ido todos los que han querido ir, con lo cual no ha habido ningún policía que sepa euskera que no haya podido ir a esta comisaría, ninguno. Es más, los destinos, se lo dije, en muchos casos se han tenido que dar forzosamente, y lo que me preocupa es que se pueda atender en euskera, y eso lo estamos haciendo.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Consejero.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a no conceder ayudas públicas para la puesta en marcha del museo que albergará la colección de la familia Huarte y a revisar el tratamiento y las relaciones fiscales con la Universidad de Navarra y otras empresas mercantiles, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

SRA. PRESIDENTA: Entramos en el séptimo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a no conceder ayudas públicas para la puesta en marcha del museo que albergará la colección de la familia Huarte y a revisar el tratamiento y las relaciones fiscales con la Universidad de Navarra y otras empresas mercantiles, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai. Para la defensa de la moción, señor Telletxea, tiene la palabra.

SR. TELLETXEA EZKURRA (4): *Esker mila aunitz, lehendakari andrea. Mozio honekin aurreratu egin nahi genuke etorkizunean gertatzen ahal zaigun zerbait. Eta hain zuzen ere, susmoa baino gehiago dugu behin Huarte familiaren bilduma Nafarroako Unibertsitatean egokitu ondoren, ez ote zaigun etorriko erakunde pribatu hau diru bila guztioi bere museoa egin ahal izateko. Eta hori hagitz kezkarria iruditzen zaigu. Pentsatzen dugu Nafarroako Gobernuak lan handia egin behar zuela artelan hauek sistema publikoan gordetzeko, sistema publikoan erakusteko. Ez du egin egin behar zuen lan guztia. Badakigu Huarte familiak ere erabakia hartu duela; baina guk uste dugu Nafarroako Gobernuak egiten ahal zuen guztia egin izan balu, artelan hauek nafarron zerbitzu publikoan egongo lirakeela erakutsiko lirakeela; ez dugu inolako zalantzarik. Baina, behin hori iraganda, behin aukera hori galduta, iruditzen zaigu une honetan aurreratu egin beharko ginatekeela, eta argi eta garbi adierazi nahi dugu Nafarroako Unibertsitateak bere gain hartu beharko lukeela museo horren eraikuntza, museo horren kudeaketa eta museo horren ardura nagusia.*

Horregatik, beraz, eskatzen dugu eskatzen duguna. Nafarroako Gobernuak premiatzen dugu ez diezaion inolako laguntza publikorik eman, hain zuzen ere, bilduma hori berak erakusteko. Eta bigarrenik, baita ere premiatzen dugu Nafarroako Gobernuak zerga arloan ondokoei ematen zaion tratamendua berrikusi dezan; hain zuzen ere, Nafarroako Unibertsitateari eta haren eraikin eta azpiegiturei, merkataritza enpresei, fundazio eta bestelako entitate juridikoei. Iruditzen zaigu Foru Ogasunak diru aunitz galtzen duela Nafarroako Unibertsitateari ematen zaizkion hainbat eta hainbat mesederekin eta zergen murriztapenekin. Hauxe da, hain zuzen ere, Nafarroa Baik gaurkoan eskatzen duena: batetik erakunde pribatu batek hartu baldin badu arte bilduma baten kudeaketa, ba berak ikusi beharko du nola egin aurrera, eta, bestetik, zerga arloan Nafarroako Unibertsitateari ematen zaion tratamendua berrikusteko proposamena egiten dugu. Besterik gabe, eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Telletxea. A continuación abriremos un turno a favor de la moción. Por el grupo de Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señora Presidenta. Nosotros vamos a dar nuestro voto afirmativo a esta moción porque plantea dos cuestiones, que el Parlamento de Navarra inste al Gobierno a no conceder ninguna ayuda pública a la Universidad de Navarra para la puesta en marcha del museo que albergará la colección de la*

familia Huarte y revisar el tratamiento y las relaciones fiscales para con la Universidad de Navarra y las empresas mercantiles, fundaciones y otras entidades jurídicas que ostentan la propiedad de sus inmuebles y estructuras tanto docentes como de investigación como de gestión de diversas prestaciones. Se trata de revisar el tratamiento y las relaciones fiscales.

Por lo tanto, nos parece que en ese sentido no hay nada que objetar al segundo punto. El grupo proponente tendrá sus razones para hacerlo y, bueno, es importante conocer cuáles son las razones para instar a la revisión y, una vez revisados, ver los resultados que se pueden arrojar de esa fiscalización, por llamarlo de algún modo.

Y centrándonos en el tema concreto del devenir de esta situación y de la historia de esta colección privada, he de decir que a este grupo y a esta Parlamentaria en concreto le parece muy bien que la iniciativa pública sea la que dinamice, la que tire del carro, y le parece importante que además vaya aparejada de una implicación de la iniciativa privada, porque muchas veces estamos reclamando esponsorizaciones, apoyos, financiación de la iniciativa privada, y la iniciativa privada se suele llamar a andana y la verdad es que deja sola a la Administración Pública ante grandes retos. Por tanto, siempre hemos demandado que sea la iniciativa pública la que tire, porque luego casi siempre suele ser la privada la que continúa.

Por eso es importante, desde nuestro punto de vista, reconocer que ha habido una iniciativa privada, en este caso una familia, que ha intentado donar o ceder una colección importante de pintura a la Administración Pública y que la verdad es que no ha cuajado. No se nos ha aclarado demasiado por qué no ha cuajado, mi impresión personal es que tal vez no se pusieron ni todas las condiciones ni toda la carne en el asador ni todos los medios que parece que exigía o requería la propia familia, y la familia en su derecho, reconociéndole esa labor primera, decide irse con los cuadros a otra puerta, esa puerta le abre sus ventanas y parece que va a albergar esta colección, colección que, como he dicho desde el principio, nos parecía importante e interesante que estuviera albergada por la iniciativa pública.

Las formas de fundaciones que se hacen en otros ámbitos, por ejemplo, la Fundación Baluarte y demás, son fórmulas que ya están perfectamente tipificadas, que han funcionado y funcionan de manera importante y son una herramienta que tiene la iniciativa pública. Son fórmulas que a nuestro grupo le parecen lo más idóneo para

(4) Traducción en pág. 75.

resolver y solucionar este tipo de cuestiones que estamos discutiendo.

Por lo tanto, nosotros, reconociendo la parte importante que ha tenido la iniciativa privada y que nos parece que tiene que seguir existiendo y que hay que seguir reclamándole desde las instituciones que se profundice y se trabaje en este ámbito, en el de la investigación y en otros muchos, siempre de la mano de lo público, pues la verdad es que si esto no ha funcionado, si esto no ha resuelto la situación, como parece que queríamos y también parece que una parte del Gobierno quería, ahora que cada cual sujete su vela. Y nosotros, como estamos de acuerdo, decimos: bueno, pues como ya hay un acuerdo entre lo privado y la iniciativa privada, en este caso una familia y la Universidad Pública, bueno, pues que ellos acuerden, convenzan y hagan lo que crean que tienen que hacer.

Por otra parte, aprovechando la situación, revisar el tratamiento tampoco está de más; tendremos más información para casos futuros que se puedan plantear.

Por lo tanto, nos parece que la moción está correctamente planteada y, desde luego, por lo conocido en este Parlamento gracias a las preguntas de otros portavoces de cómo ha quedado el asunto, nos parece, efectivamente, que lo ideal habría sido una fundación. Esa habría sido la solución, pero ya que no ha sido posible cada cual ahora tendrá la responsabilidad correspondiente y nosotros apoyaremos esta iniciativa.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Figueras. A continuación abrimos un turno en contra. Por UPN, señor García Adanero, tiene la palabra.

SR. GARCÍA ADANERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días. En primer lugar, sería bueno aclarar que no es una colección de la familia Huarte sino de un miembro de la familia Huarte, en este caso de María Josefa Huarte. Digo esto porque la colección de la familia Huarte es mucho más amplia que la colección privada que dona este miembro de la familia Huarte, María Josefa.

Cuando en su día se habló y se especuló con la posibilidad de que pudiera donar su colección al Gobierno de Navarra y se habló del emplazamiento de la Ciudadela, al Gobierno de Navarra se le acusó en aquel momento de estar privatizando la Ciudadela, y se hablaba de qué condiciones iba a poner la familia Huarte para la colección, etcétera. Ahora que este miembro de la familia Huarte decide donar la colección a la Universidad de Navarra se dice que no se le dé ninguna subvención a la Universidad de Navarra. Yo creo que esta es una moción que podían haber titulado Moción contra la Universidad de Navarra. Hubiera sido mucho más lógico y mucho más coherente

con el texto de la moción, porque decir que no se le dé una subvención a la Universidad de Navarra porque sí, es que, vamos, estamos llegando a un punto de sectarismo que es increíble. Hace una semana querían que adjudicáramos a dedo una emisora a Euskalerrria Irratia y esta semana que le quitemos, no que le quitemos, que no se le dé en ningún caso una subvención a la Universidad de Navarra. Esa es una buena forma de gobernar, está claro, o sea, lo mío todo y da igual las formas, y a los demás nada de nada. ¿Qué es eso de dar a la Universidad de Navarra una subvención? Subvención que todavía no ha pedido, pero por si acaso se le ocurre pedirla.

Y, claro, yo, como comprenderán, tengo que mirar qué se hace en otros sitios porque sabe que me gusta y porque además, como ustedes forman parte del Gobierno Vasco, procuro ilustrarme sobre qué hacen allá, y veo: El Museo Chillida-Leku es una entidad privada que pertenece y es gestionada por la familia Chillida. Patrocinadores: Departamento de Cultura del Gobierno Vasco, Departamento de Industria del Gobierno Vasco, Ayuntamiento de Hernani y Ayuntamiento de San Sebastián. Eso es lo que hacen en la Comunidad Autónoma Vasca con Chillida-Leku. Y seguro que habrá otros, he hablado de ese porque era muy fácil saber lo que se hacía. Una entidad privada, gestionada por la familia y con ayudas, como no puede ser de otra forma, del Gobierno Vasco, que supongo que ustedes no discutirán. ¿O es que al ser Chillida, al ser el Gobierno Vasco, etcétera, entonces sí, entonces sus partidos están de acuerdo en que se puedan dar subvenciones y aquí, como es un miembro de la familia Huarte, como es la Universidad de Navarra, entonces, cero de subvención? Pues una vez más estamos viendo cómo es su forma de gobernar o cómo les gustaría a ustedes gobernar, con un sectarismo fuera de toda duda.

Y luego está el segundo punto, que no tiene nada que ver con el primero. En el primero se habla del museo, etcétera, y luego se aprovecha para hablar de la Universidad de Navarra, de sus empresas mercantiles, etcétera. Cualquiera que lea esto se va a pensar que no pagan impuestos, que son un ente abstracto, que no hacen nada, que no están sometidos al mismo régimen fiscal que los demás. Están sometidos al mismo régimen fiscal que los demás. Diga usted exactamente qué le quiere quitar, qué se está haciendo que no se deba hacer con la Universidad de Navarra, qué tratamiento fiscal favorable tiene, si es que no lo ha dicho. Y, de paso, que se revise, supongo que para quitarle todo. Pero ¿qué tiene que se le pueda quitar? ¿Qué pasa?, ¿qué no pagan impuestos? Venir a esta tribuna y decir que la Universidad de Navarra poco más o menos le está costando dinero al Gobierno de Navarra... Salga usted a la calle y dígalo por ahí, a ver qué le dicen. Dirán que se ha vuelto loco. Pero ¿cómo

puede pensar usted que la Universidad de Navarra le está costando dinero a esta Comunidad? Oiga, que la Universidad de Navarra tiene no sé cuántos empleados, pero muchísimos, que trabajan en esta Comunidad, la Universidad de Navarra paga sus impuestos, la Clínica Universitaria paga sus impuestos. Pagan todo lo que tienen que pagar. Todos los que trabajan allá, cinco mil o seis mil personas, no sé cuántas son, pero bastantes, después del Gobierno y de Volkswagen no sé si es la siguiente o la segunda, por ahí anda, lógicamente, como digo, toda esa gente paga sus impuestos, trabaja aquí, vive aquí, y usted quiere que todos esos, fuera. Como digo, el grado de sectarismo al que está llegando su organización política empieza a ser altamente preocupante.

Desde luego, nosotros entendemos que si un día la Universidad de Navarra pide una subvención y hay que subvencionarla, se estudiará como se estudia el conjunto de las subvenciones que da el Gobierno de Navarra, y si cumple los requisitos que se establezcan habrá que subvencionar y seguramente habrá que subvencionar bien subvencionado, como hacen otros Gobiernos con otros museos, y le he puesto el ejemplo de Chillida-Leku, pero le puedo poner otros del Gobierno Vasco y de toda España, lógicamente, porque en todos los sitios, como no puede ser de otra forma, los Gobiernos se preocupan y ocupan de que su ámbito cultural, de que su espacio cultural esté bien cubierto, aunque esté gestionado por una entidad privada. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor García Adanero. Por el grupo socialista, señor Felones, tiene la palabra.*

SR. FELONES MORRÁS: *Buenos días, señora Presidenta, señoras y señores Parlamentarios. Reconozco que salgo a la tribuna con una cierta zozobra, porque ¿qué podrá decir este Parlamentario si a lo largo de esta quincena el señor Sanz y el señor Catalán han insistido en Senda Viva y fuera de ella que solo UPN tiene ideas, iniciativas y futuro? Pues sinceramente voy a tratar de demostrar que a lo mejor ellos las tienen, pero que otros intentamos tenerlas también. El 17 de abril de 2008, en una pregunta de máxima actualidad sobre la actuación del Gobierno de Navarra en relación con la Fundación Beaumont, el grupo socialista tuvo la oportunidad de dejar claras algunas cosas que brevemente voy a recordar. Es loable la generosidad de María Josefa Huarte, es loable que la colección se quede en Navarra, es loable que esta colección esté abierta al público, es loable también que sea Moneo el arquitecto elegido para levantar el edificio que la albergue, y es loable, y lo señalé también, el sentido de oportunidad de la universidad, que se ha hecho con una colección importante, probablemente por indolen-*

cia o dejadez de otros. Y además señalé que a juicio del grupo parlamentario socialista el Gobierno había cometido tres gruesos errores: el primero, una cierta indiferencia por que la colección forme parte de la iniciativa pública o privada, como si fuera lo mismo; en segundo lugar, una falta de política coherente y clara respecto del arte contemporáneo; y, en tercer lugar, torpeza y falta de cintura en la negociación.

Por cierto, señor Corpas, este Parlamento por unanimidad decidió en diciembre, y así lo refleja el Boletín Oficial del Parlamento con fecha de 21 de diciembre, que había que presentar a la Cámara en el plazo de tres meses un plan para el arte contemporáneo. No han pasado tres meses, han pasado cuatro y medio, y el plan está sin presentar; y acaba de formular una pregunta este grupo precisamente para saber cuándo tiene el Gobierno intención de traer este plan a la Cámara.

Pues bien, frente a esta actuación del grupo parlamentario socialista, a las pocas semanas Nafarroa Bai preguntó en Comisión, en un tono sorprendentemente suave en la forma y en el fondo, en la línea del amable idilio cultural que mantienen el señor Telletxea y el señor Corpas a lo largo de sus intervenciones, sobre esta cuestión, y hoy nos encontramos con una moción radicalmente diferente en la que se piden dos cosas, que no se conceda ninguna ayuda pública a la Universidad de Navarra para la puesta en marcha del museo y que se revisen el tratamiento y las relaciones fiscales entre la Universidad de Navarra, la Hacienda Foral y el Ayuntamiento de Pamplona. Cincuenta y seis años después de ponerse en marcha la universidad y habiendo tenido los miembros del grupo de Nafarroa Bai importantísimas responsabilidades en el Ayuntamiento de Pamplona y en el Parlamento de Navarra hoy se dice que se revisen estas cuestiones.

Por todas estas razones, el grupo parlamentario socialista va a votar en contra, y enumero expresamente las que son más importantes. La primera es que el Partido Socialista de Navarra es un partido de gobierno, no es un partido residual que pueda proponer cualquier cosa porque nunca se verá en la tesitura de llevarlo a efecto. La iniciativa, con todos mis respetos, tiene mucho de iniciativa antisistema, pero realmente no tiene pintas de iniciativa de partidos que pretendan acceder un día al Gobierno concretamente en Navarra.

La segunda razón es que el Partido Socialista pretende ser un partido coherente y serio, y no puede aceptar iniciativas explícitas contra algo o contra alguien. Esta es una iniciativa ad personam, o, si se quiere mejor, ad institutionem, pero, evidentemente, debemos recordar qué sucedió con estas cosas en el pasado. Sirva para esto un apunte histórico, recordemos los malos resultados que

trajeron algunas iniciativas que se tomaron en la República contra alguna orden religiosa, que se volvieron en contra precisamente de la legalidad republicana y que no ayudaron a que esta legalidad pudiera sostenerse en el tiempo durante muchos años.

La tercera razón es que no debemos, a nuestro juicio, presuponer acciones futuras. ¿Hay iniciativas contra el tratamiento fiscal dado por el Gobierno a la Universidad de Navarra? Tráiganse y las estudiaremos. ¿Pedirá la universidad ayudas públicas para el museo? Esperemos que esto suceda y obremos en consecuencia, pero decir previamente estas cuestiones me parece que es un exceso.

Finalmente, la cuarta razón, señor Telletxea, es que entiendo que no se han aportado razones de peso suficientes para justificar nuestro apoyo a la iniciativa. Sinceramente, yo creo que en este caso Nafarroa Bai ha errado el tiro. La universidad, reconozcámoslo, ha actuado con listeza, ha hecho, lógicamente, lo que ha podido. Quien ha fallado, y lo reitero una vez más, ha sido el Gobierno de Navarra, así que a él, a mi juicio, deben ir los reproches. Nosotros creemos que es el Gobierno de Navarra el que no ha estado a la altura de las circunstancias. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Felones. ¿Sí, señor Presidente? Sabe que abre turno, ¿verdad?

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Intervendré solamente un minuto para sacar del error al señor Felones y decirle que el Gobierno de Navarra no ha errado, sin hache, entre otras cosas porque tiene un error conceptual, y es el siguiente: los contenidos del arte contemporáneo son propiedad de la Fundación Beaumont, por tanto, la decisión de la cesión de esos contenidos, de esas obras de arte, corresponde única y exclusivamente a la Fundación Beaumont. Y la Fundación Beaumont en un momento determinado se dirigió al Gobierno pidiendo y solicitando que fuese el recinto de la Ciudadela el que pudiese albergar un continente, es decir, un museo de arte contemporáneo que recogiese las obras de la Fundación Beaumont. Y en el supuesto y solo en ese supuesto de que se hiciese en ese lugar y en ese continente la Fundación Beaumont cedería, que no donaría, las obras.

Cuando el Gobierno de Navarra comenzó a hacer las gestiones e incluso alcanzó un acuerdo con el Ayuntamiento de Pamplona para poder llevar a cabo la construcción de un museo en la Ciudadela, se encontró con inconvenientes relacionados con la protección del patrimonio histórico-artístico. Inconvenientes que son convenientemente resaltados por agentes vinculados precisamente a la defensa del patrimonio histórico-artístico, entre los que no sé si incluso se

encontraba usted, diciendo que no se podía hacer ahí un museo de las características que quería la Fundación Beaumont.

Se ha intentado ofrecer otro tipo de alternativas y nos hemos encontrado con que una tras otra han sido rechazadas por la Fundación Beaumont, y la Fundación Beaumont, en un momento determinado, decide, ante una propuesta de la Universidad de Navarra, aceptar esa propuesta y donar la obra, siempre y cuando la universidad haga un museo, un edificio acorde con el valor de la obra en este caso otorgándole la dirección y la ejecución del proyecto al artista Rafael Moneo. Y es entonces cuando acepta unilateralmente y desde su libertad esa propuesta y adopta la decisión pertinente. Por tanto, el Gobierno, señor Felones, no ha errado, el Gobierno es el que ha canalizado precisamente hacia el único sitio donde podía hacerlo la puesta a disposición de los ciudadanos navarros de una obra de envergadura como es esa.

Porque aquí parece que por el mero hecho de que sea la universidad la que haga la obra, el edificio y museo va a ser un museo elitista, privado precisamente del disfrute y uso del conjunto de los ciudadanos, y eso no va a ser así, porque desde el primer momento se ha dicho que ese museo estará para uso y disfrute de todos los ciudadanos, incluidos los navarros, como lo está cualquier otro museo, sea privado o público.

Y las ayudas de las que se está hablando aquí, las ayudas que se puedan otorgar en un momento determinado, si es que las solicitan, que no las han solicitado, vendrán en cualquier caso con la contraprestación de que esas ayudas sirvan precisamente para desde la libertad ponerlo a mayor disposición de los ciudadanos navarros. Y si no es así no habrá ayudas, y eso lo sabe usted, señor Felones, y lo saben todas sus señorías.

Por tanto, esa es la situación actual, que yo creo que es una situación muy favorable para los intereses de los ciudadanos y para quienes son amantes del arte y, dentro del arte, del arte contemporáneo. Única y exclusivamente eso. Y, dicho esto, ya me dirá dónde están los tres errores que usted ha citado. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Sanz. Señor Felones.

SR. FELONES MORRÁS: Señora Presidenta, señoras y señores Parlamentarios. Señor Presidente, no suelo ser yo una persona frívola que habla a humo de pajas, y, por lo tanto, me gustaría que no se me atribuyera sino exclusivamente lo que acabo de decir, y dije el otro día y he dicho hoy, de entrada, que justamente se aplaude la iniciativa de María Josefa Beaumont, y se aplaude, sencillamente, como mal menor el resultado final conseguido, pero lo que no podemos hacer es que

este mal menor se convierta en el objetivo deseable final, porque ese no era el objetivo deseable final. Y voy a ponerle un par de ejemplos. Es evidente que cuando la familia se dirige al Gobierno de Navarra para intentar hacer un museo en la Ciudadela de Pamplona elige un emplazamiento extraordinario pero que plantea dificultades, y, por lo tanto, me parece bien, es obvio que la familia lo que hace es poner determinadas condiciones para prestar inicialmente una colección. Por cierto, ya sabe usted lo que sucede históricamente con esos préstamos, también la prestó la familia Thyssen y al final el Gobierno la compró. Es muy importante la iniciativa de prestarlo, porque suele suceder que al cabo de los años, y a la vista del éxito de la operación, eso puede ratificarse y quedarse, por lo tanto, en un emplazamiento público con carácter normalmente definitivo.

Por lo tanto, yo no discuto esa cuestión, lo que discuto es lo siguiente: la familia Beaumont, al final, ¿ha optado por la Ciudadela o se ha ido a otro emplazamiento? Y tenemos que convenir en que se ha ido a otro emplazamiento en uso, obviamente, de la libre voluntad que ya tenía. Lo que concretamente el grupo parlamentario expresa con claridad, porque no se nos da ninguna razón para ello, es que realmente el Gobierno de Navarra, a nuestro juicio, no ha hecho todo lo que estaba en su mano para que esto, sencillamente, fuera una realidad. No se nos han dado las razones, porque, al final, el emplazamiento buscado es un emplazamiento distinto al de la Ciudadela, y si hay un emplazamiento distinto al de la Ciudadela para la Universidad de Navarra, ¿por qué no lo hay para las instituciones públicas? No acaba de entenderse. Esta es la pregunta. ¿Por qué lo que es bueno para la Universidad de Navarra en un ámbito distinto a la Ciudadela no es bueno, no lo ha conseguido la Administración, que tiene más posibilidades que la universidad...

SRA. PRESIDENTA: *Señor Felones, vaya terminando.*

SR. FELONES MORRÁS: *Perdón. ... en cuanto a presupuestos para hacerlo realidad? Si realmente usted contesta a esta pregunta, tendremos que cambiar de opinión. Mientras no conteste a esta pregunta, lo que entenderemos es que no solo ha habido errores, sino que ha habido indolencia o torpeza en el tratamiento de la cuestión. Gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Por Convergencia, señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señora Presidenta, señorías, egun on denoi. Al hilo del debate que se está planteando, nuestro grupo quiere dejar muy claro como premisa sin la cual no se entendería nada, y premisa que condiciona las decisiones y todos los debates, que hay un principio que, se*

quiera o no, está vigente en las sociedades democráticas, incluso en algunas que no son democráticas, que se llama el principio de la autonomía de la voluntad y que, por tanto, quien es propietario de un bien tiene plena disponibilidad sobre el bien para enajenarlo, para cederlo, para usar del mismo o para transferirlo. Si alguien entiende que sobre ese bien existen razones de utilidad pública o de interés general que trascienden del mero interés particular y este es un poder público, tiene un camino que está expresamente previsto por el artículo 33 de la Constitución pero que ya estaba en el Derecho Romano, y es, sencillamente, proceder a la declaración de utilidad pública o de interés social, proceder a la expropiación, pagar el justo precio correspondiente y lo que era privado deja de serlo en aras de un interés público.

En este caso doña Josefa Huarte ha tomado una decisión, y en el orden subjetivo nos podrá gustar más o menos, pero con el valor que tiene una subjetividad de quien puede permitirse el lujo de criticar desde ninguna responsabilidad y ninguna capacidad de decisión, es decir, se trata de criticar desde la nada a quien pudiendo hacer lo que quisiera lo ha hecho, y, por tanto, esto es algo que condiciona. A partir de ahí, que si pudo ser, que si dejó de ser, bueno, ha habido muchas veces, y el señor Felones lo conoce, que desde las instituciones, efectivamente, se ha trabajado mucho y no solo frente a un particular, sino incluso en competencia con otras instituciones para conseguir que determinado patrimonio artístico haya quedado en la Comunidad Foral. Pero eso solo ocurre si el titular tiene interés en hacerlo. Y, en este caso, lo que hemos visto es que después de ese convenio con esa intencionalidad de cesión de la exposición y, por tanto, con un condicionamiento sobre emplazamiento, edificación, etcétera, la persona que es dueña y puede disponer ha dispuesto a través de un acto de donación, en unas determinadas condiciones, ceder la titularidad a una entidad como es la Universidad de Navarra. Pues con todos los respetos que se merece el acto filantrópico que supone, porque perfectamente podía haberlo cedido a sus sobrinos o a cualquier institución ajena a la Comunidad Foral, o podía haberlo llevado a Londres a ver cuánto cotizaba y venderlo, etcétera, sin que nadie tuviera derecho a decir nada. ¿O sí?

Es que, claro, según de qué premisa partamos, las conclusiones pueden ser unas u otras. Evidentemente, ha hecho lo que le ha parecido bien poniendo sus condiciones, y solo merece respeto el hecho de que haya recaído en una institución que aunque sea privada asume el compromiso por voluntad de la donante de que esto sea objeto de un tratamiento determinado de una importante obra de arquitectura, como sin duda será la que haga Rafael Moneo, que, por tanto, va a enrique-

cer el patrimonio cultural de Navarra con la presencia de una obra de uno de los arquitectos internacionalmente más reconocidos que existe hoy en el mundo y, por otra parte, con que esta colección esté en un centro de Rafael Moneo abierto al público.

Se dirá que si está en la Universidad de Navarra va a ser elitista. No lo va a ser por estar en la Universidad de Navarra, es que el arte es elitista, esté en la Universidad de Navarra, esté en un espacio de titularidad pública, da igual, y el arte contemporáneo, señorías, mucho más, y la prueba está en la presencia de público en los museos de arte contemporáneo. Tenemos bien cerca uno de titularidad pública y podemos ver cuál es la intensidad de uso que el público en general hace de este tipo de museo, pero podría hablar también del Museo de Navarra, porque el museísmo es siempre selectivo. Y esa autoselección la realiza el visitante, no se necesita que alguien limite el derecho de admisión, sino dejarlo puramente abierto.

A partir de ahí, esta moción es un exponente de un juicio de intenciones de lo que en lenguaje popular diríamos ponerse la venda antes de tener la herida, porque se plantea en la fundamentación que es un riesgo que la Universidad de Navarra quiera tener una financiación pública. ¿Es riesgo que alguien en esta sociedad navarra pretenda tener financiación pública, señorías? Si en esta sociedad el que no tiene financiación pública vía subvenciones, vía conciertos de cualquier tipo es que no es nadie. No tenemos más que ver los presupuestos de la Comunidad Foral. Miren ustedes, el mundo empresarial, el mundo sindical, el mundo de la cultura, todo el mundo vive aquí mamando de la teta del presupuesto foral. Esta es una vaca que tiene unas ubres inmensas. ¿Es que no viven del presupuesto entidades de carácter privado? ¿Qué es aparte de una subvención lo que se da a la red concertada y a todas las entidades culturales de cualquier tipo, que cuando se acercan los presupuestos hacen la ronda correspondiente pidiendo la subvención y si es posible con partida nominal, para que no se la discuta nadie, para no tener que entrar en concursos con otros? Por tanto, supongo que la Universidad de Navarra no por ser universidad privada está excluida a priori, porque eso sería radicalmente contrario al principio de igualdad. Tendrá que concursar, si se trata de concursos, o tendrá que cumplir las normas legales para la subvención que están establecidas en una ley foral, pero excluirla a priori, por ser la Universidad de Navarra, de una subvención que no sabemos si la va a plantear... Mire, cuando la plantee y el Gobierno se la adjudique, entonces podrán pedir que se informe, que se supervise por la Cámara de Comptos, pero esa, el Orfeón Pamplonés, la Orquesta Sinfónica de Navarra, Eus-kaltzaindia,

Eusko Ikaskuntza y cualquier centro concertado, incluidas las ikastolas o, me da lo mismo, los Padres Jesuitas, las Jesuitinas o cualquier centro no confesional, todos los que reciben subvención, pero hará falta, primero, que la reciban, premisa incuestionable. Y si no la piden, y si no la reciben, entonces ¿qué?, ¿hacemos una declaración de intenciones de que por ser la Universidad de Navarra no? Miren ustedes, eso, realmente, no es de recibo y atenta al principio de igualdad, y sobre todo atenta a las reglas de comportamiento de todos los grupos parlamentarios, señorías, incluido el proponente de la moción, que cuando llegan los presupuestos presentan enmiendas, igual cientos de enmiendas solicitando más subvenciones, las que están en el presupuesto y otras más, sencillamente porque así lo demanda la sociedad, porque el pedir gratis es ilimitado y además en una sociedad como esta ya se sabe muy bien que el que no llora no mama y si no se pide no te dan, por tanto, contra el vicio de pedir, piensan todos los que piden, ya me dirán que no, pero el no por delante, por si acaso piden.

Yo creo que lo congruente con esta parte de la moción sería, evidentemente, declarar qué instituciones de cualquier tipo para el grupo proponente deben ser objeto de una premisa previa de no subvención, porque entonces ya iríamos decantando el terreno, porque a continuación igual otros grupos tomarían otra iniciativa en otro sentido, y entonces entraríamos en la dinámica de la confrontación de qué iniciativas son objeto y cuáles no deben ser objeto, en definitiva, una dialéctica de exclusiones que me parece que no es nada positiva para la convivencia.

El segundo aspecto que se plantea es el relativo a la revisión del tratamiento de las relaciones fiscales, etcétera. Bueno, ¿por qué de la Universidad de Navarra?, ¿por qué solo de la Universidad de Navarra y no de todas aquellas organizaciones, entidades, sociedades mercantiles que también tienen un tratamiento fiscal? Es que aquí, periódicamente, señorías, da la impresión de que no nos enteramos, pero cuando se hacen reformas del Impuesto de Sociedades se hacen planteamientos para establecer un sistema que beneficie fiscalmente o bien a empresas o cuando se aprueba la ley de subvenciones a determinadas entidades. Es que este es un modo indirecto de fomentar el asociacionismo, la colaboración de la sociedad, la implicación en los asuntos de interés general, etcétera. ¿O es que la Universidad de Navarra hay que revisarla porque no presta una labor educativa de interés general? Es una entidad importante en Navarra, es una entidad a la que hay que reconocerle por lo menos su trascendente participación en el cambio social y cultural de esta tierra. ¿O no? Gracias a la Universidad de Navarra y, por cierto, a las Diputaciones que la han venido apoyando, muchos hemos hecho carrera universi-

taria, y algo nos habrá favorecido individual y colectivamente que hayamos pasado de que el nivel superior académico de esta tierra fuese la Escuela de Magisterio, la Escuela de Comercio y la de Peritos Agrícolas, y luego Industriales, a tener títulos universitarios. ¿O es que eso no ha supuesto nada para Navarra?

Y si alguien tiene dudas sobre si el tratamiento fiscal, sobre si los beneficios fiscales que recibe la Universidad de Navarra y también, claro, sobre si las aportaciones fiscales que realiza deben ser objeto de fiscalización, lo puede pedir no como un prejuicio para que se revise...

SRA. PRESIDENTA: Señor Alli, vaya terminando.

SR. ALLI ARANGUREN: Acabo ya, señora Presidenta. sino como un mecanismo de control de las entidades que reciben subvenciones y ayudas fiscales. Eso es correcto, porque para eso está la Cámara de Comptos. Ojo, para controlar lo que se recibe desde el presupuesto y los beneficios fiscales que de un modo indirecto también salen del presupuesto navarro.

Por lo tanto, señorías, y ya acabo, señora Presidenta, nosotros vamos a tener que rechazar de raíz este planteamiento porque nos parece que está lleno de juicios de intenciones y de prejuicios y que, indudablemente, es absolutamente discriminatorio y atenta a cualquier principio de igualdad. Asumirlo sería entrar en una dinámica de confrontación respecto a todo el conjunto de agentes sociales, económicos y culturales que en esta tierra, felizmente, porque es una sociedad muy vertebrada, reciben ayudas y estímulos desde el presupuesto que aplica el Gobierno de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Alli. Su turno de réplica, señor Telletxea.

SR. TELLETXEA EZKURRA: Muchas gracias, señora Presidenta. Bien, pues el tema ha dado de sí, con intervención hasta del Presidente del Gobierno. Yo voy a empezar respondiendo al señor García Adanero. La Universidad de Navarra no paga todos los impuestos y no cumple la directiva europea que obliga también a la Iglesia a pagar impuestos. ¿Paga la contribución urbana Inmudensa? ¿Paga plusvalía? Entérese, verá usted cómo no. ¿Paga Impuesto de Sociedades? Entérese. La clínica, lógicamente, paga el IVA, paga el IRPF de los trabajadores, pero entérese. De todas maneras, le voy a dar la razón, señor García Adanero, voy a retirar, señora Presidenta, la segunda parte de la moción. Dejando esto claro, voy a retirar la segunda parte de la moción.

La crítica de Nafarroa Bai es fundamentalmente a una mala gestión de la Administración Pública, es decir, de lo público, de lo que pudo haber sido público. Y yo me pregunto –también se lo preguntaba el señor Felones–: ¿qué tiene la Universidad de Navarra que no le pueda ofertar el Gobier-

no de Navarra a la señora Josefa Huarte, que, por supuesto, tiene toda la autonomía y libertad para tomar la decisión que ha tomado? ¿Qué tiene el campus de la Universidad de Navarra? ¿Qué hay en ese trozo de terreno que no hay en el resto de Navarra que no pueda ser ofertado por el Gobierno de Navarra? ¿Qué saberes y qué poderes tienen los negociadores del Opus Dei que no tengan los Consejeros del Gobierno de Navarra, que no tenga el señor Presidente del Gobierno de Navarra? ¿Qué saberes negociadores, qué poderes negociadores? Yo no lo sé, yo no sé qué es lo que tienen los señores del Opus Dei para ser más convincentes, más elocuentes. La Universidad de Navarra no puede ofrecer todo lo que pudiera haber ofrecido el Gobierno de Navarra en esa negociación para poder convencer y animar a que la familia Huarte cediera ese tesoro que ha cedido con total libertad y con total autonomía, y lo digo además con total respeto a la Universidad de Navarra. Yo creo que esta es la crítica fundamental.

Bien, pues una vez que la Universidad de Navarra se ha hecho con esos fondos lo que nosotros estamos pidiendo es que sea consecuente y, lógicamente, se haga cargo de lo que va a ser un museo privado, que será para todos los navarros, pero que estará en el campus de la Universidad de Navarra y no en el campus, por ejemplo, de la Universidad Pública de Navarra o en un edificio que el Gobierno podría haber hecho para el arte contemporáneo, o en cualquier otro sitio.

Esta es, según Nafarroa Bai, la madre del cordero, esta es la crítica que queremos hacer y este es el razonamiento por el cual hemos presentado esta moción, porque consideramos que es una pena que algo que podría haber sido público, que podría haber sido mostrado desde las Administraciones Públicas va a ser mostrado de una manera muy partidaria y, por lo menos, dentro de lo que es el campus de la Universidad de Navarra y, lógicamente, para hacer proselitismo de lo que defiende la Universidad de Navarra. Y esta es la pena.

No es una moción sectaria, señor García Adanero, es una moción hecha desde el mayor respeto a lo que debe ser la oferta pública de arte contemporáneo en Navarra, desde ahí la hemos hecho. Decía usted que Chillida-Leku es un ejemplo de gestión parecida. Bien, Chillida-Leku es un museo que gestiona la familia del artista, ninguna entidad privada se ha metido a gestionar la obra del artista, es una comparación que creo que no es justa.

Y la crítica al Gobierno de Navarra y en este caso al Consejero Corpas, con el cual no mantengo ningún idilio de ningún tipo, señor Felones, ni amoroso, ni biológico, ni político ni de ningún tipo, ya está hecha, ese idilio lo mantiene usted, que le está dando apoyo presupuestario y le está haciendo una vida muy agradable y muy feliz, señor Felones.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Telletxea. A continuación, retirado el punto 2 de la moción, pasamos a votar solamente el punto 1 de la moción que hemos debatido. Comienza la votación. (PAUSA) Señora Secretaria, resultado de la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *El resultado de la votación es el siguiente: 13 votos a favor, 36 en contra, 0 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda rechazada la moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a no conceder ninguna ayuda pública a la Universidad de Navarra para la puesta en marcha del museo que albergará la colección de arte contemporáneo de la familia Huarte.*

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su rechazo a que la central nuclear de Santa María de Garoña siga produciendo energía nuclear más allá de julio de 2009 e insta al Gobierno de España a no renovar su permiso de explotación tras 40 años de producción de la central nuclear más antigua de España, presentada por la A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al octavo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su rechazo a que la central nuclear de Santa María de Garoña siga produciendo energía nuclear más allá de julio de 2009 e insta al Gobierno de España a no renovar su permiso de explotación tras cuarenta años de producción de la central nuclear más antigua de España, presentada por la Agrupación de Parlamentarios de Izquierda Unida. A dicha moción se ha presentado una enmienda por el grupo socialista que se debatirá después. Tiene la palabra, para la defensa de la moción, el señor Erro.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Gracias, señora Presidenta. El objetivo de esta moción, que no es nueva en este Parlamento, es doble: en primer lugar, instar y manifestar el criterio de este Parlamento contrario a que la central nuclear de Santa María de Garoña siga produciendo energía nuclear más allá del fin del plazo de explotación que en estos momentos tiene adjudicado por el Gobierno central; y, en segundo lugar, cuestionar el modelo de producción de esa energía nuclear sustituyéndolo por otros más eficientes desde el punto de vista ambiental y también económico. Esos son los dos objetivos que tiene el contenido de esta moción y que esperamos que pueda tener el respaldo de la Cámara.*

En primer lugar, me gustaría decir que la central nuclear de Santa María de Garoña es hoy propiedad al 50 por ciento de Endesa y de Iberdrola y

en la medida que el Gobierno de Navarra tiene participación directa, de momento, en el accionariado de Iberdrola, esperamos que tenga la capacidad de trasladar la decisión que en esta Cámara hoy podamos acordar al respecto a los correspondientes órganos de esta eléctrica.

El Consejo de Seguridad Nuclear está elaborando en estos momentos un informe sobre si la central nuclear más vieja de España, Santa María de Garoña, en la provincia de Burgos, con el recorrido del río Ebro, está en condiciones de seguir funcionando más allá del plazo establecido en estos momentos –la industria nuclear estima en cuarenta años la vida útil de esas centrales nucleares– y cuyo permiso de explotación finaliza el próximo año, en el año 2009.

Es cierto que los titulares de esta explotación han solicitado ya seguir operando otros diez años, de tal manera que esta central nuclear llegaría a alcanzar los cuarenta y ocho años de vida. Quiero decir que en el año 1999 esta central nuclear cumplió veinticinco años de vida útil y que en ese tiempo ha alcanzado también la amortización económica de sus inversiones, tal y como reconocen todos los organismos competentes en esta materia. Consideramos que en aquel momento era cuando se debería haber procedido al cierre de la misma, pero no se hizo así, a nuestro juicio exclusivamente por razones económicas: la rentabilidad de Iberdrola y de Endesa primaron sobre los criterios objetivables en materia ambiental y en materia de apuesta por otro modelo energético en este país.

Por lo tanto, estamos ante una central nuclear totalmente amortizada, por lo que produce un kilovatio/hora muy barato para sus propietarios, y la situación obsoleta y atrasada tecnológicamente de sus instalaciones, evidentemente, no condicionan el mantenimiento de esa producción y no lo han condicionado desde el año 99 hasta esta fecha. Varios expertos vienen reconociendo que en España falla la cultura de la seguridad en las centrales nucleares, expertos que entienden que los reactores, una vez cumplidos los veinticinco años de actividad, inician un proceso de envejecimiento muy peligroso que redundará en accidentes cada vez más habituales. Quiero recordar que el propio Consejo de Seguridad Nuclear contabilizó en el año 2007 un total de noventa y tres sucesos en los ocho reactores nucleares que existen en España. Y en mayo del año 2003 el Consejo de Seguridad Nuclear elaboró un informe concretamente sobre la central nuclear de Garoña en el que los técnicos de ese Consejo constataban nuevos agrietamientos de la vasija de la central, lo que confirmaba nuevamente el agotamiento de la misma, y concluían que inevitablemente el proceso de agrietamiento, y, en consecuencia, su peligrosidad, seguiría empeorando.

Han sido varias las veces que esta central nuclear, que nos afecta de manera directa por la

cercanía y también por el paso del río Ebro con anterioridad a su paso por Navarra, ha sido paralizada por circunstancias de accidentes o de fallos. Desde que en 1999 se concedió la autorización de prorrogar diez años más la actividad de la central se han ido agravando progresivamente los procesos de corrosión de importantes elementos de la central y paralelamente han ido apareciendo nuevas deficiencias en la misma. Y los sucesivos informes del Consejo de Seguridad Nuclear ponen de manifiesto la gravedad del deterioro de esta central nuclear y que este avanza más rápidamente de lo esperado en estas circunstancias.

Realmente, hechos recientes como los acontecidos en la central nuclear de Ascó evidencian los graves riesgos que supone la energía nuclear en el Estado español y, evidentemente, a escala internacional. Ciertamente, hay que hacer una crítica objetiva al Consejo de Seguridad Nuclear ante lo que fue una falta de previsión y de minimización del propio accidente reciente de la central nuclear de Ascó.

Todos los organismos encargados de velar por la seguridad nuclear priorizan más la rentabilidad y las presiones que el sector nuclear y las empresas nucleares realizan que verdaderamente la seguridad del conjunto de la ciudadanía. En ese sentido, que ayer mismo conociéramos que había más partículas no detectadas como consecuencia de ese accidente de la central nuclear de Ascó supone un cuestionamiento del propio funcionamiento del Consejo de Seguridad Nuclear y nos parece que el Gobierno central también debería tomar cartas en el asunto en esta materia.

Consideramos que estos datos, unidos a toda la política y a todos los informes emitidos con respecto al planteamiento de la generación de energía a través de la energía nuclear, aportan elementos que cuestionan absolutamente su utilización y que los avances tecnológicos que existen hoy, en los que Navarra ha tomado buena parte en cuanto a la generación de energías alternativas, limpias, eficientes y que pueden suponer un gran avance en cuanto a la generación de energía, unidos al necesario control del propio consumo energético por el conjunto de la sociedad hacen cuestionar claramente esta utilización de la energía nuclear.

En cualquier caso, y por si alguien viera el problema desde un punto de vista económico y de producción de energía, consideramos que esta central nuclear de Garoña, además, es totalmente prescindible. Garoña en estos momentos está produciendo solo el 2,5 por ciento de la producción eléctrica del Estado español. Su potencia es de cuatrocientos sesenta y seis megavatios, potencia que es en estos momentos plenamente prescindible para que el sistema siga atendiendo la demanda existente.

Frente a las poderosas razones de falta de plenas garantías de seguridad, de absolutas garan-

tías de seguridad, frente al carácter prescindible de estos cuatrocientos sesenta y seis megavatios de potencia de la central, se hace muy evidente que solo por razones de rentabilidad, de obtención de suculentos beneficios por esas dos empresas, Endesa e Iberdrola, es por lo que hoy se sigue manteniendo la producción.

En cualquier caso, me parece que es más que significativo y es un buen aliciente y acicate que hoy el Parlamento de Navarra debata esta iniciativa y además pueda adoptar una resolución en contra del mantenimiento de la producción de la energía nuclear en la central nuclear de Garoña por lo vetusto de sus instalaciones y el riesgo que eso supone en el debate que se está generando en torno a su continuidad, en el que, evidentemente, está ejerciendo grandes presiones todo el sector nuclear de este país y de ámbito internacional. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Erro. A continuación, para defender la enmienda, por el grupo socialista, señora Iribarren, tiene la palabra.

SRA. IRIBARREN RIBAS: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Nuestro grupo ha presentado una enmienda de sustitución a la moción planteada por la agrupación de Izquierda Unida, que aunque puede parecer muy similar tiene una serie de temas que considerábamos que se tenían que puntualizar al efecto de poder proceder a votar la moción que planteaba Izquierda Unida.

Es cierto que nosotros, el Partido Socialista de Navarra y también el Partido Socialista Obrero Español, estamos de acuerdo con la filosofía expresada por el grupo de Izquierda Unida en cuanto a instar a que el Gobierno de España se plantee, como ya ha manifestado que así lo iba a hacer, ir cerrando aquellas centrales nucleares que han finalizado su ciclo vital. Pero también es cierto que la propuesta que plantea la moción de Izquierda Unida pretende manifestar el rechazo a que la central nuclear de Santa María de Garoña siga produciendo energía nuclear más allá de julio de 2009 e instar al Gobierno de España a no renovar su permiso de explotación tras estos cuarenta años de producción de energía, y nosotros consideramos que el Parlamento de Navarra debe instar al Gobierno a que proceda lo antes posible al cierre de la central nuclear de Santa María de Garoña, continuando así con el plan de cierre de las antiguas centrales españolas en la medida en que alcanzan el tiempo de vida útil.

Por lo tanto, creemos que es una enmienda que no solo participa del espíritu de la moción que planteaba el proponente, sino que incluso va más allá, porque hablamos de seguir continuando con el plan de cierre de las antiguas centrales españolas, si bien es cierto, señor Erro, que la central nuclear de Santa María de Garoña se podría cerrar tanto en julio de 2009, que es cuando acaba su licencia, o el año 2011, que es cuando acabaría

su ciclo vital. Por lo tanto, creemos que es suficiente y queda claro con lo que nosotros planteamos como sustitución del punto primero.

En cuanto al punto segundo, planteamos que el Parlamento de Navarra apueste por la supresión del modelo energético nuclear, sustituyéndolo por otras energías menos contaminantes y por la elaboración e implantación de planes de ahorro energético.

Entendemos que de alguna manera se apuesta más y hay un compromiso mayor con esta enmienda del propio Parlamento de Navarra, que no hace sino reiterar lo que se ha venido haciendo históricamente en la política medioambiental navarra con el tema de la apuesta que se ha tenido por las energías renovables, apuesta que entendemos que en algunos casos podía haber sido incrementada pero, desde luego, creemos que es un convencimiento de todos los grupos que están en este Parlamento que se vaya sustituyendo el modelo energético nuclear por otras energías que sean menos contaminantes, con elaboración e implantación de planes de ahorro energético.

Hemos planteado esto porque, como bien sabe el señor Erro, el Partido Socialista tiene el compromiso, que piensa cumplir y, desde luego, lo establece en su propio programa electoral, de sustitución gradual de la energía nuclear por energías más seguras, más limpias y menos costosas, cerrando las centrales nucleares de forma ordenada en el tiempo, al final de la vida útil, dando prioridad a la seguridad y con el máximo consenso social, potenciando el ahorro, la eficiencia energética y las energías renovables. Por tanto, señor Erro, no le quepa ninguna duda de que no-sotros estamos en esta línea, apostamos por eso y nos hemos comprometido con los ciudadanos de todo el territorio español a que esto sea una realidad.

En este sentido, creemos que la enmienda que planteamos es más clara y además demuestra más la apuesta del PSN por las energías renovables y por la potenciación de estas frente a la energía nuclear. Si bien he de decirle, señor Erro, que en su intervención me ha parecido que había un grado de atrevimiento en el sentido de que parecía que en esta central podían existir problemas que hiciesen que se cerrara. Desde luego, le digo que si existiese algún problema que pusiese en peligro la salud de los ciudadanos de esta Comunidad, como de todo el país, aunque no hubiese llegado al final del ciclo vital, por responsabilidad política el Partido Socialista cerraría la central de Garoña.

Por lo tanto, si en estos momentos esta central está abierta es porque no existe peligro, e independientemente de que haya un compromiso de ir cerrando las centrales de primera generación, como es esta, no le quepa ninguna duda de que ese

compromiso va unido absolutamente, desde luego, a que no haya ningún problema de salud para los ciudadanos de esta Comunidad, como digo. Porque, si no, aunque no se hubiese cumplido el ciclo vital, desde luego, estas centrales se cerrarían. Por lo tanto, solicito que se admitan las enmiendas planteadas por este grupo, en cuyo caso votaríamos que sí a la moción, y, si no, nos abstendríamos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Iribarren. A continuación abriremos un turno a favor de la moción. Por Na-Bai, señor Etxarri, tiene la palabra.

SR. ETXARRI PELLEJERO (5): *Mila esker, lehendakari andrea. Egun on guztioi. Kontuan hartu behar duguna da Garoña BWR motako zentral nuklearra dela, eta 460 megawatteko potentzia instalatua duela. 1971. urtean martxan jarri zen eta 2009. urtera arte martxan egoteko baimena dauka, nahiz eta 2019. urtera arte jarduteko asmoa duen Nuclenor enpresak. Hau honela izateko Madrilgo Diputatuen Kongresuaren baiezkoa behar du. Honek baiezkoa eman aurretik Seguritasun Nuklearrerako Kontseiluaren informe teknikoa egin behar da. 2009. urteko maiatzean eginen dela aurreikusita dago. Ezker Batuko bozeramaileak esan bezala, zentralaren amaiera 2009. urteko uztailean aurreikusita dago.*

Momentu honetan Garoñako zentrala 1999ko uztailean 5ean emandako esplotazio baimenaren ondorioz ari da lanean. Hamar urteren buruan, 2005eko otsailean eta 2007ko otsailean, egin ditu programatutako geldialdiak. Honetaz gain, 2006an eta 2007an programatu gabeko geldialdiak egin zituen, zentralaren segurtasun faltagatik. Honen ondorioz, zenbait hobekuntza egin ditu titularrak segurtasunaren aldetik. Hala eta guztiz, Nafarroa Bai taldearentzat hau ez da nahikoa momentu honetan zentralak suposatzen duen arriskua dela eta.

Nafarroa Bai, energia berriztagarrien alde dagoen taldea izanik, moztio honetan agertzen diren puntuekin bat dator. Kontuan hartu behar da momentu honetan Nafarroako Parlamentuan klima aldatetari buruzko ponentzia bat egiten ari garela eta, zenbait profesional eta teknikok aditzera eman duten bezala, gaur egun zentral nuklearrak ez dira eramangarriak duten kostuagatik. Nafarroa Baik, printzipio honekin bat eginik, energia berriztagarrien aldeko apustu garbia egiten du, gure inguru-arena zaintzeko eta energia sortzeko.

Zenbait txostenek dioten bezala, "un mundo sostenible en sumideros será aquel que elimine los residuos tóxicos nucleares y, en general, no biodegradables y que, además, genere residuos en una cantidad que no desborde la capacidad de reciclaje de la naturaleza. Un mundo sostenible en mate-

(5) Traducción en pág. 76.

riales será aquel en el que el patrimonio de materiales utilizables no se reduzca, es decir, que se apoye exclusivamente en el uso de materiales renovables a un ritmo inferior al de su reproducción natural. Podemos establecer, por tanto, que un mundo sostenible en energía será aquel que se apoye para su funcionamiento en las energías renovables”.

Beraz, esan behar da hau honela izateko zentral nuklear guztien itxiera beharrezkoa ikusten dugula Nafarroa Baitik. Hasieran esan bezala, azkeneko hitza Madrilgo Diputatuen Kongresuak du, Segurtasun Nuklearrerako Kontseiluaren txostenaren edo informe teknikoaren ondoren.

Bukatzeko, esan behar dut Nafarroa Baik, lehen esan bezala, Ezker Batuaren mozioaren aldeko botoa emanen duela. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Etxarri. En el turno en contra, por UPN, señor León, tiene la palabra.

SR. LEÓN CHIVITE: Gracias, señora Presidenta. Buenos días de nuevo, señorías. Hace tres años, justamente el 19 de mayo de 2005, se rechazaba en este Pleno una moción de Izquierda Unida en la que se solicitaba el cierre inmediato de la central nuclear de Garoña. En estos momentos, tres años después, lo que se pide, también en este caso por Izquierda Unida, es manifestar el rechazo a que la central de Santa María de Garoña siga produciendo energía nuclear más allá de julio de 2009, y ya de paso solicita al Gobierno de España el progresivo cierre de las centrales nucleares. Es decir, después de tres años, aquella especie de apocalipsis anunciado, por fortuna, todavía no ha llegado y aún podemos esperar un año más, no mucho, pero un año sí porque hasta julio de 2009 podemos estar esperando. Y digo esto porque entonces se decía que los técnicos constataban nuevos agrietamientos en la vasija central, que se habían ido agravando progresivamente los procesos de corrosión, se ponía de manifiesto la gravedad del deterioro de la central que afectaba al soporte estructural del núcleo, y finalmente se extrapolaban problemas ocurridos en Vandellós.

Hoy tenemos una moción, no tan alarmista como aquella, afortunadamente, aunque el señor Erro sí que ha recordado aquella intervención del 19 de mayo, que demuestra que aquella carecía de fundamentos, tenemos una moción, digo, que responde a la filosofía política de Izquierda Unida, centrales nucleares no, filosofía, por supuesto, respetable, pero que no compartimos en esos términos tan tajantes.

Usted, señor Erro, habla en su moción de seguridad, de que los hechos demuestran que la seguridad está seriamente degradada, que su funcionamiento entraña un riesgo inaceptable tanto para la seguridad pública como para el medio ambiente. Están publicados, y se los puedo enseñar, los

resultados del informe del Instituto de Salud Carlos III sobre investigación de enfermedades en el entorno de la central de Santa María de Garoña. En ese informe se relacionan casos de leucemia y tumores estomacales, y se concluye que no se observan excesos de mortalidad en las zonas en las que hay instaladas centrales nucleares en España. Hay informes de la delegación territorial de sanidad de Álava; del subdirector de Salud Pública de Álava; del Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco; de la Comisión Mixta Médica del Hospital Comarcal Santiago Apóstol, de Miranda de Ebro; nuevos estudios epidemiológicos del Instituto de Salud Carlos III; y en todos ellos se constata que no aparecen datos que corroboren problemas médicos. Eso en cuanto a la seguridad pública.

En cuanto al medio ambiente, recientemente hemos oído en la ponencia que usted y yo compartimos que nadie critica la energía nuclear por contaminante, será cara su construcción, habrá problemas con los residuos, etcétera, pero nadie dice que sus emisiones son contaminantes. Las centrales nucleares no emiten CO2 y la energía nuclear permite ahorrar el 8 por ciento de las emisiones de CO2 en España. En definitiva, los reactores nucleares evitan la emisión de cincuenta millones de toneladas de CO2, que equivalen a las emisiones de la mitad del parque automovilístico español. Por lo tanto, problemas ambientales, los justos. De ahí que tampoco entiendo la enmienda del PSOE cuando dice que hay que sustituirla por otras energías menos contaminantes. Podrán hablar de energías renovables o menos peligrosas, pero no de menos contaminantes, no termino de entenderlo.

Finalmente, bastaría con hacer referencia al comienzo de la exposición de motivos de la moción que nos ocupa para votar en contra. Dice: El Consejo de Seguridad Nuclear está trabajando en un informe que determinará si la central más vieja de España, Santa María de Garoña, está en condiciones de seguir funcionando más de cuarenta años, en que la industria nuclear estima la vida útil de las centrales. Pues a eso esperamos, ver qué dice el informe de ese Consejo Nuclear y entonces, con más criterio que el de la fecha de caducidad que usted aduce, podremos evaluar convenientemente la necesidad de prórroga o, por el contrario, solicitar su clausura. Por tanto, votaremos en contra de la moción de Izquierda Unida.

En cuanto a la enmienda de sustitución del Partido Socialista, primero, queremos felicitar a la señora Iribarren por los equilibrios y malabares argumentales que ha utilizado en la defensa de su enmienda. Si se aceptase la enmienda del Partido Socialista pediríamos una votación separada, dado que no coincidimos en el punto segundo, donde se apuesta rotundamente por la supresión del modelo energético nuclear. En estos precisos

momentos, renunciar taxativamente a cualquier energía resulta irresponsable. Entendemos que la gran dependencia energética que tiene España nos debe obligar a tener en cuenta todo tipo de energías, incluida la nuclear. Por lo tanto, a expensas de lo que decida el representante de Izquierda Unida sobre la enmienda del Partido Socialista, pediríamos la votación separada. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor León. Por la agrupación de Convergencia, señor Burguete, tiene la palabra.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señora Presidenta. Parece que uno es más simpático y más progre si dice no a las nucleares, nuklearik ez, ¿verdad? El inicio de la moción dice que el Consejo de Seguridad Nuclear está trabajando en un informe que determinará si la central más vieja de España, Santa María de Garoña, en la provincia de Burgos, está en condiciones de seguir funcionando más de cuarenta años, y alguna de sus señorías ya le ha echado la sentencia y ha dicho: no, vamos a cerrar. Además, esto, que debe ser una decisión unilateral del Ministro de turno o del Presidente del Gobierno, se le comunicará, mediante una orden ministerial, un decreto ley o una ley, en un escrito al responsable de la central diciéndole que hoy hemos creído conveniente decidir que esta central ha debido dejar de funcionar; se lo comunicamos.

Creo que hay que ser más responsable a la hora de plantear las cosas, porque hay una evidente contradicción entre la exposición de motivos y la propuesta de resolución. Vamos a ver, se plantea que se cierre. Pero si el Consejo de Seguridad Nuclear está trabajando en un informe, pues vamos a esperar a ver qué dice el informe, digo yo. Y si el informe dice que por razones de antigüedad, por razones de seguridad procede el cierre, pues procederá el cierre; y si se pueden articular medidas complementarias que revisen esa situación, pues también se hará. Por tanto, para nosotros este es un discurso realmente simplista, facilón, que ha estado muy de moda durante muchos años y que hoy creo que está menos de moda, porque desde esta tribuna y en las Comisiones correspondientes tenemos que oír no a las nucleares, no a las centrales de ciclo combinado, no a las líneas de evacuación que permiten transportar la energía, y en muchos casos también no a las centrales hidroeléctricas por el grave efecto medioambiental que causan. ¿Eso es progreso o es involución? ¿Cómo vamos a sobrevivir, produciendo mediante energías limpias –que faltaría más que nos las defendiéramos– la energía consumiendo más energía? Lo que aquí subyace es cuál es el mix energético común, el que vamos a encarar los próximos años en este país, y me da la sensación de que pese a que hagamos importantes esfuerzos en las energías renovables va a tener que seguir habiendo una parte de la producción de energía

que posiblemente no tenga al cien por cien la característica de renovable, y, por cierto, la energía nuclear donde tiene su grave problema es en la seguridad, no en otras cuestiones. Pues vamos a ver si insistimos en el punto de vista tecnológico para minimizar los posibles efectos que en el ámbito de la seguridad pueden tener.

Aquí se plantea el cierre progresivo de las centrales que están en España, supongo, pero por el mismo criterio podríamos pedir el de las que están en Francia, porque el efecto negativo para el conjunto de la población navarra, que supongo que es lo que nos compete, podría ser el mismo. A menos de doscientos kilómetros hay una central nuclear que si tiene algún inconveniente, algún grave problema de seguridad, posiblemente también afectará a la Comunidad Foral de Navarra. Entonces, creo que hay que ser más responsable en todo este proceso y establecer con criterios de responsabilidad cómo se plantean los procedimientos.

¿Cómo se va a garantizar el suministro del conjunto de la población? Podemos insistir en campañas de concienciación referidas a la eficiencia energética, al menor consumo, pero ¿cómo vamos a garantizar nuestro procedimiento de suministro, nuestro mix energético? ¿O es que no vamos a necesitar energía en el futuro? Bueno, a mí me da la sensación de que con esta cuestión se hace bastante demagogia.

El Partido Socialista plantea en su propuesta de resolución que se proceda lo antes posible al cierre de la central nuclear. Oiga, ¿y si el Consejo de Seguridad Nuclear dice que no procede el cierre? Nosotros, supongo que con superior criterio, hemos decidido que sí procede el cierre. No estará sujeto a ninguna autorización administrativa de ningún tipo en un Estado democrático de derecho, como es este, sino que el Parlamento de Navarra ya habrá decidido, señorías, que se va a cerrar, por el artículo 33, ¿nos parece bien?, o el 34.

Creo que hay que ser más responsable, vamos a ver cómo trabajamos para producir energías por métodos menos contaminantes, más renovables, y Navarra es una referencia, cómo somos capaces de consumir menos energía, cómo reducimos los efectos que la energía nuclear, desde el punto de vista de la seguridad, puede tener, pero este es un debate que se va a abrir en España y se va a abrir en Europa por muchísimas razones, una de ellas es la económica. Y veremos, con los precios en los que estamos en este momento en el ámbito del petróleo, si no somos capaces de buscar otras alternativas que garanticen la viabilidad económica no solo de Navarra, de España y de Europa, en grave riesgo por una cuestión clara, y es el precio del petróleo, y mientras tanto aquí nosotros insistiendo en que las energías que provienen del ciclo combinado producen gran contaminación, la energía nuclear tiene un grave problema de seguridad, también algunos portavoces ponen gravísimos

inconvenientes al desarrollo de las líneas de evacuación. ¿Adónde vamos a ir?, ¿a un proceso involutivo o de evolución clara y contundente? ¿Vamos a volver a tener en nuestras casas una vela o vamos a producir energía que sea poco contaminante y se eliminen las dudas referidas a la seguridad que pueda haber?

Por todo ello, nosotros no podemos apoyar esta propuesta de resolución, porque hay expertos que determinarán si procede o no el cierre de esa central nuclear. Si no se dan las garantías suficientes desde el punto de vista de la seguridad, claro que se procederá al cierre, si se garantiza la seguridad con medidas correctoras o complementarias a las actuales, ¿por qué lo vamos a hacer?, ¿porque medioambientalmente no es sostenible esa actividad? No he leído ni he oído argumentos contrarios a esa cuestión. Parece que el elemento clave es la seguridad. Pues vamos a trabajar sobre él y vamos a ver si somos coherentes y consecuentes y planteamos algunas alternativas, porque ¿quién no se va a apuntar al principio de ser más eficiente, de consumir menos energía y de que además sea de procedimientos renovables? Pero en Navarra no tenemos mucha más capacidad de poder establecer parques eólicos –¿o sí?, lo parece– que también tienen su impacto visual y hay gente a la que perjudica ese impacto visual. Y con el desarrollo de las energías fotovoltaicas también estaremos en muy poco tiempo en una situación parecida, no tendremos mucho más margen de maniobra, y entonces ¿de dónde vamos a producir energía?, ¿queremos ser autosuficientes, no depender de nadie? Pues vamos a insistir en esa línea, y no es ese el camino en el que se está trabajando con la defensa de esta propuesta de resolución.

Nosotros estamos a lo que diga el Consejo de Seguridad Nuclear, a no rechazar posibles alternativas de futuro, claro que no, a reducir los efectos o las dudas que pueda haber en este momento en la seguridad, claro que sí, a la apuesta por la eficiencia energética, claro que sí, a la apuesta por las energías renovables en toda su extensión, también las de ciclo combinado, que, se diga lo que se diga, son muchísimo menos contaminantes que las térmicas de carbón. Mira que hemos oído aquí discursos radicalmente contrarios a las energías de ciclo combinado y hoy también oímos el discurso radicalmente contrario a las nucleares. Entonces, ¿solo con la fotovoltaica, que supongo que de aquí a un tiempo diremos que ya basta de fotovoltaicas, y solo con la eólica vamos a sobrevivir? Consumiendo menos energía, sí; ya consumiremos menos energía, pero, pese a todo ello, tenemos que garantizar la viabilidad del sistema, nuestro mix energético, y por todo ello no podemos de ninguna manera apoyar esta propuesta de resolución. Y me llama la atención que el Partido Socialista defienda que, independientemente de lo que se plantee por los responsables del Consejo de Seguridad

Nuclear, la central nuclear de Garoña se tendrá que cerrar inmediatamente. Vivir para ver.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Burguete. Su turno de réplica, señor Erro.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: Gracias, señora Presidenta. Bueno, pues alto y claro, nucleares no, señor Burguete, nuklearik ez. Lo digo para que quede claro cuál es nuestra posición. Ha hablado de discurso irresponsable, simplón, facilón, demagógico, radical. No voy a entrar. Solo voy a entrar en lo que usted determina una involución, y esa es la diferencia que se ha demostrado en el sentir de la opinión legítima de este Parlamento en el día de hoy. Lo que usted llama involución es la apuesta por un sistema energético limpio, sin riesgos, que atienda los efectos negativos del cambio climático, y me imagino que usted, como ex Consejero de Medio Ambiente, algo de sensibilidad tendrá al respecto. Bueno, pues eso no es involución, es desarrollo, es desarrollo sostenible y es cambio en el modelo de desarrollo, un modelo de desarrollo que nos conduce precisamente a todo lo contrario. Y cuando defendemos que nucleares no, estamos defendiendo precisamente una sociedad más avanzada, de futuro, respetuosa con el medio ambiente, estableciendo un nuevo contrato del hombre con la naturaleza, que es donde creo que debemos estar en estos momentos.

Desde luego, existe un compromiso del Gobierno central por el cierre de las centrales nucleares, dentro del acuerdo presupuestario que alcanzó el Partido Socialista con Izquierda Unida en la pasada legislatura, y esperemos que en esta, que no existe ese acuerdo, se mantenga ese compromiso. En ese sentido, nosotros, Izquierda Unida, ponemos en cuestión la objetividad y el funcionamiento del Consejo de Seguridad Nuclear; lo hemos puesto en cuestión en el Congreso de los Diputados y lo volvemos a reiterar hoy aquí, y el análisis de los acontecimientos acaecidos con respecto al accidente de Ascó evidencian una falta de rigor en el funcionamiento del Consejo de Seguridad Nuclear, que es denunciable y compartido también al menos por la anterior Ministra de Medio Ambiente, y en ese análisis es donde creo que nos vamos a encontrar.

Se habla de la necesidad de un debate abierto sobre la energía nuclear; y aquí, sin más, se dice: el único problema que tiene la energía nuclear es el de la seguridad, ni más ni menos. El de la seguridad, por un lado, y el de los residuos, por otro, porque ¿qué hacemos con los residuos nucleares?, ¿cuál es la solución a los residuos nucleares que siguen por miles de años siendo altamente contaminantes y perjudiciales para el medio ambiente y para la salud humana? Eso está sin resolver. Es una irresponsabilidad seguir generando esos residuos y esa inseguridad, ni más ni menos.

Señor León, tampoco había datos de incremento de enfermedades cancerígenas antes del accidente

de Chernobil. No digo que en España vaya a ocurrir eso, pero es evidente el riesgo de accidente que existe cada vez que se emplea la energía nuclear, y conforme más antiguas y más viejas son las instalaciones y no se renuevan, evidentemente, el riesgo de accidente es mayor, y no quiero ser alarmista, pero también habrá que establecer que ese riesgo existe y que, evidentemente, debemos minimizarlo y, a nuestro juicio, eliminarlo totalmente.

Por lo tanto, desde esa perspectiva, y entendiendo, y digo entendiendo, que el punto primero de la enmienda que traslada el grupo socialista es que en ningún caso se puede seguir produciendo energía en la central nuclear de Garoña una vez alcanzado el tiempo de vida útil, entendiendo que eso se contiene dentro de esa expresión en el punto primero, aceptamos la enmienda presentada porque precisamente establece los planteamientos con los que Izquierda Unida ha traído esta moción, y lo único que quiero plantear, si le parece bien al grupo socialista, es que se dé traslado de esta resolución, porque también se nos olvidó a nosotros, al Congreso de los Diputados y al Gobierno de España. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Erro. Pues aceptando el grupo proponente de la moción la enmienda de sustitución presentada por el grupo socialista, pasamos a votar el punto 1 de dicha enmienda. Comienza la votación. (PAUSA) Señora Secretaria, resultado.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): El resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor, ningún voto en contra, 24 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Pasamos a votar ahora el punto 2 de la enmienda socialista. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): Es el siguiente: 25 votos a favor, 24 en contra, 0 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Por lo tanto, queda aprobada la enmienda, con los puntos 1 y 2 incluidos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra al cumplimiento de la disposición adicional cuarta de la Ley Foral 11/1992, proponiendo la realización de un plan específico para la organización del trabajo, presentada por el G.P. Nafarroa Bai.

SRA. PRESIDENTA: Seguimos con el noveno punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra al cumplimiento de la disposición adicional cuarta de la Ley Foral 11/1992, proponiendo la realización de un plan específico para la organización del trabajo, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai. Para su defensa, tiene la palabra la señora Fernández de Garaialde.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Buenos días, señora Presidenta. Buenos días, egun on denoi. La Ley Foral 11/92, de 20 de octubre, que regula el régimen del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, en su disposición adicional cuarta dice, y voy a leer textualmente: "La Administración de la Comunidad Foral procederá progresivamente a una modificación de la organización actual del trabajo de manera que la oferta de servicios a los ciudadanos y la utilización de las instalaciones se prolongue, de manera habitual y ordinaria, hasta las 20 horas de cada día". Quiero señalar e incidir en que la propia ley foral dice "organización del trabajo" y además "de manera habitual y ordinaria".

Lo que ha pedido Nafarroa Bai, por lo menos desde que esta Parlamentaria es portavoz de la Comisión de Sanidad, es organización, que se gestionen los recursos que tenemos, y así podremos hablar en términos de eficacia y eficiencia.

En más de una ocasión la señora Consejera ha intentado tergiversar mis palabras y mis intervenciones y me ha echado en cara que no quiero que los servicios se abran por la tarde. Pues miren por dónde, nada más lejos de la realidad, esta Parlamentaria y este grupo parlamentario le emplazamos a que lo haga, y le emplazamos a que lo haga en un plazo de seis meses como cumplimiento de una ley foral, y además pedimos que se haga un plan específico que se trate y debata en este Parlamento, aunque últimamente hablar de debate es un poco hablar de ironías, salvo que alguno se suelte esas cuerdas que tiene ahí que le atan de pies y manos, pero bueno, aun y todo, Nafarroa Bai insiste en que ese plan se traiga al Parlamento y posteriormente se incorpore al plan estratégico.

Y voy a explicar el porqué de esta moción. No tenemos ninguna duda, y así lo hemos dicho una y mil veces, de que en el sistema sanitario hace falta dinero, pero igual de importante es una buena gestión del mismo. En estos momentos es inevitable hablar de las listas de espera cuando se habla de una buena gestión, listas de espera que se generan tanto en intervenciones quirúrgicas como en pruebas complementarias, primeras consultas e incluso revisiones. Es un tema difícil de solucionar, y además –Nafarroa Bai comparte por una vez algo con UPN-CDN– es imposible hacerlas desaparecer dentro de un sistema sanitario público, pero, dicho esto, sí pueden disminuir, insisto, desde el sistema sanitario público.

En todas las intervenciones sobre las listas de espera la señora Consejera, tanto en 2005 como en 2006 y en 2007, siempre hace el mismo análisis, aparte de decir que las mujeres navarras somos las más longevas de España insiste en que han tomado una serie de medidas de forma coyuntural que van a pasar a ser medidas estructurales, pero todavía seguimos con medidas coyunturales,

y estas medidas, a las que siempre hace referencia la señora Consejera, son tres: unidades de corta estancia quirúrgica; actividades extraordinarias, y cuando habla de actividades extraordinarias dice: programas extraordinarios que complementan por la tarde esa actividad que se realiza por la mañana; y la tercera medida que la señora Consejera incluye siempre son las derivaciones, que entendemos que ahora lo va a tener más fácil puesto que a UPN-CDN le ha salido un aliado en la defensa de esta medida coyuntural.

Pues aquí es donde queremos incidir desde Nafarroa Bai, como ya he mencionado. La ley foral dice: "... la utilización de las instalaciones se prolongue, de manera habitual y ordinaria, hasta las 20 horas". Con la aplicación de esta ley foral mejoraríamos en la gestión, mejoraríamos en la calidad, mejoraríamos en las listas de espera y disminuiríamos el tercer escalón de las tres medidas que siempre menciona la señora Consejera, como son las derivaciones, con lo cual estaríamos mucho más cerca de una sanidad pública y de calidad.

Sabemos que esto es lo que no les interesa y que políticamente apuestan por que aumenten las derivaciones. Como he dicho antes, ahora lo van a tener mejor, regulado por ley y, además, incluidas las pruebas complementarias. Pero Nafarroa Bai sigue apostando, como he dicho, por la sanidad pública, y por ello pedimos que cumplan lo que dice la ley foral mediante un plan estratégico, de manera que dejen de ser actividades extraordinarias, y lo decimos aquí y ahora porque quince años son muchos para no haber cumplido esa ley foral.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Fernández de Garaialde. A continuación abriremos un turno a favor. Por Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señora Presidenta. La verdad es que me sorprende que la petición realizada por Na-Bai no cuente con el aval de la unanimidad de la Cámara, porque en realidad de lo que se trata con esta petición es de realizar un plan específico para la organización del trabajo. Lo ha centrado la señora Fernández de Garaialde en salud, pero se trata de una organización del trabajo de manera que la oferta de los servicios a los ciudadanos y la utilización de las instalaciones se prolongue de manera habitual y ordinaria hasta las veinte horas, y, además, dice que dicho plan venga al Parlamento y que forme parte luego del plan estratégico de salud. Lo cierto es que razones habrá, y las escucharemos con atención, para que no se apoye, pero no es menos cierto que esto va en la línea de lo que debe ser el motivo fundamental para lo que nos pagan a nosotros como parte del Legislativo y al Gobierno como parte ejecutiva de todo lo que tiene que ver con organizar mejor el trabajo.

¿Por qué digo esto? Pues porque recientemente hemos tenido debates en el ámbito de la sanidad, con proposiciones de ley, en las que se pedían una serie de mejoras aparentes que ya veremos en qué quedan, ya tendremos tiempo de debatirlo en su momento, y a nosotros nos parecía importante que antes de hacer cualquier propuesta en lo que tiene que ver con la mejora de la calidad de los servicios conociéramos cuál es la calidad de esos servicios, y en lo que toca a salud hasta que no se nos presente por el Gobierno algo más sólido, no sé si el plan estratégico de salud lo va a ser, pues creo que va a ser uno más de los parches que se han ido poniendo, cuando se mueven los MIR solucionamos el tema, cuando se mueven las enfermeras lo dilatamos y luego planteamos la ley recientemente aprobada, cuando son los de urgencias pues tres cuartos de lo mismo y cuando son los rurales pues también.

¿Qué ocurre? Que a nosotros, dada la situación que se tuvo que soportar durante la legislatura pasada en cuanto a sanidad, en estos momentos nos parece necesario y urgente hacer una auditoría externa de los servicios de salud, porque creemos que se están dando palos de ciego. Apelamos exclusivamente por mejorar y contratar más médicos, y somos conscientes de esa limitación, pero en un alarde de ir por delante decimos: vamos a ver cómo somos capaces de contratar médicos de otro ámbito que no sea el español y cómo solventamos esta cuestión.

No voy a opinar ahora respecto a si esa es la mejor o la peor fórmula, lo que creo que es necesario y urgente es que conozcamos realmente, con una auditoría externa, cómo están los servicios de la sanidad en Navarra. Y a la vista de la información que arroje esa auditoría estaremos en condiciones de saber si tenemos que contratar personal, si tenemos que trabajar más, ampliar los servicios con personal o si realmente hay que organizar y reestructurar los servicios e implementar medios técnicos que no nos lleven necesariamente a tener que dar más personal a según qué departamentos. Igual es otra fórmula la que arroja esa información que nos dé la auditoría externa.

Por lo tanto, me parece que ese es el planteamiento idóneo, no obstante, dado que eso no tiene ningún sentido o que no parece que sea soportado ni apoyado por el resto de los grupos, lo que se está planteando y pidiendo a través de esta iniciativa tampoco me parece que sea nada desdeñable, al final, nos situará en cómo debemos afrontar esa necesidad organizativa desde el punto de vista de dar mejor y más servicios a los ciudadanos y de ser más eficientes y más eficaces, como le suele gustar decir a nuestro compañero Javier Marcotegui, además, a propósito, creo que en este hemiciclo nadie reniega de conseguir esos dos objetivos, porque es evidente que es necesario y fundamental.

Por lo tanto, entendiendo que de lo que se trata con esta iniciativa es de trabajar en esa línea,

vamos a dar nuestro visto bueno con la intención clara de ver qué resultados arroja, cómo somos capaces de organizarlo, cómo el Gobierno nos hace una propuesta en el sentido que yo hubiera deseado y además esperaba que hubiera sido abierta, y, desde luego, para conseguir al final los mejores medios para atender la demanda existente. Por lo tanto, vamos a votar a favor de esta iniciativa, en el sentido de que cuantas veces se plantee con objetividad qué está ocurriendo, y en este caso estamos hablando de Salud, para que atendamos debida y satisfactoriamente, pues cuando menos lo que vamos a hacer es intentar poner los medios en este caso técnicos para conocerlo y, desde luego, para dar la solución más atinada.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Figueras. A continuación abriremos un turno en contra. Por UPN, señor Eza, tiene la palabra.

SR. EZA GOYENECHÉ: Buenas tardes, señorías. Las portavoces que me han precedido en el uso de la palabra han planteado los temas de una manera tan amplia que me considero incapaz de dar respuesta a todas las cuestiones que se han planteado aquí tanto por la portavoz de Na-Bai como por la señora Figueras, porque una vez más se ha hablado de lista de espera, y este es un debate manido que se ha abordado en distintas ocasiones, se ha hablado de la cuestión de las derivaciones, se ha hablado ahora de un diagnóstico o una auditoría interna previa a la moción que se plantea. Tengo que decirles que comparto con ustedes esa preocupación de mejorar la oferta de servicios a los ciudadanos de la que se habla en la moción. En eso creo que estamos todos los grupos de acuerdo, y más el Gobierno, que quiere mejorar, porque a quien más se evalúa en estos asuntos es al Gobierno, a los grupos que no tienen responsabilidades de gobierno, evidentemente, no se les evalúa respecto a si mejoran o no la oferta de servicios de los ciudadanos, pero realmente creo que el debate tiene ya una dimensión tal que incluso por respeto al fondo de lo que aquí se plantea y por la hora, que ya se nos ha echado encima, lo único que podría decir es lo siguiente: evidentemente, consideramos que la propuesta no es suficientemente eficaz.

Y refiriéndonos al Departamento de Salud, tendríamos que plantearnos lo que se ha dicho aquí también en otra intervención sobre ver la botella medio llena o medio vacía, es decir, si en algún departamento se están tomando iniciativas respecto a lo que plantea la moción, que se oferten los servicios públicos hasta las ocho de la tarde, que parece que de esto es de lo que se ha hablado, no se ha hablado en la exposición de motivos más que de lo siguiente... ¡Ah!, sí, se reconoce que se está introduciendo de manera puntual parte de lo que dicha ley dice. A su vez, la ley decía progresivamente. Por otra parte, se dice "innumerables iniciativas", no sé de quién, supongo que será del

Gobierno, y consiguientes actos propagandísticos del Gobierno de Navarra. Luego quiero decir que algo se está avanzando en este tema, y fundamentalmente en el ámbito de salud.

En este caso, existe el Plan de Salud 2006-2012, que se aprobó en la anterior legislatura y que nos ofrece el diagnóstico que pedía, diagnóstico en parte, por lo menos, el marco de actuación que pedía la señora Figueras en la ley estratégica de organización y gestión del sistema sanitario. Ahí se habla de cuestiones muy importantes y se hace realmente un análisis amplio, con frases como que el mundo de la salud no solamente afecta en este caso a las deficiencias o a los retos pendientes en la salud pública de Navarra, incluso se habla de Europa. La prueba es que la disposición 13.3, que creo que es un trabajo importante porque salió con el apoyo de este Parlamento, dice: Actuaciones. Objetivo: estudiar y proponer en su caso las reformas normativas que permitan adaptar el sistema sanitario a las necesidades actuales, mejorando la eficiencia en la calidad asistencial del sistema. Estamos hablando del Plan de Salud 2006-2012. Pues vamos a dejar que se desarrolle ese Plan de Salud 2006-2012 y no emplazarnos aquí a entretenernos durante seis meses para hacer no sé qué estudio rápido. Dice: Actuaciones: revisión de las leyes forales 11/92 y 11/99 y normas complementarias. Punto. Adaptación a la normativa comunitaria. Luego vemos que esta es una cuestión en la que lamento no darle, diríamos, satisfacción a lo que usted dice apoyando su moción, porque consideramos que tiene más envergadura, consideramos además que se están haciendo cosas, por ejemplo, en el punto tercero habrá que esperar a que llegue el plan estratégico de salud a este Parlamento, que estará concluido a finales de junio, y que se traerá para su debate al inicio del próximo periodo de sesiones, en septiembre, y los grupos van a tener la oportunidad de profundizar mucho más que en estos momentos en estas cuestiones.

Es decir, que, coincidiendo con la responsabilidad que tiene el Gobierno de mejorar cada día los servicios a los ciudadanos, coincidiendo con ese objetivo consideramos que, remitiéndonos precisamente al Departamento de Salud, se están tomando una serie de medidas que no sé si tienen que ver nada con el tema de las listas de espera o las derivaciones. No sé, si quieren hablar de eso, desde luego, dentro de mi partido hay portavoces más expertos que yo sobre esa cuestión concreta, pero si lo que se quiere es ignorar que ya se están introduciendo de manera puntual pero constante esos horarios que usted dice, bien, yo considero que es lo que debemos mantener, que está avanzando precisamente el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en ese deseo de incorporar a los profesionales mañana y tarde, sin hablar de especialidades y de otros problemas que también

podríamos sacar a colación aquí. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Eza. Por el grupo socialista, señora Acedo.*

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. La verdad es que esta portavoz no entiende muy bien la defensa y el planteamiento de la moción porque toda la motivación y la principal propuesta está hablando de ejecutar una disposición de una ley foral de 1992, relativa a una modificación de organización de trabajo, de manera que la oferta de los servicios ciudadanos sea de manera habitual y ordinaria hasta las veinte horas de cada día. Y aquí se ha acabado hablando más del tema sanitario que de lo que es realmente una modificación de las condiciones de trabajo de la Administración, es decir, desde nuestro punto de vista, tal y como hemos entendido el planteamiento de la moción, aquí se estaría en todo caso confundiendo lo que es Administración de la Comunidad Foral y función pública con lo que es el aspecto sanitario y la organización de sanidad en la Comunidad Foral, y, desde luego, nosotros creemos que no se pueden confundir y lo vamos a separar. Mi grupo ya de entrada dice que nuestra posición va a ser de abstención, aunque hemos salido en el turno en contra porque precisamente en el apartado relativo a sanidad mi grupo no comparte en absoluto el planteamiento porque precisamente, coincidiendo con el portavoz de UPN, hay un plan estratégico que se va a traer aquí al Parlamento, en el que se va a hablar de las condiciones laborales y de las condiciones de prestación del servicio sanitario. Ese será el momento de debatirlo y, desde luego, las medidas fueron aprobadas por unanimidad en una moción aquí, y no entendemos que ese punto tenga que ir incardinado.*

De manera que la explicación de la abstención de mi grupo va más en la línea de que si bien es verdad que el Gobierno de UPN, en algunos casos UPN-CDN, ha realizado cuestiones puntuales en cuanto al avance de la modificación de condiciones de trabajo, también es verdad que se plantea el cumplimiento de la disposición adicional de una ley foral del 92 para implantar un horario hasta las veinte horas, que sería propio del año 92, y, evidentemente, en el año 92 era una cuestión de valoración para la prestación del servicio público al ciudadano tener la Administración abierta hasta las ocho de la tarde para la prestación de los servicios. Pero en este momento, después de tantos años, e independientemente de más o menos avances realizados por este Gobierno, esa situación ha cambiado radicalmente. Europa no va por ahí ni ninguna Administración moderna que se precie va por ahí –podremos hablar de modernización–, incluso los entes locales han superado eso, estamos hablando de la administración de prestación de servicios de veinticuatro horas, estamos hablando de otra cosa. Y nosotros, desde luego,

creemos que se puede plantear la implantación de nuevas fórmulas de trabajo, de nuevos modos de trabajo en la Administración, de lo que llamamos en todos los sitios y en Europa la geometría variable. Eso sí, pero hay que reconocer también que el Gobierno ha hecho algunas cosas respecto a la ejecución de la Ley Foral del 92, por ejemplo, el Decreto Foral 113/97 y el Decreto Foral 179/2002, que son también medidas puntuales, y también son medidas puntuales la negociación colectiva y los convenios suscritos con la función pública que incluyen algunas medidas de conciliación de la vida familiar, personal y profesional de los empleados públicos. Aunque nosotros pensamos que hay que avanzar mucho más, algunas cosas se han hecho. Luego es de justicia reconocer lo que se ha hecho y es de justicia también decir que no se ha hecho lo que se debería, de ahí nuestra abstención.

Pero de ahí también que nosotros pensemos que, al igual que el Gobierno del señor Rodríguez Zapatero, este Gobierno debería apostar por un impulso a los servicios públicos, con una organización más flexible y más eficaz. No se trata de trabajar menos, sino de trabajar de otra forma, generalizando, insistimos, la Administración electrónica, veinticuatro horas de servicio al ciudadano, no hasta las ocho de la tarde, sino veinticuatro horas. Por ello, pensamos que el debate debe ser de modernización y no de ejecución de una ley foral de 1992, y teniendo en cuenta los criterios europeos y la adecuación de la calidad del servicio público.

En ese sentido, nuestro grupo ha registrado hoy una moción que recoge estos principios y propuestas, y que deberán además poner de acuerdo a los representantes sindicales y al Gobierno de Navarra, Gobierno de Navarra al que desde ahora le indicamos y le apelamos a mejorar las relaciones con los representantes sindicales de la función pública de la Administración de la Comunidad Foral, que no es buena, sino todo lo contrario, pues el diálogo social, más en las circunstancias económicas y de situación social en las que nos encontramos en este momento, es más que vital y más que importante. Por tanto, creemos que en la negociación colectiva pendiente, con los principios de lo que denominamos la geometría variable, podremos llegar a una mejora de los servicios públicos, pero modernizando la Administración, no cumpliendo principios del año 92, y, desde luego, si eso se hace en la Administración a nivel general, a nivel de sanidad el plan estratégico recogerá lo que se pueda aplicar también adaptado a ese sector, no nos cabe ninguna duda. Esperemos que comprendan por qué este grupo no entiende que la moción que se plantea sea para darle su aprobación. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Acedo. Por la agrupación de Convergencia, señor Burguete, tiene la palabra.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, por la brevedad, intervendré desde el escaño. Es curioso que se apele en este momento a una ley del año 92. Prácticamente han transcurrido dieciséis años desde la promulgación de aquella ley, y es curioso que parece que para algunos grupos nada ha ocurrido ni ha pasado en estos dieciséis años; parece que nada ha pasado referido al importantísimo avance que ha habido en las nuevas tecnologías que permite en muchísimas ocasiones trabajar desde casa; parece que nada se ha avanzado en los grandes objetivos de la conciliación de la vida laboral y familiar; parece que nada ha pasado tampoco en el ámbito de la negociación colectiva; y nosotros entendemos que esta iniciativa está ampliamente superada por la realidad. Compartimos el objetivo de mejorar la atención al ciudadano, compartimos el objetivo de mejorar la calidad de los servicios públicos, pero entendemos que tienen que desarrollarse bajo unos parámetros completamente diferentes a los que se plantean en esta propuesta de resolución.*

En el ámbito de la salud se conocen las diferentes iniciativas y propuestas en las que se está trabajando, que indiscutiblemente también persiguen mejorar la calidad de la atención al paciente, y, desde ese punto de vista, en unos meses conoceremos las líneas básicas de ese plan estratégico que guiará el quehacer político y el quehacer de los diferentes funcionarios en el ámbito de salud.

Por tanto, nosotros tenemos que rechazar esta iniciativa en la medida en que el mundo ha evolucionado en estos dieciséis años en diferentes ámbitos mucho más de lo que puede desprenderse de la lectura de la propuesta de resolución. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Burguete. Su turno de réplica, señora Fernández de Garaialde.*

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Yo sí que me he quedado un poco sorprendida. La Ley Foral 11/92, de 20 de octubre, dice: Servicio Navarro de Salud. Por lo tanto, regula el régimen del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y en su disposición adicional cuarta es donde dice que la Administración de la Comunidad procederá progresivamente a la modificación de la organización actual del trabajo de manera que la oferta de los servicios a los ciudadanos y la utilización de las instalaciones se prolongue de manera habitual y ordinaria hasta las veinte horas de cada día. Pero estamos hablando, como digo, del Servicio Navarro de Salud.*

Desde luego, no pretendemos evaluar a nadie, lo único que pretendíamos con esta moción es que se utilizaran todos los recursos públicos en sanidad, como marca la ley foral, ni más ni menos, porque entendemos que además es la única manera de mejorar la sanidad pública.

Y, por supuesto, me sorprende que el PSN, cuando estamos hablando de una moción que hace referencia a sanidad, no esté de acuerdo en la utilización de todos los recursos sanitarios en horario de mañana y tarde. No teniendo este criterio de utilización de recursos en horario de mañana y tarde no tengo ninguna duda, ninguna, de que van a aumentar las derivaciones.

Por supuesto, a CDN le diré que, efectivamente, es una ley de hace dieciséis años, pero qué quiere que le diga, señor Burguete, si en dieciséis años no la han cumplido... O sea, no han cumplido una ley en dieciséis años, por lo que estaríamos en otro debate y de otra manera si se hubiese organizado la sanidad pública como se debía haber organizado y como incluso aparece en esta ley foral. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Fernández de Garaialde. A continuación pasamos a votar la moción que se ha debatido por puntos. ¿Se pueden votar el 1 y el 2 conjuntamente? Comenzamos la votación de los puntos 1 y 2 de la moción. Comienza la votación. (PAUSA) Señora Secretaria, resultado de la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *El resultado es el siguiente: 12 votos a favor, 24 en contra y 11 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Por lo tanto, quedan rechazados los puntos 1 y 2. Pasamos ahora a votar el punto 3 de la moción. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación, señora Secretaria.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *El resultado es el siguiente: 14 votos a favor, 25 en contra, 10 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda rechazada la moción que se ha debatido. Llegados a este punto del orden del día, suspendemos la sesión, que reiniciaremos a las cuatro y media de la tarde.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 14 HORAS Y 26 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 31 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar las acciones y medidas para que el ciclo educativo 0-3 años garantice la universalidad, gratuidad, gestión y financiación por el Departamento de Educación, presentada por el G.P. Nafarroa Bai.

SRA. PRESIDENTA: *Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Se reanuda la sesión. Entramos en el décimo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta*

al Gobierno de Navarra a iniciar las acciones y medidas para que el ciclo educativo 0-3 años garantice la universalidad, gratuidad, gestión y financiación por el Departamento de Educación, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai. A esta moción se ha presentado una enmienda por el grupo parlamentario socialista y la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida. Para la defensa de la moción, por Nafarroa Bai, tiene la palabra la señora Mangado.

SRA. MANGADO CORTES (6): Eskerrik asko, mahaiburu andrea. Ikusten dudanez, jende asko falta da. Nik esango nuke gero botazioa izan behar dugula. On egin guztiei. Hasiko naiz.

Nuestro grupo parlamentario presenta una moción para que en el plazo de dos años se regule de alguna forma o se prevea que el ciclo 0-3 años sea una cosa corriente en nuestra Comunidad. Estamos en una sociedad cambiante en la que la incorporación de la mujer al mundo laboral, político y social se tiene que regular a través de una ley orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Esto quiere decir que el sustrato de aceptación de igualdad en nuestra sociedad es hasta cierta medida falso. Y digo esto porque toda sociedad que tiene asumida la igualdad de toda su ciudadanía tiene asegurados los servicios sociales que hacen posible la conciliación de la vida laboral y familiar. En Bélgica, por ejemplo, donde he estado hace poco, existe una excedencia maternal remunerada por dos años, lo que permite atender con todos los condicionantes afectivos y materiales las necesidades de una familia tanto por el padre como por la madre. En nuestro caso existe una licencia maternal de diecisiete semanas retribuidas al final de las cuales la incorporación de la mujer al puesto de trabajo se convierte en un reto que la convierte, valga la redundancia, en una superwoman. Hay madres que tienen que desplazarse a lugares de trabajo a decenas de kilómetros, otras no tienen un horario acorde con las necesidades de sus bebés, otras que forman familias monoparentales o que no cuentan con el inestimable apoyo de los abuelos y abuelas, teniendo que combinar todo ello con la recomendación de amamantar a los bebés hasta los seis meses, sin olvidar, además, las dificultades sobrevenidas de los diferentes puestos de trabajo no correspondientes a la Administración Pública, como trabajo por turnos, contrato con disponibilidad horaria, imposibilidad de reducir la jornada laboral por motivos económicos o de otra índole.

La incorporación efectiva de la mujer a la sociedad en igualdad de condiciones es una de las bases fundamentales que nos ha llevado a impulsar esta moción desde Nafarroa Bai. Y la otra base la define el artículo 12 de la Ley Orgánica de

Educación, que establece que la Educación Infantil es una etapa educativa con identidad propia que atiende a niños y niñas desde el nacimiento hasta los seis años. El ciclo 3-6 años está regulado e implantado en nuestra sociedad a pesar de no ser obligatorio, y todos y todas sabemos que sus inicios fueron, como en este caso, lentos y no demasiados respaldados por la Administración. En estos momentos ¿quién pondría en duda la necesidad de este servicio? Pues por esto mismo y por lo anteriormente expuesto hemos planteado esta propuesta de resolución, que contiene cuatro puntos esenciales para nuestro grupo: la educación pública y universal, la gratuidad, la gestión y financiación íntegra por el Gobierno de Navarra y la oferta lingüística como mínimo en las dos lenguas oficiales existentes en nuestra Comunidad.

Y decimos educación pública porque creemos en ella, y universal para que no exista discriminación a la hora de posibilitar este servicio ni por zona geográfica ni por condiciones económicas de la familia. Gratuita, además, porque siendo un ciclo educativo ninguna persona tiene que quedarse sin poder acceder a la misma por razones económicas. Gestión y financiación directa por el Departamento de Educación por varios motivos. En primer lugar, porque los Ayuntamientos no tienen por qué asumir esta carga económica que los hipoteca y establece criterios diferentes a la hora de gestionarlo. En estos momentos, además, tenemos la difícil situación por la que atraviesan las trabajadoras y trabajadores de las escuelas infantiles como muestra de la falta de coordinación y de un convenio que creemos imprescindible que se gestione a través del mencionado Departamento de Educación. Y, finalmente, y teniendo en cuenta que nuestra Comunidad cuenta con dos lenguas oficiales, la oferta se deberá hacer garantizando la libertad de opción lingüística a los padres y madres.

Por ello, nuestra propuesta de resolución es la siguiente: El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que inicie las acciones y medidas legales pertinentes para que el ciclo educativo 0-3 años garantice la universalidad, la gratuidad, la gestión y la financiación por el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, así como la oferta lingüística en las dos lenguas oficiales existentes en nuestra Comunidad, en el plazo de dos años.

Puesto que tengo que posicionarme acerca de la enmienda presentada conjuntamente por Izquierda Unida y el Partido Socialista de Navarra, en este momento no creo oportuno aceptarla porque el planteamiento de nuestra moción es totalmente diferente a lo que indica en este caso la enmienda de sustitución. Creemos que es más conveniente en su caso hacerlo en los Ayuntamientos,

(6) Traducción en pág. 76.

ya que lo que aquí se sustenta es solucionar las graves deficiencias existentes en este momento con arreglo a las escuelas infantiles dependientes de los patronatos de los diferentes Ayuntamientos de nuestra Comunidad. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Mangado. A continuación por el grupo socialista, señora Arraiza, tiene la palabra.

SRA. ARRAIZA ZORZANO: Muchas gracias, señora Presidenta, eskerrik asko. Buenas tardes, arratsalde on. Nos convoca a final de curso el mismo asunto que nos convocó a principio de curso. Me alegro de que los ciudadanos de entre cero y tres años formen parte de las preocupaciones de este Parlamento, creo que es una buena cuestión. En cualquier caso, nosotros hemos presentado una enmienda, no porque no participemos de la filosofía que sustenta, de alguna forma, lo que ha explicado anteriormente la portavoz de Nafarroa Bai. Sí que creemos en la importancia que tiene la atención y la educación de las personas de entre cero y tres años, sin embargo, y aunque pensamos que en un futuro quizás esta atención pueda ser obligatoria y gratuita, creemos que en este momento hay que diseñar otro tipo de espacios porque la atención y la educación de estos alumnos tiene que formar parte de un espacio que hasta el momento no ha sido diseñado ni ha sido pensado pero en el que conviene empezar a trabajar, y es el espacio socioeducativo.

El hecho de que Políticas Sociales y Educación hayan reunido sus fuerzas en un solo ministerio nos habla también de la necesidad de empezar a diseñar espacios que estaban muy cercanos entre sí pero que por las diferentes culturas a la hora de trabajar han estado alejados en el tiempo y en el espacio y debían haber estado juntos para la atención a determinadas cuestiones, y creo que justamente la atención y la educación del alumnado o de los niños y niñas de entre cero y tres años puede ser un buen elemento para empezar a trabajar en ese espacio socioeducativo.

En cualquier caso, para el Partido Socialista este ciclo siempre ha tenido una consideración educativa y a lo largo del tiempo se ha mostrado que la voluntad de este partido siempre ha sido avanzar en la atención y en la educación de este grupo de alumnos. Desde luego, la Logse fue el ejemplo, y, por comentar una anécdota, diré que la Logse vino a sustituir a la Ley General de Educación y en la Ley General de Educación se decía que la educación de los niños de dos y tres años tenía que parecerse a aquella que se hacía en la casa, debía ser una educación similar a la educación de la casa, sin embargo, cuando llegó la ley general, la Logse, en 1990, el ciclo 0-6 años se transformó en una etapa educativa con dos ciclos, el 0-3 y el 3-6. No obstante, no nos tenemos que engañar a propósito de algunas cuestiones, y es que esa misma Ley General de Educación que

autorizó las aulas de dos y tres años hizo posible que muchos centros educativos pudieran tener aulas de dos años aunque en la Logse no se contemplaba esa posibilidad, siguieron con la autorización desde la Ley General de Educación, y otras que ni siquiera habían estado autorizadas.

En cualquier caso, la LOE vuelve a incidir en este aspecto educativo de la etapa, tiene en cuenta que hay comunidades autónomas que tienen bastante generalizadas las aulas de dos años y por eso contempla que el primer ciclo pueda ser dividido o pueda haber centros educativos que oferten únicamente uno de los cursos del primer ciclo. En definitiva, tenemos un ámbito que tiene dos cuestiones fundamentales: la educación de los niños y niñas de entre cero y tres años y la adecuada conciliación de la vida laboral y la responsabilidad que padres y madres tienen en la crianza y en la educación de sus hijos, y creemos que ese debe ser el espacio en el que nos debemos mover.

Por tanto, desde nuestro punto de vista, lo que hay que garantizar y la iniciativa que desde mi grupo vamos a lanzar es precisamente la de aprobar y diseñar un plan de atención y educación a los niños y niñas de entre cero y tres años que combine ambos aspectos, el aspecto educativo y el aspecto que conviene a la conciliación de la vida laboral y familiar de los distintos tipos de familias que hoy componen nuestra sociedad. Creemos, además, que debe tener en cuenta los diferentes modelos que tenemos. No podemos renunciar a las escuelas infantiles que hay en los Ayuntamientos, pero no nos parece mal que haya escuelas infantiles de titularidad municipal, nos parece interesante ese procedimiento. Y no creemos que se deba abandonar, porque así lo garantiza la LOE, el hecho de que haya centros educativos que tengan también el ciclo 0-3 dentro de toda la etapa educativa 0-6, a eso no podemos renunciar porque la propia ley orgánica así lo indica. Es decir, habrá centros concertados y puede haber centros públicos que oferten esa etapa y no podemos hacer oídos sordos o cerrar los ojos ante esta cuestión.

Tenemos también la zona rural, que probablemente necesita otro tipo de medidas. Hace poco leíamos que los Ayuntamientos de Lakuntza y Arbizu han llegado mancomunadamente a una solución para dar atención a los alumnos de cero a tres años, y nos parece una buena idea. Es decir, lo que tenemos que hacer es ser capaces de ingeniar y crear un modelo educativo utilizando aquello que ayer nos dijo en la Comisión de Educación una de las personas que vinieron del Centro de Recursos de Educación Especial. Dijo: tenemos recursos materiales, tenemos recursos humanos, hagamos el favor de movilizar los recursos intelectuales que todos tenemos. Y yo creo que si hay algo de lo que no carecen ni este Parlamento ni, por supuesto, el Gobierno de Navarra es de recursos intelectuales como para ser capaces de dise-

ñar medidas que se adapten a las necesidades de esta sociedad.

En este sentido, quiero decir que en un Pleno del mes de octubre se defendió y se aprobó por unanimidad una moción para que se incrementase de manera importante el número de plazas para la atención y la educación del alumnado de entre cero y tres años. Puedo garantizarle que mi grupo parlamentario tiene la intención de evaluar la labor del Gobierno y vamos a ver en qué medida esa moción aprobada va a ser llevada a efecto, porque seguramente un incremento importante de las plazas, sobre todo en las zonas de Pamplona y Tudela, que son las que en este momento cuentan con más escasez de plazas, vendría a paliar las necesidades de las familias. Ese es un punto importante. En segundo lugar, creemos que las personas que están trabajando en las diferentes escuelas infantiles, tanto de titularidad municipal como de titularidad del Gobierno de Navarra, deberían tener unos criterios laborales comunes con el fin de garantizar la estabilidad de las plazas de las personas que están trabajando con estas personas tan vulnerables, que son los que tienen entre cero y tres años, que, desde luego, no tienen capacidad para protestar.

Y, aunque los convenios con los Ayuntamientos están bien y nos parece interesante que las Administraciones Locales se impliquen en esta labor, creemos también que sería conveniente mejorar el convenio que se tiene con estos Ayuntamientos para garantizar que nadie se quede fuera de una atención en el ciclo 0-3 en razón de una escasez de recursos económicos. Eso tiene que ser absolutamente garantizado.

Y otro de los puntos que está en nuestra enmienda y nos parecía interesante resaltar es que en el decreto foral que regula el ciclo 0-3 se deja expresamente fuera a todas aquellas instituciones o locales que no cumplen con los requisitos que ordena el propio decreto foral, sin embargo, creo que cualquier Administración responsable no puede pensar que pueda haber locales, empresas o lugares en los que estén niños y niñas entre cero y tres años que no tengan una regulación estricta y rigurosa, puesto que son personas que merecen todo nuestro cuidado, toda la seguridad y toda la atención precisa. Es un flanco bastante importante que ha dejado al descubierto este decreto foral y creemos que debe ser subsanado y corregido.

Por tanto, aun participando de la idea de que hay que generalizar la atención y la educación a los niños y niñas de cero a tres años, creemos que se trata de una cuestión que afecta a más espacios, como usted misma ha indicado, señora Mangado, a un espacio socioeducativo que creemos que es en el que nos tenemos que poner a trabajar y que es el que hay que diseñar y el que hay que crear para la atención a niñas, a niños y a los distintos tipos de familia que hoy configuran nuestra sociedad.

Y al Gobierno de Navarra tenemos que decirle que esa moción se aprobó por unanimidad y que quizás el número de niños y niñas que se han quedado sin plaza escolar, fundamentalmente en Pamplona y comarca y en Tudela, es debido a que no se han hecho los deberes con la celeridad y el acierto con que deberían haber sido hechos. Muchas gracias. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Arraiza. Por la agrupación de Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Nuestro grupo participa básicamente del motivo, explicado por la señora Mangado, representante de Na-Bai, que les ha llevado a plantear esta moción. No cabe duda de que la moción hace una petición expresa y concreta cuando insta al Gobierno a que inicie acciones y medidas legales pertinentes para que el ciclo educativo 0-3 años garantice la universalidad, gratuidad, gestión y financiación por el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, así como la oferta lingüística en las dos lenguas oficiales existentes en nuestra Comunidad en el plazo de dos años, pero a nosotros nos crea un problema entendiendo por tal que hoy hay una prioridad, como ha comentado la representante del Partido Socialista que me ha precedido, y es la de atender a la demanda. Hoy en Pamplona y comarca y también en Tudela, los dos pueblos de Navarra con mayor población, existe una oferta insuficiente a todas luces que facilita plazas a tantos como a los que no satisface, por lo tanto, es evidente que se necesitan más plazas del ciclo 0-3 años para satisfacer las demandas de las familias.

Y se persigue, entre otras cosas, lo que ha comentado la señora Mangado, que la mujer tenga libertad e igualdad, que pueda optar, que además se pueda formar a los alumnos en ese periodo de su vida y, en definitiva, que nos vaya equiparando e igualando a las sociedades más avanzadas. Pero, siendo eso cierto, la verdad es que en este momento nosotros, que hemos apoyado sistemáticamente las iniciativas que han venido a este Parlamento que han dirigido su acción en ese sentido, hemos de convenir que aquí hay escuelas infantiles y hay otro tipo de opciones. Recientemente se ha aprobado una iniciativa en la que se especificaba que había que atender la demanda de plazas del ciclo 0-3 años en hospitales o en polígonos industriales. Como quiera que son regulaciones distintas y, además, no está perfectamente desarrollado ni hilvanado con suficiente esmero cómo se va a configurar cada una de esas propuestas que han sido aprobadas pero no desarrolladas en su totalidad, en este momento para nuestro grupo lo importante y fundamental es garantizar la demanda que el Gobierno no está atendiendo. Nos parece que ese es el foco fundamental por el que tendremos que pelear y reivindicar en los sucesivos

presupuestos, que haya garantía de plazas suficientes para atender esa demanda. Y esa es, lógicamente, la primera razón que nos ha llevado a plantear esta enmienda de sustitución a la moción de Na-Bai.

No nos vamos a olvidar de que hoy, efectivamente, hay que establecer criterios laborales comunes para el conjunto de profesionales que trabajan en las escuelas infantiles en las que participa la Administración Pública. No me voy a repetir porque de todos es conocido que en este momento hay pendiente una reivindicación de un sector de profesionales que atienden la educación 0-3 años, que no ven satisfechas sus reivindicaciones. Y, desde luego, nosotros, cuando hemos tenido la oportunidad de hablar con este grupo de personas, hemos entendido en parte justas esas reivindicaciones, y, además, entendemos que el resto de centros municipales deberían tender a una homogeneización y lo lógico y lo natural es que esa homogeneización vaya al alza y vaya a la mejor de las posibilidades en cuanto a satisfacer las reivindicaciones de los profesionales. Por lo tanto, el tercer punto de esta enmienda que hemos planteado conjuntamente con el Partido Socialista habla de las mejoras. Eso es posible, es factible. Y, además, consideramos que hay que convenir con los Ayuntamientos los gastos de funcionamiento de ese ciclo 0-3 años. Y esos gastos de funcionamiento, entre otros, son los salarios de los profesionales, salarios que tienen que ser dignos para que hagan el trabajo que están haciendo y no se desmotiven o planteen que se sienten mal pagados o mal remunerados.

Y también es verdad que tendremos que llegar a un acuerdo y se tendrá que desarrollar la normativa pertinente para regular todo ese tipo de servicios y establecimientos que en este momento están atendiendo la demanda 0-3 años. Decían tanto la señora Mangado como la señora Arraiza, y yo también lo suscribo, que aquí ha habido mociones planteadas por un grupo parlamentario determinado que todo el elenco de partidos hemos apoyado para dar satisfacción a los centros 0-3 años con el fin que la mujer pueda trabajar, pueda incorporarse y, sobre todo, para que pueda compatibilizar su vida laboral, profesional con la familiar. Pero eso no lo hemos tildado de centros educativos, hemos hablado de que se solucione y se dé satisfacción a esa demanda, y eso tiene que ir necesariamente ligado a garantizar unas condiciones de mínimos y que, además, cada centro o cada espacio de atención a 0-3 años que se abra no funcione a su libre albedrío, sino que esté regulado y tenga los medios adecuados, y los profesionales su calificación profesional y la adaptación a las necesidades que lógicamente van a tener que atender. Por lo tanto, y sabiendo que además hay una iniciativa que este grupo ha planteado a debate cuando proceda en este Parlamento, nos parece que entraríamos en una seria contradicción si hoy apoyásemos esta moción tal y como está planteada,

porque nosotros creemos que hoy es fundamental y prioritario garantizar las plazas educativas 0-3 años, por lo menos en la parte que tiene de educativo. Otra cosa es el debate político que se pueda plantear en su momento y, además, será legítimo e interesante que hablemos de la parte educativa y de la otra parte que, siendo educativa, es de apoyo y de refuerzo a la educación, porque no cabe duda de que cuando hay que compatibilizar vida laboral con familiar estamos hablando de horarios que a veces exceden de lo que simple y llanamente es educativo.

Por lo tanto, entendiendo como un asunto importante y fundamental el debate, creemos que hoy el acento hay que ponerlo, fundamentalmente, en la garantía de las plazas de 0-3 años que lamentablemente todavía no están cubiertas. De ahí la justificación de esta enmienda y, en todo caso, esperaremos la consideración que haga el grupo proponente de la moción sobre si considera que puede o no debatirse e incluso considerar parte de lo que hemos sugerido. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Figueras. A continuación abrimos un turno a favor de la moción. ¿En el turno en contra? Por UPN, señora González, tiene la palabra.

SRA. GONZÁLEZ GARCÍA: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. UPN va a votar en contra de esta moción por entender que tiene un carácter totalmente maximalista y porque no responde de manera real a las diversas opciones y necesidades de la primera infancia. Es una moción que nosotros entendemos que viene de los supuestos ideológicos de la Plataforma 0-3, que plantea el ciclo desde praxis igualatorias a otras etapas educativas que en estos momentos no se pueden cumplir y que requieren de un estudio mucho más sosegado y, sobre todo, responsable del ciclo.

En UPN siempre hemos estado convencidos del carácter educativo del ciclo, aunque sin perder de vista que presenta un marcado carácter social en la medida que permite conciliar la vida laboral y familiar de los ciudadanos y ciudadanas navarros y navarras. Hemos defendido, como así lo han expresado las sucesivas leyes educativas, que el primer ciclo de Educación Infantil no debe ser obligatorio y debe hacerse en colaboración con las Administraciones Locales. Desde el año 2000 impulsamos la firma de un acuerdo de bases que ha permitido ordenar y financiar los centros ya existentes y extender este servicio a numerosos pueblos de toda la Comunidad Foral. La realidad del 0-3 en Navarra presenta hoy un mapa con casi ochenta centros públicos que ofrecen cerca de cinco mil plazas y cubren el 80 por ciento de la demanda de las familias navarras, números que nos hacen estar a la cabeza de España. Y para tranquilizar a la señora Arraiza debo decirle que

en este año 2008, como ya se votó por unanimidad, como han dicho las compañeras que me han precedido, se han presentado treinta y ocho Ayuntamientos a la convocatoria para subvenciones a las entidades locales de la Comunidad Foral para la creación de este tipo de centros, lo cual nos hace sentir la efectividad del sistema y, sobre todo, la corresponsabilidad de Administración, Ayuntamientos y, cómo no, de las familias. El Decreto Foral 28/2007, que regula este primer ciclo de Educación Infantil en Navarra, define de forma precisa esta etapa educativa e impulsa medidas que permitan su plena implantación y desarrollo.

En cuanto a los diferentes puntos de la moción de la señora Mangado, sí me gustaría puntualizar o explicar algunos de ellos. Ustedes hablan de universalidad. Nosotros entendemos, como dice el diccionario, que comprende o es común a todos en su especie. Entonces, esta pretendida universalidad que ustedes defienden, ¿comprende a todos sin excepción? Si nos remitimos a la LOE, en su artículo 12 deja claro el carácter voluntario de la etapa y la responsabilidad fundamental de las madres, padres o tutores legales. Se trata, por tanto, de una etapa voluntaria, en la que la educación, desde un punto de vista formal e informal, se centra en aspectos que van más allá de lo meramente académico e incluso del aprendizaje meramente cognitivo. La estructuración de la personalidad se da en los primeros años de vida a través de compartir las acciones propias de la vida cotidiana con las figuras adultas referentes. Así, las familias deben elegir de manera libre cuál es el mejor modelo para la educación de sus hijos e hijas en la primera infancia, y es verdad que no existe un modelo único.

En cuanto a la gestión y financiación que ustedes proponían, con un impulso en la creación de este tipo de centros y con el convencimiento de que la oferta debe ser variada y diversa atendiendo, por supuesto, a toda la población sin excepción, dentro de ese convencimiento entran las distintas opciones y modelos existentes en la actualidad, como han descrito muy bien mis anteriores compañeras, como las aulas de dos años, con convenios con Ayuntamientos que en esta Comunidad están dando beneficiosos frutos y que suponen la extensión de esta etapa a los medios rurales, con centros privados, con escuelas infantiles, etcétera. También dice la LOE, dice en su artículo 15 que las Administraciones Públicas proveerán un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en primer ciclo y coordinarán políticas de cooperación entre ellas y con otras entidades para asegurar la oferta. Por tanto, nosotros entendemos que la LOE se une directamente al decreto foral en la regulación de dicha etapa y que, por tanto, permite su implantación.

En cuanto a la oferta lingüística, y me gustaría responder a todos los puntos escritos y explicados

en su moción, esta recae en cada Ayuntamiento. El departamento ya tiene conocimiento de la existencia de centros en los que se ofertan las dos opciones lingüísticas cooficiales en esta Comunidad con diferente planteamiento de aprendizaje de idiomas: inmersión, iniciación progresiva, etcétera.

Para concluir, diré que la posición de UPN en este tema es muy clara: pensamos que la regulación actual es efectiva y, aunque puede ser mejorada, creemos que presentar una iniciativa de carácter universal y gratuito y que recaiga totalmente el peso en el Departamento de Educación es totalmente injusto. Avalamos y pensamos que habrá que abordar el tema de una manera interdepartamental al aludir usted misma a que se trata también de un tema de conciliación familiar y laboral. Se trata de una etapa que preocupa y ocupa al Departamento de Educación y al Gobierno de Navarra y, por tanto, todas las políticas dirigidas a la mejora y a la calidad serán bienvenidas, pero no aquellas que provengan de la injustificación, sin planteamientos serios y sin ningún tipo de base contundente para aprobarlas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora González. Por Convergencia, señor Burguete, tiene la palabra.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señora Presidenta. Vamos a ser francos, señora Mangado, no estamos en absoluto de acuerdo con ninguno de los cuatro pilares que sustentan la propuesta de resolución del grupo de Nafarroa Bai, y explicaremos por qué. Se habla de la necesidad de iniciar acciones y medidas legales pertinentes para que el ciclo educativo, que no escolar, garantice la universalidad; por tanto, que comprenda a todo en la especie de que se habla, en una de las acepciones del diccionario de la Real Academia, o que pertenezca o se extienda a todo el mundo, a todos los países y a todos los tiempos. No podemos compartir ese análisis de universalidad en la medida en que todas sus señorías saben que este es un ciclo educativo, insisto en que no es escolar, no obligatorio, por tanto, voluntario, y si se le quiere dar el marcado carácter de universal parece ser que se plantea que se extienda a todos los alumnos y a todas las alumnas o a niños y a niñas que tengan desde cero a tres años, y es evidente que yo creo que eso choca frontalmente con el objetivo que se plantea en este ciclo en el que es importante el papel de los padres, el papel de las familias y en el que no solo se debe tener presente el horizonte educativo sino que también tiene que tener como objetivo favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar y, además, la Administración debe facilitar recursos para hacerlo posible, pero siempre reconociendo y valorando el papel que las familias pueden jugar en este apartado, y en ningún caso las instituciones, las Administraciones Públicas deben sustituir ese importante papel que en el ejercicio de la libertad personal pueden ejer-

cer las familias. Por tanto, nosotros no entendemos que deba ser universal. Cuestión diferente será si lo que se pretende decir, que no se dice, es que se atienda el cien por cien de la demanda en el ámbito educativo del 0-3 años, que no escolar, y si estamos hablando de atender el cien por cien de la demanda, señorías, no es necesario adoptar ningún compromiso ni posicionamiento político en este Parlamento. Ese ha sido un compromiso asumido públicamente por el Consejero de Educación en diferentes momentos, en diferentes ocasiones, y basta comprobar, para poder certificar ese compromiso, el importante incremento de oferta de plazas que se está produciendo y desarrollando a lo largo de los dos últimos años en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, atendiendo hoy ya el 80 por ciento de la demanda y marcándose como objetivo a corto y medio plazo llegar a cubrir el cien por cien de la demanda. Por tanto, si eso es lo que se quería decir, no se dice, y si lo que se quiere remarcar es el carácter universal, por tanto, para todos los niños y niñas de cero a tres años, pues es evidente que nosotros no podemos compartir ese análisis.

Un segundo aspecto que se señala, y que tampoco compartimos, es el de la gratuidad. Yo creo que se está instaurando negativamente en el conjunto de la sociedad una terminología del gratis total y, además, se señala que la Administración lo puede todo, y eso es falso, primero, porque creo que el gratis total, que es completamente regresivo, me da la sensación de que no es un referente de las políticas de izquierdas. En el ámbito político de su coalición seguramente sobre esta cuestión habrá diferentes interpretaciones si son de derechas, sin son de izquierdas, en todo caso sí nacionalistas vascos, y entonces ahí es donde quiero entender el apartado de la gratuidad, porque es completamente regresivo que a familias con importantes recursos, que yo me atrevería a decir que no necesitan el gratis total, la Administración, por mor de una iniciativa como esta, se empeñe en ofrecerles el gratis total detrayendo, no olvidemos, fondos de otras partidas que posiblemente fuesen más necesarias en esa línea que no en otra. Por tanto, sobre lo que se plantea aquí de la gratuidad absoluta y total, de entrada ya la LOE señala que el segundo ciclo de la Educación Infantil será gratuito. No habla de las características del primer ciclo desde ese punto de vista, dice que deberá haber un compromiso de las diferentes Administraciones Públicas con un incremento progresivo de la oferta y que se coordinarán las diferentes políticas de cooperación entre las diferentes y distintas Administraciones para asegurar la oferta educativa de este ciclo, y a tal fin se determinarán las condiciones en las que se podrán establecer convenios con las corporaciones locales, con otras Administraciones y con entidades privadas sin fines de lucro. Eso es lo que señala hoy la normativa básica, no habla de que sea gratuito. Por

tanto, esa tendencia en muchas ocasiones demagógica y oportunista del gratis total, para todo el mundo gratis, para los que tienen treinta mil euros de ingresos y para los que tienen doce mil, para los que tienen sesenta mil y noventa mil, me parece que es completamente regresiva, y nosotros, que somos progresistas en lo social, señora Mangado, no podemos compartir ese análisis del gratis total. ¿Habrá que garantizar la prestación y la calidad de los servicios públicos? Sí. ¿Habrá que favorecer y colaborar con aquellas familias con menos recursos económicos? Sí. Pero, mire usted, para aquellas familias que tengan recursos suficientes para poder satisfacer esta y otras necesidades es evidente que la colaboración y el apoyo de la Administración Pública no deberá ser tendente al gratis total. Por tanto, segundo pilar de la propuesta de resolución que nosotros no compartimos, ni que sea universal ni que sea gratuito.

La gestión y financiación por el Departamento de Educación. El Departamento de Educación es un elemento clave en este proceso, en una etapa educativa no obligatoria y no escolar, pero si avanzamos en la línea imprescindible de la necesaria colaboración para conciliar la vida laboral y familiar usted convendrá conmigo en que tendrá que haber un importante proceso de participación y de corresponsabilidad en la gestión de otros departamentos, ¿o no? ¿No deberá colaborar en la gestión del modelo que queremos implantar para el 0-3 años el Departamento de Asuntos Sociales? ¿No deberá colaborar incluso el Departamento de Trabajo? Claro que deberán colaborar en la gestión de ese ciclo educativo, no escolar y no obligatorio, del 0-3 años. La gestión, por tanto, no deberá recaer expresamente en el Departamento de Educación, deberá haber una estrecha colaboración intersectorial, interadministrativa entre diferentes departamentos y al final del proceso se verá si el liderazgo en sí mismo lo debe asumir el Departamento de Educación, en la medida en que es un ciclo educativo no escolar y no obligatorio, o deberá haber una importante participación de otros departamentos, porque este servicio, además del marcado carácter educativo que tiene, también es una importante prestación de servicios al conjunto de la ciudadanía y por ello el modelo que implementemos tendrá que tener presente el objetivo último, que es ofrecer un servicio de calidad a la ciudadanía. Es evidente que también tendremos que tener en cuenta las condiciones laborales de los funcionarios o trabajadores y trabajadoras de ese ciclo, pero ese, señorías, no es el fin último de esta iniciativa, eso también lo deberemos tener en cuenta, pero se trata de ofrecer un servicio educativo de calidad y que permita conciliar la vida laboral y familiar a las familias, a los diferentes modelos de familia, y por ello creo que es un error tender a un proceso de funcionarización desde las ocho a las tres de la tarde, porque perdería la esencia y el sentido que propiamente tiene este

ciclo, insisto, no obligatorio, educativo y no escolar. Por tanto, que la gestión sea del Departamento de Educación tampoco es compartido por el CDN, señoría.

Que la financiación también provenga del propio Departamento de Educación se contesta con el análisis anterior. ¿Solo del Departamento de Educación? ¿Nada tendrá que decir el Departamento de Asuntos Sociales? ¿Nada tendrá que decir el Departamento de Trabajo si realmente se plantea un modelo de escuela infantil, de guardería, de ludoteca en un polígono industrial, en un área comercial? ¿Nada tendrán que decir otros departamentos del Gobierno? ¿Solo el Departamento de Educación va a tener algo que decir? Yo creo que se tiene que hacer un análisis multidisciplinar en el que participen diferentes departamentos...

SRA. PRESIDENTA: Señor Burguete, vaya terminando.

SR. BURGUETE TORRES: ... del propio Gobierno de Navarra. Gracias, señora Presidenta, acabo inmediatamente.

Finalmente, se acaba hablando, eso sí, de que la oferta educativa sea en las dos lenguas oficiales. Recordaré que el euskera es lengua oficial en la zona vascófona, no en el resto de la Comunidad Foral de Navarra, pero no sé muy bien cuál es el modelo que defiende la coalición Nafarroa Bai con respecto a la Ley Foral del Vascuence, si la cooficialidad, si la revisión de la zonificación para que unas entidades locales o unos Ayuntamientos pasen de la zona no vascófona a la vascófona o a la mixta, etcétera. Yo también le tengo que decir sobre este apartado que hay que superar los actuales modelos lingüísticos y vamos hacia un multilingüismo imprescindible y necesario que coloque al sistema educativo de la Comunidad Foral de Navarra como un elemento estratégico en el futuro de esta tierra y, desde ese punto de vista, nosotros entendemos que hay que superar este modelo. Por todo ello, ninguno de los cuatro pilares que sustenta su propuesta de resolución es compartido por nosotros.

¿Qué defiende el CDN? La necesidad de elaborar un marco diferente que complemente el actual, que tenga en cuenta los servicios integrales de atención a la infancia en el ámbito del 0-3 años, que tenga un marcado carácter educativo pero que sea tratado de manera integral y personalizada, que facilite la conciliación familiar, que responda también a los principios de innovación y calidad educativa, y que satisfaga, evidentemente, el cien por cien de la demanda.

Y en cuanto a la financiación me ha llamado la atención la crítica que hace sobre el sistema el Partido Socialista. En el año 2000, el pacto entre UPN y el Partido Socialista...

SRA. PRESIDENTA: Señor Burguete...

SR. BURGUETE TORRES: Acabo en diez segundos, señora Presidenta, si me lo permite. ... pone los pilares del actual modelo. Hoy se ve que es un modelo mejorable. Pues, en fin, avancemos en la dirección de mejorar la oferta y la calidad de este servicio. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Burguete. Su turno de réplica, señora Mangado.

SRA. MANGADO CORTES: Voy a contestar por orden de intervención a los grupos parlamentarios. Yo creo que la intención es suficientemente clara con los cuatro puntos, que los seguimos manteniendo, y es considerar el tramo educativo 0-3 años como educativo, efectivamente, con arreglo a lo que dice la LOE y darle curso. Siendo educativo todo niño y niña tienen el derecho a recibir una educación que desarrolle tanto su lado cognitivo como socializador como de relación con la sociedad. En este caso, es un planteamiento íntegro para dar posibilidad a ese tramo educativo 0-3 años, por supuesto, dentro de la red educativa pública y concertada de Navarra.

En cuanto a lo que nos presentan nuestras compañeras en forma de una enmienda de sustitución, como he dicho en la toma de posición de la misma, no es el objetivo, cambia sustancialmente el sentido de nuestra moción, que es para que en el plazo de dos años se regule y se plantee hacer este tramo educativo dentro de Educación, y en este caso estamos completamente de acuerdo con esto. Como he dicho anteriormente, esto lo podíamos llevar a los Ayuntamientos, pero también lo podemos presentar aquí. ¿Qué forma puede presentar esto? Una nueva moción. Estamos totalmente de acuerdo con todos los puntos. Esto solución lo que en este momento está en litigio. Estamos totalmente de acuerdo. Ahora, también hacemos otra propuesta, una enmienda en vez de sustitución podemos plantear que sea de adición. ¿Estarían de acuerdo? ¿No? En ese caso, lo sentimos. Esperamos que mañana mismo o a lo mejor dentro un rato podamos preparar una enmienda conjunta y respaldamos los puntos que aparecen aquí, pero es un planteamiento diferente el que queremos.

Les voy a contestar a la compañera de UPN y al señor Burguete, cuando hablaban de los puntos de universalidad. Decían: bueno, ¿para quién?, ¿para todos? ¿qué puede ser?, ¿que haya un grupo pequeño en unos...? Han hablado del aspecto educativo de estar con las familias, de que es educativo, pero no escolar. El ciclo 3-6 años es exactamente igual. Está regulado. No es obligatorio, es educativo, no es escolar, no sé qué diferencia hay entre uno y otro. Los padres y madres o monoparentales o como quiera no tienen obligación de escolarizar a sus hijos e hijas. Si quieren lo hacen, pero no es obligatorio. A partir de primero de Primaria sí, pero hasta entonces no, luego es universal. Por supuesto, educativo. ¿Pues qué

hacemos aquí? ¿Cómo se entienden las cosas? El derecho a la educación. Toda persona tiene derecho a formarse, a tener su sitio en la sociedad. Afectividad, naturalmente. Que cada cual tenga el derecho de estar con sus hijos e hijas para darles su afectividad y su formación.

Cuando usted me habla de intersectorial, interdepartamental, ¿qué quiere decir? ¿Vamos a dar asistencia a través de lo que usted denomina bienestar social? Es educacional. ¿Trabajo? Exactamente, digo yo. Sí, señor. Reivindico la figura materna y paterna para educar a sus hijos, si quieren, con una liberación remunerada. Naturalmente que sí. ¿Están ustedes dispuestos a sacar eso a la calle? No reivindicaría yo en ese caso tanto lo uno como lo otro, reivindicaría el derecho a la educación de ese tramo, por supuesto, pero también reivindicó lo otro, el derecho de poder disfrutar de los hijos e hijas en un período de infancia. Eso es. O sea, el mío no es un planteamiento serio, el suyo sí, el suyo es asistencial. Y digo lo mismo, ¿cuáles son los factores que se desarrollan dentro de los centros? Y, sobre todo, está el derecho a la igualdad de todo niño y niña. En las casas con grandes aspectos no desarrolladores pueden tener una falta de afectividad, de desarrollo cognitivo.

Eso es lo que le tiene que ofrecer la sociedad, por supuesto que sí, el derecho a la educación recogido en la LOE.

Estamos hablando de progresismo y yo no sé qué concepto tenemos de progre, no sé si es el post-modernismo lo que le confunde al señor Burguete. Vamos a ver. Estuvimos hablando en el tema de la gratuidad del libro de texto de un bienestar social que esté al alcance de todos, gratuito, por supuesto, aunque se cobre lo que cobramos usted y yo. ¿Cómo tenemos que revertir a la sociedad? Pues en lo que tenemos que revertir, que es en los impuestos. El que más cobre que más pague. Exactamente esto. No sé a qué le llama usted progresismo. ¿A esa media medida de que el que pueda eludir los impuestos lo haga? No. El que más tenga que más pague. Eso es progresismo, señor Burguete.

Veo cuál va a ser la votación de esta moción, pero nosotros seguimos adelante. Reivindicamos el ciclo educativo 0-3 años, con los cuatro componentes. Además, quiero hacer otra observación. Por supuesto, señora Parlamentaria de UPN, que estamos con la Plataforma 0-3 años, porque estamos de acuerdo con todos sus planteamientos. Los recogemos por convicción, no porque estemos, pero tal y como estamos también en otros grupos municipales con compañeros y compañeras del Partido Socialista y de Izquierda Unida, y me imagino que muchas veces por afinidades incluso a gente de su partido. Desde luego, esta moción no va a prosperar, pero vayan pensándolo porque el ciclo 3-6 empezó así, y ahí lo tienen ustedes, ¿quién lo vuelve atrás?, ¿quién considera que no es educativo? En este momento no es obligatorio,

es educativo, pero es gratuito. Señor Burguete, oígame. He terminado.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señora Mangado. El grupo parlamentario proponente no acepta la enmienda propuesta por el grupo socialista y por la agrupación de Parlamentarios de Izquierda Unida, con lo cual pasamos a votar la moción presentada por el Grupo Parlamentario de Navarra Bai. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *El resultado es el siguiente: 12 votos a favor, 24 en contra, 14 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar las acciones y medidas para que el ciclo educativo 0-3 años garantice la universalidad, gratuidad, gestión y financiación por el Departamento de Educación, presentada por el Grupo Parlamentario de Navarra Bai.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una nueva zonificación de Pamplona y comarca para que sea más acorde con las nuevas necesidades y desarrollos urbanísticos con respecto a la escolarización de los alumnos, presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al undécimo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una nueva zonificación de Pamplona y comarca para que sea más acorde con las nuevas necesidades y desarrollos urbanísticos con respecto a la escolarización de los alumnos, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra. A esta moción ha sido presentada una enmienda por el grupo Socialistas del Parlamento de Navarra. Para la defensa de la moción, por la agrupación de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Figueras.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señora Presidenta. La tarde está calurosa, pero no queda más remedio que atacar temas como el que nos ocupa, que tiene su importancia y además tiene, lógicamente, esa enjundia que no voy a calificar de derechas o de izquierdas, pero no cabe duda de que es un debate político en profundidad y que tiene para nosotros mucha importancia. No voy a reproducir la moción porque la tienen todos ustedes, pero lo que sí es cierto es que hay un desequilibrio real en el número a la hora de escolarizar a los alumnos en los centros públicos y privados, desequilibrio muy sensible, y creemos que esto, si hay voluntad política, se puede y se debe corregir.*

Para justificar la moción que hemos presentado haré algunas consideraciones, como que el hecho de ser extranjero no supone necesariamente una necesidad de compensación educativa pero sí supone una necesidad de socialización, de adaptación al idioma, a las costumbres, a las normas y al sistema educativo, y a veces esa situación de inmigración lleva asociada una precariedad que sí puede necesitar de medidas compensatorias. Nosotros creemos que los alumnos inmigrantes en este momento están recibiendo una enseñanza de calidad porque consideramos que los centros de enseñanza pública imparten una enseñanza de calidad. Los centros que acogen a estas personas, a estos alumnos y alumnas son centros que se pueden considerar en la mayoría de los casos como excelentes y están haciendo una labor impecable, prueba de ello es que han recibido numerosos premios en Pamplona y el reconocimiento expreso en algunas otras zonas de nuestra Comunidad. Estamos convencidos de que la enseñanza pública es una opción de calidad para este alumnado y para todos en general. Lo que sí nos preocupa son las repercusiones sociales que pueden tener las concentraciones de alumnos en centros educativos determinadas por el origen o la situación económica y a nosotros nos parece que hay que prevenir futuros problemas de convivencia y, desde luego, no crear ni incidir más en lo que pueda ser en un futuro una sociedad estratificada. Los centros sostenidos con fondos públicos han de ser centros plurales que reflejen la composición de la sociedad, sociedad esta nuestra hoy muy desarrollada, una sociedad moderna donde, desde luego, hay un estado de cierto bienestar y lo que es evidente es que es una sociedad compleja y además plural. A los centros públicos no les sobra ningún alumno, por lo tanto, no se trata solo de distribuir al alumnado en el sentido de repartir a determinados alumnos y alumnas entre diferentes centros. Se trata, de que los centros educativos acojan prioritariamente al alumnado que reside en su entorno más cercano como respuesta a las necesidades educativas de la población escolar; porque, como decimos en la moción, el barrio, el centro, la plaza, es algo que tiene que funcionar. El alumno, la persona, el chico o la chica está en su centro escolar y pertenece a un barrio, y se identifica con ese barrio y con su plaza. Se trata de que si una familia tiene una opción cercana a su domicilio esa sea la opción que las normas primen. En todo caso, se trataría de establecer medidas compensatorias para aquellos centros que están ubicados en zonas más deprimidas y que, por lo tanto, escolarizan a alumnas y alumnos que tienen unas características determinadas: minorías étnicas, inmigración o personas con una situación más desprotegida. Consideramos que se deben establecer zonas de escolarización más reducidas, que es lo que pedimos en la iniciativa que hemos planteado, en las que exista al menos una oferta educativa

en todos los niveles y modelos lingüísticos que tenemos en nuestra Comunidad.

La libertad de elección de centro ha de tener el mismo límite para todos y todas, y un escolar que reside en cualquiera de los pueblos de nuestra Comunidad, por ejemplo, en Alsasua o en otros que no sean Pamplona y su comarca o Tudela, no tiene el mismo derecho a elegir un centro que alguien de Pamplona. Por lo tanto, deberían limitarse los derechos sobre la elección en Pamplona y en su comarca, y justificamos esto por lo que he dicho al principio, porque la escuela unida al barrio tiene su importancia para nosotros y es responsabilidad de la Administración educativa establecer las medidas tendentes a una escolarización en igualdad de condiciones de acceso, equilibrada, compensatoria, tal y como recoge y establece la propia Ley Orgánica de Educación en sus artículos 84, en el que hace referencia a la admisión de alumnos; 81, en el que hace referencia a la escolarización; en el 87, que habla del equilibrio en la admisión de alumnos, etcétera.

En este sentido, y dada la situación actual de escolarización, consideramos necesario modificar la normativa actual para corregir las disfunciones que se están produciendo en Pamplona y comarca y en Tudela y para establecer medidas compensatorias para aquellos centros y alumnos que la requieran. En primer lugar, para nosotros es preciso modificar la normativa de escolarización que deberán tener como guía, priorizar el derecho preferente a una plaza en un centro público próximo a su zona de residencia para quien así lo desee y promover la escolarización equilibrada de los alumnos en relación con las condiciones socioeconómicas y demográficas del área de escolarización.

Señorías, planteamos esta moción basada fundamentalmente en datos que considero que están avalados porque hemos trabajado con los que nos ha facilitado el propio departamento. Nos encontramos con situaciones absolutamente desproporcionadas en cuanto a la enseñanza privada en el curso 2006-2007. En Pamplona, el número de extranjeros va del 22 por ciento que tiene Santo Tomás al 0,4, 1,8 y 1,5 por ciento de diferentes centros como de Santa Teresa de Jesús, San Ignacio, Ursulinas y San Cernin. La verdad es que en honor a la claridad y a la evidencia es de destacar que hay colegios privados concertados como La Anunciata, en Tudela, que alberga en sus aulas el 21 por ciento del alumnado inmigrante. Pero esto es excepcional, señorías. Es excepcional, y los que lo conocen saben que este centro privado concertado está en un barrio populoso, en un barrio de obreros de clase media y que además ha asimilado y trabajado adecuadamente con todo lo que ha supuesto el fenómeno emigratorio. Sin embargo, Compañía de María, en la misma ciudad, tiene solamente el 4,6. Por tanto, nos parece a todas luces desproporcionada la realidad de escolariza-

ción en los centros públicos y en los centros privados concertados y consideramos que con la moción que hemos planteado en algo se podrá corregir esta disfunción.

Conocemos que se ha presentado una enmienda a esta moción por el PSN y estamos de acuerdo con ella básicamente porque de lo que se trata es de incidir de una manera clara y evidente en mejorar y en desarrollar la normativa. Estaríamos de acuerdo en admitirla y consideramos que a todas luces, si el Gobierno tiene interés mejorará sustancialmente la distribución actual tanto de la división establecida en dos partes en Pamplona y en su comarca, como, desde luego, lo que es escolarizar en centros públicos y en centros privados concertados con fondos públicos.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Figueras. Para defender la enmienda por el grupo socialista tiene la palabra la señora Arraiza.*

SRA. ARRAIZA ZORZANO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Eskerrik asko. Arratsalde on. Buenas tardes de nuevo. Queda claro que nosotros estamos de acuerdo con la moción presentada por Izquierda Unida, y la enmienda, como bien ha indicado la portavoz de dicha agrupación parlamentaria, tiene como objetivo aprovechar la discusión de esta moción para entrar a fondo en algún asunto que ya había puesto de manifiesto nuestro grupo, como la disconformidad por cómo se estaban desarrollando los procesos de escolarización. El proceso de escolarización es solo un proceso, pero es solamente la punta del iceberg de algo que nos parece muy importante, y es qué significa la escuela pública, qué significa la educación pública y la responsabilidad que tienen los poderes públicos a través de la educación pública en la vertebración de la sociedad. Creemos que en esa vertebración de la sociedad es importante que el conjunto de alumnas y alumnos que configuran nuestra sociedad estén presentes en los diferentes centros educativos, si no, corremos el peligro de crear unos centros con un determinado tipo de alumnos, ni mejores ni peores, y otros centros en los que haya otro tipo de alumnos. Esto no es lo que debe hacer con responsabilidad un sistema educativo público y una Administración pública que vele por la integración de la sociedad. Probablemente, el hecho de que nuestra sociedad haya recibido un número importante de inmigrantes venidos de otros lugares a desarrollar aquí una biografía y un proyecto de vida mejor ha hecho que determinados centros educativos tengan una proporción muy importante de personas venidas de lejos. Esto, desde luego, como también ha indicado la portavoz de Izquierda Unida, no significa que la calidad de los centros educativos y de la enseñanza que están recibiendo estos alumnos no sea excelente, pero están conviviendo en grupos que no son en absoluto representativos de lo que es nuestra sociedad. Y educamos no solamente*

para tener formación cognitiva, educamos para ser responsables y ser ciudadanos en una sociedad compleja. Por lo tanto, el proceso de escolarización está indicando de qué manera los poderes públicos se empeñan en la adecuada corresponsabilidad de todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos en la educación del conjunto del alumnado.

Y nosotros creemos que esta es una obligación importante de los poderes públicos, máxime porque todas las encuestas nos están diciendo que en este momento muchas familias que vinieron de otros lugares, que ya se han establecido aquí y que dejaron a sus hijos fuera, van a iniciar los procesos de reagrupamiento familiar, es decir, va a haber muchos más niños y niñas que van a venir a incorporarse a nuestra sociedad, y creemos que deben incorporarse en los diferentes grupos sociales y en los diferentes colegios y no formar guetos exclusivos y excluyentes.

El otro día el Consejero de Educación nos indicó que la mayor parte o un porcentaje muy elevado de las familias que habían elegido centros educativos habían obtenido plaza en el centro elegido en primera opción, pero esto ocupaba al conjunto de Navarra. Sin embargo, sabemos que una parte importantísima de Navarra, vamos a pensar, por ejemplo, en los alumnos de Gabarderal o de Jaurrieta o de Barillas o de Yelz, no tienen muchos centros educativos que elegir, es la educación pública la que llega hasta esas localidades para que los niños y niñas de esos pueblos tengan realmente educación a su alcance.

Esas cifras eran para el global de Navarra, cuando hay muchos alumnos en cuyas localidades no hay dos redes educativas, con lo cual esos números hay que aplicarlos a aquellas localidades donde entran en competencia las redes educativas, entonces, los números tornan distintos y vemos que realmente hay dificultades, que muchos padres y madres no encuentran plaza en el centro que quieren y que no hay una oferta pública educativa suficiente para atender a todas esas necesidades. En ese sentido, creemos que lo que hay que modificar son aquellas regulaciones de la escolarización, en concreto, los decretos de escolarización y algunos puntos del decreto de escolarización, que realmente hacen que los centros se encuentren en desigualdad a la hora de admitir a los alumnos. Miren, la Resolución 13/2008, en la que se establecen las bases para la admisión de alumnos en el centro, establece que se puede otorgar por los centros hasta dos puntos a criterios complementarios, uno de ellos en razón de la condición legal de familia numerosa y otro por otras circunstancias relevantes apreciadas justificadamente por el órgano competente del centro y acordadas de acuerdo con criterios objetivos que tendrán que ser hechos públicos por los centros con anterioridad al proceso de admisión. Es decir, se pueden implantar cri-

terios complementarios de admisión absolutamente subjetivos y que no tienen nada que ver con la posibilidad de que todos los ciudadanos estén en igualdad de condiciones a la hora de acceder a esas plazas. Por ejemplo, ese punto se puede otorgar en razón de ser antiguo alumno del centro, es decir, que si una familia viene de fuera, vivía en otro sitio o ha decidido que sus hijos puedan ir a otro centro al que no acudieron ellos está en desventaja y en una desigualdad de condiciones flagrantes con respecto a otros alumnos. Es decir, hay una serie de cuestiones en estos criterios y en estas normas de escolarización que aunque son indicativas de algo anterior, de una forma de entender la escolaridad y de lo que es la escuela pública, están dándonos también pistas que establecen esas desigualdades y que nosotros creemos que hay que corregir. Sin ir más lejos, el propio Consejero reconoció el otro día que van a tener que instaurar alguna medida para controlar la documentación que se entrega en las solicitudes de admisión puesto que se han detectado irregularidades en los empadronamientos. Es decir, aquí tenemos una serie de cuestiones que hay que controlar por una sencilla razón, porque queremos que todos los ciudadanos estén en igualdad de condiciones a la hora de acceder a los centros sostenidos con fondos públicos, para que todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos sean exactamente igual de corresponsables en la educación de todos los alumnos. De ahí que en esta enmienda que hemos presentado decimos que hay que modificar la Comisión General de Escolarización, que no debe estar en manos únicamente de personas del departamento sino que deben entrar también personas que formen parte de los colectivos de asociaciones de madres y padres y ¿por qué no? de las directoras y directores de los centros y colegios e institutos públicos y concertados.

Creemos también que hay que modificar las funciones de la Comisión General de Escolarización por una sencilla razón, y es precisamente para que esa Comisión General de Escolarización pueda velar por que se dé un equilibrio entre las redes y por que realmente todos los centros sean corresponsables en la educación de los alumnos, y creo que esto es algo que está fallando en nuestra sociedad, y creemos además que no es bueno para el desarrollo de nuestro grupo social y del de los alumnos y alumnas que actualmente están en los centros educativos. Por eso creemos que esa Comisión General de Escolarización, modificada y con nuevas funciones, puede contribuir a paliar esta deficiencia. Además, como he indicado, en el punto 3 habla de que creemos que hay que arbitrar medidas para que los datos que se aportan sean realmente verificados y sean reales y no den lugar a posibles y pequeñas trampillas que parece claro que se han hecho, y modificar lo estipulado con respecto a los puntos complementarios porque creemos que establece desigualdades muy serias

entre los distintos centros educativos y en el acceso de las familias a los centros educativos.

En definitiva, yo les invito a que lean un informe que ha elaborado el colectivo Lorenzo Luzuriaga precisamente en este sentido, y lo que está viéndose es que se está produciendo una separación bastante importante entre las dos redes educativas en los diferentes grupos sociales que se están educando en cada una de las redes educativas y, como hemos dicho, esto para nuestro grupo es un asunto que hay que corregir. Por eso proponemos la modificación de los criterios de escolarización y de la propia Comisión de Escolarización haciendo que pueda tener una mayor responsabilidad y una mayor apertura en su constitución y pueda contribuir de alguna manera a tratar de solucionar este problema que es muy complejo y que no se va a solucionar con esto, pero, desde luego, desde la responsabilidad que tienen las Administraciones Públicas en la educación pública y en la integración y en la cohesión de la sociedad creemos que es absolutamente imprescindible. Muchas gracias. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Arraiza. A continuación, vamos a abrir un turno a favor de la moción. Tiene la palabra la señora Mangado por Na-Bai.

SRA. MANGADO CORTES: Eskerrik asko. Vamos a votar favorablemente a la moción presentada por Izquierda Unida en su primer punto y a la enmienda de sustitución presentada por el Partido Socialista, en definitiva la que se va a votar. Consta de dos puntos, uno de ellos es sobre la zonificación y el otro sobre la Comisión de Escolarización. Vamos a ir uno a uno, ya que se han dado argumentos con los que estamos de acuerdo básicamente, pero en relación con la zonificación de Pamplona y comarca en dos zonas, este y oeste, para nuestro grupo estas zonas son excesivamente amplias e incluyen barrios y municipios alejados entre sí. La distribución de los centros en dos grandes zonas favorece que las familias que así lo deseen puedan escolarizar a sus hijos e hijas en un centro alejado de su domicilio, contradiciendo de esta forma el criterio de admisión relativo a la cercanía al centro educativo, al domicilio familiar o lugar del trabajo del padre o de la madre establecido como prioritario en los artículos 81 a 84 de la LOE y en el Decreto Foral 31/2007, de 2 de abril. Es importante la escolarización del alumnado en el entorno físico y social en el que vive pues necesita sentir que forma parte de él, además, se evitarían algunas veces largos desplazamientos diarios en transporte escolar, urbano o privado para trasladarse a los centros escolares públicos o concertados, de otra forma, podrían acudir a pie a los centros cercanos a su domicilio. La administración educativa debe regular la admisión del alumnado en centros públicos y concertados de tal forma que garantice el derecho a la educación, el

acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro por la familia o persona responsable priorizando entre otros criterios la proximidad del domicilio al centro educativo. Por ello pensamos que la zonificación debe hacerse estableciendo unas áreas de influencia más reducidas, de forma que los centros escolaricen en primer lugar al alumnado de su entorno. Estas zonas deben estar compuestas al menos por centros educativos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria en todos los modelos lingüísticos legalmente reconocidos.

En el segundo punto estamos básicamente de acuerdo con la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra de sustitución del segundo párrafo de la propuesta de resolución presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, resaltando la necesidad de ampliar el número de comisiones locales de escolarización, adecuándolas al número de zonas en que se establezcan. En este caso, estamos completamente de acuerdo con su punto número 2, en el cual se dice que la admisión en centros se haga de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa, para ordenarlos de cara a equilibrar la admisión del alumnado y que sea proporcional. Aquí habría algún punto que necesitaría aclaración, pero, en definitiva, vamos a votar positivamente a esta moción. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Mangado. Abrimos un turno en contra. Por UPN, señor Sayas, tiene la palabra.

SR. SAYAS LÓPEZ: Gracias, Presidenta. Buenas tardes, señorías. Nuestro grupo se va a oponer a esta moción porque, aun entendiendo que, efectivamente, tenemos cuestiones que corregir a la hora de que se produzca un equilibrio entre los colegios de la red pública y de la red privada concertada en cuanto a la atención a personas inmigrantes, creemos que las medidas que aquí se proponen en modo alguno pueden contribuir a solucionar este asunto, porque, para empezar, la señora Figueras habla de que existe un desequilibrio entre los colegios públicos y los colegios privados concertados, y no sé si sabe que solo once alumnos han sido cambiados de las tres opciones que habían elegido, es decir, ¿por qué el Departamento de Educación, si un alumno ha solicitado tres colegios públicos le va a poner en uno concertado o por qué si ha solicitado en las tres opciones tres colegios concertados le va a dar uno público? Yo creo que tenemos que ser muy respetuosos con la libertad de elección de centro y, en este caso, en el 97 por ciento de los casos en Navarra esa libertad de elección de centro se está respetando, y queremos que así siga siendo, sin ninguna duda.

Además, yo no puedo estar más de acuerdo con la afirmación que hacía la señora Figueras de que los centros educativos públicos tienen una calidad

excelente, y me alegra oírlo en boca de la señora Figueras, porque muchas veces hemos visto cómo, efectivamente, se ha cuestionado la educación pública en esta Cámara. Me alegra oír hoy que Navarra cuenta con una red pública de calidad.

La señora Arraiza decía que tenemos que huir de que en unos centros haya un tipo de alumnos y en otros haya otro tipo de alumnos. Pues yo creo que con medidas como las que aquí se proponen, como impulsar la puntuación que puede tener en el baremo la cercanía del domicilio, poco van a contribuir, porque todos sabemos que hay determinadas zonas de algunas ciudades donde hay más presencia de personas inmigrantes que en otras zonas. Cuantos más puntos demos por la cercanía al domicilio del centro escolar más vamos a conseguir que en algunos centros escolares se escolarice un mayor número de inmigrantes mientras que en otros se va a producir un número inferior. Por tanto, yo creo que la puntuación que ahora mismo tiene en el baremo, que es la máxima puntuación junto al hecho de que haya un familiar trabajando en el centro o que haya un hermano estudiando, creo que es suficiente y que lo otro contribuye quizás a agravar el problema y no a solventarlo.

Por otro lado, dice la señora Mangado que permite que los familiares escolaricen a sus hijos en los centros que quieran, algunos muy lejos. Pues, efectivamente, si un alumno elige un centro que está lejos, ¿por qué no va a poder estudiar en ese centro?, ¿dónde queda entonces el derecho a elegir un centro? Siempre y cuando haya plazas disponibles en ese centro, porque aquí se ha hablado mucho del Decreto 31/2007 y no hay que olvidar que ese decreto rige en el momento en que no hay plazas. Es decir, ¿cuándo empieza a contabilizar un baremo? En el momento en que hay más demanda que oferta. Si la demanda y la oferta se adecuan no hay que aplicar el baremo. Por tanto, siempre que haya oferta, ¿por qué no va a estudiar un alumno en el colegio que quiera, o por qué no van a llevar los padres a un alumno al colegio o al instituto que quieran?

Nosotros creemos que estas no son, en modo alguno, las medidas que pueden contribuir a solucionar un problema que es real y en el que tenemos que trabajar, sino que pueden existir otras fórmulas y que en ellas tenemos que trabajar.

En lo que respecta a la modificación de la Comisión de Escolarización, nosotros creemos que está muy bien organizada como está en la actualidad y, por tanto, tampoco creemos que necesite cambios. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Sayas. Por Convergencia, señor Burguete, tiene la palabra.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, por la brevedad, hablaré desde el escaño para mostrar nuestra oposición a esta iniciativa en la medida pensamos

que una nueva zonificación no puede resolver los problemas, que no hay argumentos que demuestren que puede resolver los problemas puntuales que se pueden generar en los procesos de prematrícula. Señalaremos que el 97,04 por ciento de los alumnos en esta prematrícula para el curso 2008-2009 eligieron en primera opción su alternativa y, por tanto, aun entendiendo que hay algunas cuestiones muy puntuales que pueden corregirse, el modelo que se plantea aquí en ningún caso va a resolver la situación porque tampoco debemos olvidar que hay una cuestión importante como es el derecho a la libertad de elección de centro, que se ejecuta y se garantiza por la Administración Pública.

Se plantea una nueva zonificación que no sabemos qué éxito puede tener, pero, evidentemente, asumimos que el sistema que tenemos en este momento es mejorable y en esa línea, en esa dirección está trabajando el Departamento de Educación. Como digo, entendemos que el modelo que se plantea aquí no tiene ninguna garantía de éxito, es más, creemos que en algunos apartados puede generar más dificultades que las que existen en este momento. El grado de satisfacción es del 97,04 por ciento en la medida que se acepta la admisión en el primer modelo que se ha solicitado y, por tanto, entendemos que algunas cuestiones muy puntuales que se puedan generar se tienen que resolver por otro procedimiento que no es el que se presenta hoy aquí. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Burguete. Su turno de réplica, señora Figueras.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señora Presidenta. Empezaré agradeciendo tanto a PSN como a Na-Bai que hayan entendido cuál era el fundamento de la moción, que además, con la enmienda planteada por el Partido Socialista de sustitución al segundo párrafo, que ya he dicho al principio que vamos a aceptar, de lo que se trata es de que profundizar en el Decreto Foral 35/2007 de la Comisión de Escolarización. ¿Que nosotros no lo habíamos hecho? Bueno, pues porque considerábamos que en realidad si se aceptaba era algo que se tenía que plantear. Por lo tanto, hemos de mostrar nuestra satisfacción en tanto en cuanto esta moción, que yo creo que tiene un carácter eminentemente político, de cómo concebimos y entendemos la educación, pues va a contar con el apoyo que va a contar. Desde luego, UPN y CDN ni lo entienden ni lo apoyan, nada sorprendente por otra parte, y sí el resto de los grupos, que no tienen ningún empuje en reconocer que las cosas no están bien y que hay una evidencia palmaria, que es que donde se concentra fundamentalmente el alumnado con más necesidades, ni más ni menos, es en la pública y que con dinero público la enseñanza privada concertada se llama a andana y tiene

unos índices del 0,4 por ciento, del 1,8, del 1,5 de alumnado emigrante.

Y, señores de UPN y CDN, estamos por la libertad, pero estamos también por la equidad, y tal y como está planteado fundamentalmente en Pamplona y en la comarca, con esa división en dos zonas, no se consigue, y no se consigue por el baremo que está establecido, y ustedes lo saben. Hay un baremo que distorsiona absolutamente al estar divididas Pamplona y la comarca en dos zonas, que hace que la concentración se dé fundamentalmente en una zona y no se dé en la otra, y que se dé en el colegio público, de calidad, efectivamente, y no nos duelen prendas en reconocerlo, pero con necesidades. Con necesidades cuya solución reivindican una y otra vez los directores de los centros, porque habrá que convenir que los directores y los equipos docentes de los centros públicos trabajan con denuedo, trabajan con interés por las personas, y trabajan con los medios que tienen, a todas luces escasos.

Por lo tanto, de lo que se trata con esta moción es de marcar un punto de inflexión que yo creo, espero y deseo que, además, en los presupuestos, condicionados, lógicamente, como tiene que ser, por la realidad de una mayoría minoritaria de este Parlamento, ustedes tengan que modificar actitudes y tengan que plantear la redistribución. Y no me sirve la libertad sin equidad. Aquí hay libertad si hay equidad y si es distributiva y si es para avanzar todos en el mismo sentido; si no, no hay libertad. ¿Qué libertad va a tener el centro que tiene un sesenta y tantos por ciento para poder atender mejor? Hace lo que puede, y es de calidad, pero ¿qué libertad, si no tiene los medios? Y, además, ¿cuál es la libertad de muchos de los alumnos que no ven la realidad al no estar sumergidos en esa realidad tan variopinta y tan rica a la vez y estar rodeados de una élite absoluta y con solo un 0,4 por ciento de esa población mezclada? Se están perdiendo una oportunidad, pero lo pagamos con fondos públicos.

Por lo tanto, mi grupo plantea este debate verdaderamente para modificar la normativa pero, desde luego, es también un debate político, y no estamos satisfechos de cómo se está haciendo en estos momentos. No estamos satisfechos porque no se está aplicando en todas sus potencialidades la LOE porque no interesa y, desde luego, el baremo distorsiona, porque, al haber solo dos zonas, solamente por proximidad del domicilio al área de influencia del centro ya se tienen cuatro puntos, si luego tienes padres o tutores que trabajan en el centro ya tienes seis puntos, y el resto de los puntos son dos puntos por proximidad, un punto por cada hermano más en el centro. No hay equidad en el baremo y hay una distorsión, tal y como hemos planteado en la moción, que ustedes no han desbaratado para decir que realmente estamos en la mejor de las situaciones.

Entonces, como no estamos en la mejor de las situaciones y creo que tenemos medios para mejorar, nos damos por satisfechos en Izquierda Unida con que realmente se pongan los medios para que en los próximos presupuestos trabajemos e incidamos en ese equilibrio de alumnado entre la educación pública y la concertada pagada, y que, además, en la búsqueda de ese equilibrio también planteemos zonas más acordes con la realidad y no dividamos Pamplona y la comarca en dos grandes zonas, porque Pamplona y la comarca necesitan una nueva distribución de zonas. En la moción no hemos planteado cuántas, y este es un debate que saldrá de la enmienda planteada por el grupo socialista. En esa Comisión General de Escolarización se tendrá que tener en cuenta, lógicamente, a las personas de la comunidad educativa, a los representantes, directores y directoras de los centros públicos, institutos y centros concertados y a las asociaciones de padres y madres, y no me cabe duda de que no habrá el mangoneo que hay actualmente dirigido y ordenado desde el Gobierno, porque, desde luego, esto es participación, esto es trabajo en común, esto es puesta en común de las diferencias y, desde luego, de aquí saldrán propuestas más razonables incluso que las que podríamos plantear desde Izquierda Unida unilateralmente, y no estamos por eso. Modificar las funciones de la Comisión General de Escolarización de forma que recoja las funciones que se han planteado anteriormente es muy interesante y es muy importante, y, además, no hacemos más que cumplir con el artículo 86 de la LOE, porque se han dictado sentencias que obligan a la Administración Pública a corregir las disfunciones. Y en cuanto a verificar los datos que se aportan en la documentación de admisión, desde luego, estaremos con una única fuente de información, el departamento tendrá que facilitar a esa comisión general qué es lo que está ocurriendo en lo público y en lo concertado privado.

Por lo tanto, nos parece que la moción ha mejorado con la concreción que se ha hecho a través de esta enmienda del Partido Socialista y nos damos por satisfechos con la posición que va a salir de aprobación. Y, desde luego, quiero reiterar que la alternativa que hoy se ha planteado aquí y la moción que va a salir aprobada no cabe duda de que tienen un calado eminentemente político, y apelo a que en los presupuestos eso tenga un reflejo evidente y, desde luego, consecuente con la moción que hoy se va a aprobar.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Figueras. En este caso, pasamos a votar la moción en su punto 1 con la incorporación de la enmienda que sustituye al párrafo 2 de la moción. Comienza la votación. (PAUSA) Señora Secretaria Primera, resultado de la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): El resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor, 24 en contra, 0 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Por tanto, queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una nueva zonificación de Pamplona y comarca para que sea más acorde con las nuevas necesidades y desarrollos urbanísticos y a modificar el Decreto Foral 35/2007, por el que se crea la Comisión de Escolarización y las comisiones locales de escolarización.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la redacción de un Plan Foral para la modernización de la Administración de Justicia en Navarra, con la colaboración y participación de todos los agentes sociales, políticos y judiciales afectados, presentada el por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: Pasamos al duodécimo y último punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la redacción de un plan foral para la modernización de la Administración de Justicia de Navarra, con la colaboración y participación de todos los agentes sociales, políticos y judiciales afectados, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. A dicha moción se ha presentado una enmienda in voce por el Grupo Parlamentario de UPN y de la Agrupación de Parlamentarios de Convergencia. ¿Alguien se opone a su tramitación? No siendo así, para la defensa de la moción, señora Acedo, tiene la palabra.

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Esta moción que plantea nuestro grupo se enmarca, evidentemente, dentro del respeto a la Justicia como poder constitucional, en primer lugar, y como servicio público esencial, garantía del sistema en el que convivimos, e igualmente desde el respeto competencial hacia el Estado y, por tanto, a las competencias del ministerio. Estamos hablando de la Administración de Justicia en Navarra, es decir, de la relación de este servicio público con el ciudadano.

Desde nuestro punto de vista, esta Administración de Justicia en Navarra tiene una evolución positiva pero lenta, es decir, entendemos que tiene un cierto letargo y, por tanto, así como otros servicios públicos, empezando por los económicos y últimamente otros, se han ido modernizando, nosotros consideramos que ya es hora de que le toque modernizarse también a la Justicia, además de que en el Estado también se está potenciando esta modernización. Creemos que Navarra debería apostar claramente por una modernización en toda regla. Deberíamos también ser pioneros en Administración de Justicia, y por ello, teniendo

competencias, como tenemos, a estos efectos, nosotros pensamos que solo hace falta planificarlas.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia evaluó en su comparecencia la situación y planteó una serie de necesidades y una serie de posibilidades de actuación en este ámbito. Nosotros consideramos que esas posibilidades deben formar parte de lo que hemos denominado plan foral para la modernización de la Administración de Justicia. En ese sentido, entendemos que como bondad este plan permitiría plantearnos un modelo del tipo de Administración de Justicia que queremos de cara al futuro para nuestra Comunidad, dentro del marco competencial, insisto, que tenemos. Tendríamos unos objetivos claros, habría una dotación económica, una calendarización de esa dotación económica y, por tanto, unas pautas a seguir que pudieran dar una coherencia hacia el objetivo final de esa modernización.

Es evidente que en este momento, por las necesidades que tiene la Administración de Justicia, hay unos medios personales a los que hay que ampliar su formación y para los que también es necesaria la potenciación de los medios informáticos y telemáticos, y hay unos medios materiales que también hay que contemplar, como las nuevas sedes o la ampliación de las existentes, y hay que tener en cuenta que habría que contemplar cuáles son las posibilidades de actuación, y en función del modelo que queramos tener en Navarra de Administración de Justicia deberíamos optar por una u otra solución, no simplemente con una visión a corto plazo.

Evidentemente, en esa planificación también hay que prever los nuevos retos que va a tener la Administración de Justicia en Navarra y que ya son relativamente cercanos: los nuevos órganos, la nueva oficina judicial, la nueva normativa de tráfico que está generando determinados incrementos de actuaciones en el ámbito judicial, el problema de las ejecutorias, los nuevos delitos de medio ambiente, el juzgado de vigilancia penitenciaria, la inmigración. En fin, todos estos son requerimientos de los órganos judiciales, del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, que nosotros entendemos, insisto, que necesitan una respuesta sosegada y una visión de futuro, pero con una apuesta decidida por modernizar la Administración, e, insistimos, ello requiere, evidentemente, la redacción de un plan foral.

Por ello, nuestro grupo plantea en el primer punto de la moción instar al Gobierno a esa redacción del plan foral. En el segundo decimos que creemos que con un año es suficiente y, por otro lado, que es necesario porque hay que establecer criterios y pautas de actuación también en materia de medios materiales y humanos, como he dicho anteriormente. En el tercer punto, nuestro grupo plantea la modificación del actual Consejo Asesor de Justicia en coherencia con el planteamiento que

hacemos en los dos primeros puntos, porque, evidentemente, si se trata de hacer un plan foral hay que contar con la máxima colaboración y participación dentro de un órgano que puede aportar y que creemos que debe aportar todos los ámbitos de actuación de la Administración de Justicia. En ese sentido, entendemos que falta la participación de algunas entidades, como, por ejemplo, el Defensor del Pueblo, el Instituto de la Mujer, los servicios psicosociales, las universidades, el médico forense e incluso las asociaciones de consumidores. Realmente, ese es un modelo diferente, pero si queremos que se hable de la Administración de Justicia como servicio público a futuro y no solamente como parcial y a corto plazo, entendemos que la participación de todas estas entidades y colectivos es necesaria para poder hacer un desarrollo de un plan foral que luego tenga perspectivas de futuro. Por tanto, señorías, este es el planteamiento de nuestro grupo.

En relación con la enmienda planteada por UPN y CDN, tengo que decirles que no la admitiremos porque lo que se está planteando en ella es que están muy satisfechos con lo que están realizando, su modelo no parece ser planificar el futuro sino ir dando soluciones paulatinamente a los problemas que se van generando, no se detecta, por tanto, un modelo de qué quiere esta Comunidad para el futuro de la Administración de Justicia ni una previsión de hacia dónde queremos ir. Por tanto, seguimos pensando que falta ese plan foral que dotaría a esta Comunidad de un modelo definitivo con una planificación para ejecutarlo. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Acedo. Para la defensa de la enmienda in voce, por UPN, señor Ezpeleta, tiene la palabra.

SR. EZPELETA ITURRALDE: Buenas tardes, excelentísima señora Presidenta, señorías. La verdad es que me extraña sobremanera, señora Acedo, que el Partido Socialista haya presentado esta moción y, en segundo lugar, que no acepte la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro. Se lo digo con todo el respeto, porque de lo que la conozco de labores parlamentarias me parece usted una persona sensata y seria desde su posicionamiento político, pero la verdad es que tengo que decirle que con esta moción me ha dejado con grandes dudas porque considero la misma, como poco, poco seria y oportunista.

Mire usted, el pasado martes, día 3 de junio de 2008, a petición de Izquierda Unida, el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Caballero, compareció en Comisión parlamentaria para informar detenidamente sobre todo lo que usted plantea en los puntos 1 y 2 de esta moción, absolutamente sobre todo. Tras su intervención intervini-mos todos los portavoces parlamentarios de dicha Comisión, incluida usted, y por su intervención

sinceramente pensé que hoy iba a retirar la moción. Yo, en nombre del Grupo Parlamentario de UPN, desde esta tribuna se lo pido.

El señor Caballero expuso detenidamente aspectos relativos a la ampliación del Palacio de Justicia, la dependencia del Ministerio de Justicia y del Consejo General del Poder Judicial para planificar el crecimiento de los juzgados y, por lo tanto, del espacio que se pudiera necesitar. Habló de la reunión celebrada en diciembre de 2007, del Consejo Asesor de Justicia, para estudiar estos aspectos. Recordó, asimismo, que está prevista la ejecución de más de una medida dentro del Plan Navarra 2012, apoyado por el Partido Socialista, por cierto, y explicó el necesario entendimiento con los distintos intervinientes en la Administración de Justicia de Navarra para lograr los objetivos marcados por ambas partes.

Como bien pudo escuchar usted en la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior reseñada anteriormente, como portavoz del Grupo Parlamentario de UPN, intervine diciendo que me alegraba que el análisis previo de necesidades para la modernización de la Administración de Justicia realizado por el señor Consejero coincidiera con la del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, y hacía referencia en ese momento a cuatro conceptos concretos que entendía necesarios en este proceso, como eran los de comunicación, consenso, tiempos y acción, todos ellos desarrollados en el mismo sentido por el Consejero en su intervención.

Asimismo, el pasado día 23 de abril de 2008 el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, don Juan Manuel Fernández, presentó en la Comisión la memoria judicial del año 2007 e hizo referencia, como he comentado anteriormente, a los mismos problemas y necesidades descritos por el señor Consejero. Además, y usted lo recordará con toda seguridad, hizo mención especial a las magníficas relaciones entre la Administración de Justicia y el Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, a las reuniones celebradas con el Consejero para atacar de frente estas necesidades. Nos contó que habían hecho ya propuestas concretas que estaban analizándose por las dos partes y que no iban a dejar pasar el tiempo para de esta manera solventar cuanto antes la situación de apremio que se vive.

Quiero recordarle también, señora Acedo, que en los Presupuestos Generales de Navarra para el presente ejercicio, y como consecuencia del acuerdo alcanzado entre el Gobierno de Navarra y el Partido Socialista, se reflejan varias dotaciones económicas concretas para lo que el Partido Socialista pide en esta moción. Por todo esto, señora Acedo, no entiendo la presentación de la misma.

Desde el Grupo Parlamentario de UPN, tal y como proponemos, queremos que el Parlamento de Navarra muestre su interés para que el servicio público de la Administración de Justicia alcance

un nivel de calidad y excelencia acorde a las exigencias de una sociedad moderna y puntera, como debe ser la Navarra del siglo XXI, instando al Gobierno de nuestra Comunidad Foral para que en colaboración y coordinación con las demás instituciones afectadas continúe una decidida labor de modernización de nuestra Administración de Justicia, con la participación de todos los sectores implicados en este servicio público presentes en el Consejo Asesor de Justicia, ejecutando el conjunto de infraestructuras previstas en el Plan Navarra 2012, cumplimentando la planificación existente para la implantación de medios informáticos y telemáticos que posibiliten la futura introducción del procedimiento judicial electrónico, atendiendo las necesidades de otros medios materiales o personales que puedan precisarse y culminando los trabajos en curso para la puesta en marcha de la nueva oficina judicial cuando las modificaciones de las leyes procesales correspondientes lo permitan.

¿Y sabe por qué hacemos esta petición de esta manera? Porque en este momento, y en referencia a los puntos 1 y 2 de la moción, existen distintas actuaciones del Gobierno de Navarra que de manera conjunta avalan el hecho de que se ha trabajado y se está trabajando desde diferentes áreas en una permanente puesta al día, o sea, en la modernización de la Administración de Justicia en Navarra. Le puedo hablar del plan de inmuebles. En los próximos días se pondrá en marcha la nueva sede del Servicio de Patología, del Instituto de Medicina Legal de Navarra. Están ya adjudicadas y en breve plazo comenzarán las obras del nuevo Palacio de Justicia de Estella. Durante el presente año se pretende adjudicar los contratos de redacción del proyecto de la ampliación del Palacio de Justicia de Pamplona y la nueva sede de los órganos judiciales, fiscalía y servicios auxiliares de justicia del partido judicial de Tudela, sin olvidar que la sede del partido judicial de Aoiz se inauguró en el año 2002 y la del partido judicial de Tafalla en 2006.

Si hablamos de nuevas tecnologías, le diré que la Dirección General de Justicia y la Dirección General de Modernización y Administración Electrónica han trabajado conjuntamente desde el momento de las transferencias a Navarra en materia de justicia para llevar a cabo una profunda modernización y adaptación a las nuevas tecnologías de los distintos sectores que operan en el ámbito de la justicia: jueces, fiscales, abogados, forenses, personal administrativo, etcétera, que se puede explicitar en las siguientes actuaciones: dotación de equipos informáticos de última generación junto con impresoras, escáneres, etcétera, a los órganos judiciales y fiscalía de Navarra; programa de gestión procesal Avantius, que integra tanto a la judicatura como a la fiscalía; programa de justicia gratuita; sistema de elección del jurado; grabación y gestión de vistas; y en fase de desarrollo están las guías de tramitación procesal; el

registro único sobre violencia de género, en colaboración con el Departamento de Asuntos Sociales; la web de justicia, de acceso para todos los ciudadanos; la web de los profesionales, de acceso a los distintos profesionales que trabajan en el ámbito de la justicia como abogados, procuradores, graduados sociales, etcétera.

En relación con la oficina judicial, ya se está trabajando en el estudio de la implantación en Navarra de la nueva oficina judicial diseñada por la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial producida a finales del año 2003, con el inconveniente de que los medios jurídicos procesales, necesarios e imprescindibles para la puesta en funcionamiento de esta innovación, no dependen de la Comunidad Foral de Navarra, sino del Estado, por ser de su competencia la aprobación de las leyes procesales.

Y en cuanto a los registros civiles, me referiré a que dentro del plan estatal Avanza, Navarra está llevando a cabo una modernización de los registros civiles delegados que consiste en la instalación de un equipo informático, conexión a Internet de banda ancha y un programa, Inforeg, en todos los registros civiles de nuestra Comunidad, que abarcan, como bien sabe, doscientos sesenta y siete municipios.

En definitiva, señora Acedo, Partido Socialista, Navarra ya tiene de hecho un verdadero plan de modernización de la Administración de Justicia que en muchos supuestos supera al de la mayoría de las comunidades autónomas con competencias similares. Navarra, señora Acedo, está trabajando desde hace tiempo con decisión y firmeza en la modernización de la justicia, con el beneplácito e ilusión de todos los afectados. Esto está funcionando y por eso no llego a entender la moción presentada por su grupo parlamentario.

Por último, y por referirme también a la tercera propuesta para la modificación del Consejo Asesor de Justicia de Navarra, le diré que en la actualidad están representados en el mismo y por consenso los siguientes ámbitos que inciden en la justicia: jueces, fiscales, secretarios judiciales, abogados, procuradores, graduados sociales, la propia Administración foral y los representantes de cuantos trabajan en el ámbito de la justicia.

Sinceramente, aumentar unilateralmente el número de componentes del mismo no aportaría, a nuestro entender, beneficio alguno y sí supondría dificultar el funcionamiento ordinario de dicho órgano. Con su actual composición, amplia y variada, a nuestro entender, se cumple perfectamente la función reclamada por el Partido Socialista del observatorio foral de justicia.

Por todo ello, como no podía ser de otra manera, nuestro voto será negativo a la moción. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ezpeleta. A continuación, por la agrupación de Convergencia, señor Alli, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Señora Presidenta, señorías, arratsalde on denoi. En esta época de mociones aceleradas, consecuencia de cualquier noticia periodística, o en este caso de una comparencia del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, el grupo socialista toma esta iniciativa en la que se nos propone la elaboración de un plan, porque, en definitiva, los planes tienen esa virtud taumatúrgica de que en cuanto se hacen están resueltos todos los problemas, del mismo modo que en cuanto se aprueba una moción también está resuelta toda la problemática local, territorial y mundial incluso pudiéramos considerar.

Lo que es cierto es que la problemática de la administración de la Administración de Justicia en Navarra se ha venido atendiendo de una forma acelerada desde que se realizaron las transferencias: inversiones públicas en nuevas sedes, inversiones en modernización de sus infraestructuras informáticas, mejor dotación de medios personales en lo que se refiere, vuelvo a decir, a la gestión. Pero, señorías, debemos ser muy cautos cuando hablamos de la mejora de la Justicia, debemos tener la cautela suficiente para saber en qué espacio nos movemos, en qué medida tenemos competencia y en qué medida dependemos de una competencia estatal en la que está en su mano la creación de nuevas estructuras del Poder Judicial y, por tanto, estructuras que van a condicionar los medios. Si no hay una decisión en la Administración estatal competente y en el Poder Judicial de incrementar el número de Juzgados de Primera Instancia, de Juzgados de lo Social, etcétera, no podremos, por mucha planificación que hagamos aquí, prever los medios necesarios. Si esto lo van a hacer este año o lo van a hacer en dos años o lo van a hacer en equis tiempo, ese será el momento de prever qué medios tendremos que establecer, pero una vez que conozcamos su voluntad, no porque hagamos una planificación va a mejorar automáticamente la Administración de Justicia cuando se sabe que presupuesto tras presupuesto se ha venido haciendo una inversión continua que supone una planificación vía presupuestaria para atender las necesidades inmediatas.

Hace unos días hablábamos en la Comisión de la opción entre elevar el nuevo Palacio de Justicia o esperar ad calendas graecas a que se resuelva qué se hace con la cárcel, y la opinión que allí se manifestaba es que hay que buscar los medios oportunos, aun siendo conscientes de que esos van a atender a las necesidades que se están planteando hoy, pero, evidentemente, no sabemos cuáles van a ser las necesidades futuras. Y por si no había ninguna previsión, hay hoy una previsión absolutamente concreta, que obedece a una planificación económica inversora, inversora en

medios, que es el Plan Navarra 2012, donde hay unas importantes consignaciones para las infraestructuras de la Justicia.

Se alude también a que este plan se haga en un plazo de un año y ahí se cuantifiquen los medios materiales, físicos y personales. Es lo que se viene haciendo año tras año en los presupuestos, en función de las necesidades reales y en función de las previsiones que se tienen desde la instancia competente de creación de nuevos juzgados, incluso de la demanda real que se da dentro del Tribunal Superior de Justicia, que son quienes conocen y viven las realidades de más medios personales y de más medios técnicos para mejorar su eficiencia en la prestación de justicia, que no supone resolver el otro problema de la Justicia, que es dar el pronunciamiento jurisdiccional para que el justiciable tenga una justicia próxima en el tiempo, porque eso no depende de la competencia de la Comunidad Foral, sino de los medios personales, porque nosotros no gestionamos la función jurisdiccional, sino la mera administración de la Administración de Justicia.

Se propone también una modificación del Consejo Asesor y la creación de un observatorio. Es que el Consejo Asesor existe y están implicados todos los agentes que tienen que ver con el funcionamiento de la Administración de Justicia, incluidos los que tienen la función jurisdiccional, pero también una parte importante de la función gestora, como son la Junta de Gobierno y el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, y ahí está el auténtico observatorio, nadie mejor que ellos y que todos los que están representados en el Consejo Asesor observan día a día y conocen las deficiencias que se plantean en el funcionamiento y las necesidades que tienen de servicios, y a ellas se atiende con consignación presupuestaria suficiente, porque nadie oyó al Presidente del Tribunal Superior de Justicia quejarse de que no haya correspondencia ni corresponsabilidad ni asunción directa y puesta de los medios por las instituciones de Navarra, todo lo contrario, siempre ha venido ponderando, y lo hizo en esa comparecencia, la interlocución directa e inmediata, sin necesidad de intermediarios, que tiene con el Consejero correspondiente y, por tanto, con el Gobierno de Navarra, y la atención que se presta, claro está, dentro del presupuesto, a sus demandas continuas.

En este sentido, por tanto, entendiéndolo que el medio y el camino están establecidos y que un plan no aportaría nada, los dos grupos que sostienen al Gobierno hemos presentado una enmienda in voce que, en definitiva, mantiene lo que son las líneas de actuación: colaboración y coordinación, modernización, un compromiso real desde que se produjeron las transferencias, modernización participada precisamente con todos los sectores implicados que están en el Consejo Asesor de Justicia, ejecución de las inversiones pactadas con ellos y

que se han incluido en el Plan Navarra 2012, que hay que recordar que se aprobó por esta Cámara y no tuvo ni un solo voto en contra, planificación, que esta se va desarrollando conforme se articulan las necesidades reales y las disponibilidades presupuestarias, de la ejecución de la competencia de Navarra y, finalmente, atender las necesidades materiales y personales con la puesta en marcha de una nueva oficina judicial que no se podía haber puesto antes de que, efectivamente, se crease por el Legislador, porque no tendría las funciones que hoy tiene asignadas por el ordenamiento jurídico.

En definitiva, señorías, esto está haciéndose, de ahí que nosotros veamos que es totalmente superfluo hacer, como se pide, un plan foral de modernización, porque en esas estamos, y no va a producirse la modernización porque aquí se apruebe la creación de un plan, la modernización se ha producido desde el momento en que Navarra ha asumido la competencia en la gestión de la Administración, es decir, de los medios al servicio del Poder Judicial.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Alli. A continuación vamos a abrir un turno a favor de la moción. Por Na-Bai, señor Zabaleta, tiene la palabra.

SR. ZABALETA ZABALETA: Arratsalde on. Buenas tardes. Vamos a votar a favor de la moción que ha presentado el Partido Socialista de Navarra, PSN, y puesto que no ha sido admitida la enmienda a la totalidad tengo que razonar brevemente por qué estamos a favor de que se aborde la redacción de un plan foral. Las razones que se han dado aquí para que no exista un plan foral son, en primer lugar, que de hecho ya existe, en la enmienda hablan de planificación existente, pero como en realidad y de forma expresa no existe dicen que existe un plan de hecho. Bueno, pues en principio habría que decir que lo sabrán ellos, y en esta tierra, en la que hacemos planes todos los meses, hay un plan para cada cosa, no sé por qué no se tiene intención de hacer otro. Y, naturalmente, el señor Ezpeleta nos ha dicho que todo está perfectamente, que todo va de maravilla y sobre muchas ruedas. Es la misma autosatisfacción de la derecha cuando las cosas iban muy bien. Ellos eran los meritorios, los que tenían todo el mérito de que las cosas fuesen muy bien económicamente, y cuando vayan muy mal, ¿quién tendrá la culpa? Ni ustedes tendrán la culpa ni tenían el mérito antes, nada de eso; ni tienen la culpa ahora ni tenían el mérito antes. Pues en esto pasa lo mismo.

Por lo tanto, nosotros sí creemos que hace falta una reflexión, creemos que hace falta un análisis ¿sobre qué?, precisamente sobre la modernización de la Justicia y sobre la atención a los servicios públicos, que es de lo que no se habla en esta enmienda que plantean ustedes. ¿Y dónde se ve eso mejor que en ningún sitio? En la composición

del Consejo Asesor: jueces, fiscales, secretarios judiciales, abogados, procuradores, graduados sociales, Administración foral y trabajadores de Justicia. ¿Quién falta? Justamente el que recibe los servicios. Están todos menos los ciudadanos, justamente los que reciben los servicios. Ha hablado la portavoz del Partido Socialista, la señora Acedo, de algunos sectores representativos o que pueden poner voz a esos sectores a los que y para los que y a quienes se imparte la justicia. Bueno, lógico es que estuvieran atendidos, por lo que habría que darle también una vuelta a ese Consejo Asesor de Justicia.

En todo caso, nosotros creemos que las mociones sí valen para algo, y el señor Alli, con esa nueva teoría de que la planificación se hace vía presupuestaria, lo que está queriendo decir es que no sirve para nada absolutamente ningún plan, porque si vamos a entender que los planes se hacen vía presupuestaria, ¿para qué hacemos planes en otros asuntos? También se hacen vía presupuestaria los planes de educación, de servicios sociales y de cualquier sector de intervención de la Administración que se vaya a hacer, esa es una dialéctica muy barata, es una dialéctica que no puede ser tomada en cuenta. Seguramente ha venido aquí a cubrir los agujeros que dejaba la argumentación del señor Ezepeleta y no se le ha ocurrido mejor cosa que decir que ya existe planificación –lo han escrito– y como no existe dicen: la hacemos vía presupuestaria. Vía presupuestaria se hace todo y, evidentemente, si vía presupuestaria se hacen los planes, no harían falta planes. Nosotros creemos que sí que hacen falta planes y que no basta con una remisión al Plan Navarra 2012, que es lo que ustedes mencionan dos veces en la enmienda, porque no se habla de eso en la moción del PSN. En la moción del PSN se habla de que hace falta un plan para la modernización en la prestación de servicios, y, evidentemente, eso sí que requiere una planificación desde las competencias que tiene Navarra, que, efectivamente, no son las que afectan a los jueces, a los fiscales, a los secretarios judiciales, pero sí a todo lo demás. Planificación que, como no está escrita, no existe y no se pueden remitir exclusivamente a la planificación vía presupuestaria en la que con sus habituales habilidades dialécticas el señor Alli ha querido de alguna manera tapar los agujeros o las deficiencias del planteamiento del señor Ezepeleta.

¿Por qué tienen ustedes tantos remilgos para hacer un plan en este tema cuando en esta Comunidad tenemos tantísimos planes, casi tantos como Comisiones?, porque fíjense ustedes si hay Comisiones, fíjense ustedes si hay planes. Pues no entiendo el porqué del no, y sí entiendo que merece la pena hacer una reflexión sobre estos temas, sobre todo partiendo de que aquí, como en tantas otras celebraciones, están todos los que vienen a celebrarlo y no están precisamente aquellos por los que hay que celebrarlo, que son las ciudada-

nas, los ciudadanos y el pueblo, en la representación que de alguna manera debe ser atendida en esta planificación. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Zabaleta. Por Izquierda Unida, señor Erro, tiene la palabra.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Gracias, señora Presidenta. Arratsalde on. Buenas tardes. Interpondré muy brevemente porque creo que los argumentos están ya bastante planteados y, en ese sentido, compartimos muchas de las intervenciones que ya se han producido, fundamentalmente las de la proponente de la moción y las del señor Zabaleta, que acaba de intervenir.*

Por no repetirme, desde luego, diré que es evidente que hay unas necesidades en la Administración de Justicia, y lo puso de manifiesto el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en su comparecencia en este Parlamento, donde de forma cuantitativa nos vino a indicar cuál es el ejercicio de esa Administración de Justicia y la necesidad de implementar recursos para que verdaderamente apostemos por una Justicia de calidad. Es cierto que la propia Administración foral, el Consejero en su comparecencia reciente también hacía mención a esas necesidades y a que es necesario articular medidas, pero lo que no entendemos es por qué, si tanto la Administración de Justicia como el Gobierno de Navarra están de acuerdo en que es necesario hacer eso, no se planifica, por qué no se realiza un plan sobre la Justicia en Navarra.

Como suele decir un compañero de mi organización política, el señor Izu, estamos con una Justicia que tiene unos medios del siglo XIX intentando hacer su administración en el siglo XXI, y, evidentemente, queda un largo trecho que recorrer en materia de espacios, en materia de nuevas tecnologías, en materia de atención a la ciudadanía. Hay carencias importantes, no atribuibles exclusivamente a la Administración foral de Navarra, evidentemente, hay una carencia, bastante larga en el tiempo, de la Administración de Justicia en el Estado español a la que, evidentemente, hay que ponerle solución.

Nosotros sí que consideramos que falta una definición, que falta un modelo y que falta un plan. El señor Alli intentaba ironizar con que si tenemos un plan se solucionan todos los problemas. Evidentemente, no se solucionan todos los problemas si tenemos un plan, pero si no tenemos un plan sí que no se solucionan los problemas. Por lo tanto, considero que es necesario articular ese plan porque, como decía el portavoz de Unión del Pueblo Navarro, estamos de acuerdo con los principios del consenso, de los tiempos, de la acción, también con los recursos económicos, pero habrá que determinar, consensuar, temporalizar y plantear las medidas necesarias para que sea efectiva la

financiación que requiere la Administración de Justicia, y eso habrá que adaptarlo.

Por último, haciéndome eco de lo que decía el señor Zabaleta, además de los agentes sociales, políticos y judiciales, evidentemente, los ciudadanos también deben participar en la definición del modelo de Justicia. Consideramos que también deben tener un cauce de participación los usuarios del sistema de la Administración de Justicia, que, en definitiva, somos todos los ciudadanos, porque la Administración de Justicia, evidentemente, es una de las más castigadas en la valoración de esa ciudadanía, que considera que no se ajusta a lo que ellos demandan. Por lo tanto, espero que en la definición del grupo socialista en cuanto a ese observatorio foral de Justicia para ampliar el espectro de participación en la definición de las políticas en esta materia, también se tenga en cuenta la participación de la ciudadanía. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Erro. Su turno de réplica, señora Acedo.*

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: *Gracias, señora Presidenta. Señorías, en primer lugar, como no podía ser de otra forma, quiero agradecer su apoyo a los grupos que van a votar favorablemente a la propuesta porque han entendido perfectamente cuál era el objetivo de esta moción. Y respecto a los grupos del Gobierno, UPN-CDN, la verdad es que el señor Zabaleta ha dicho algunas cosas, pero yo le tengo que decir, señor Ezpeleta, que no entiendo por qué acaban de crear un Observatorio de Turismo y hay planes de esto, planes de lo otro, y no se puede hacer un plan foral para la modernización de la Administración de Justicia, cuando iba a ser la primera vez que se hiciera, y hay muchos planes de otras cosas, incluso de turismo, y además se crea ese observatorio.*

No lo puedo entender, porque ustedes están diciendo que parte ya está en los presupuestos, y yo no he dicho lo contrario, parte en inversiones en Plan Navarra 2012, ¿me han oído ustedes decir que no figure nada de Justicia? No, señores. Si está tan fácil, ¿por qué no hacer el plan y reflejarlo en un solo documento para que el departamento contemple cuáles son las actuaciones? No parece muy razonable, sobre todo porque yo creo que lo que subyace detrás de todo esto es que realmente no hay un modelo de hacia dónde se quiere llevar la administración y la modernización de la Administración de Justicia en Navarra. Dice el señor Ezpeleta que funciona, solo faltaría que hubiera problemas en la administración de la Administración de Justicia en Navarra, eso sería... Y, sí, hemos pasado de la máquina de escribir al ordenador, pero, oiga, señor Ezpeleta, solo al ordenador, de los sistemas informáticos y de cómo podría funcionar y de cómo se ha modernizado y cómo está funcionando en ese sentido, si quiere, hablamos otro día.

Respecto a la previsión y, en ese sentido, modelo de si se han modificado o no las normativas estatales para poder implantar la oficina judicial, yo no he dicho que no, lo que he dicho es que habrá que prever dónde vamos a ubicar la oficina judicial, por ejemplo, y habrá que prever cómo y en qué condiciones, porque hay criterios establecidos de qué va a significar y cómo va a funcionar la oficina judicial, y, de hecho, hay oficinas judiciales que están funcionando como proyectos piloto, luego, por tanto, podríamos planificar con una cierta racionalidad. Ahora bien, si estamos esperando a que se modifique la normativa para entonces ir a implantarlo a renque, bueno, pues será una excusa, pero eso no es planificar, eso es ir, como he querido señalar en este aspecto, solucionando poco a poco lo que llega, como ha ocurrido con la planificación de qué hacemos con la sede del Palacio de Justicia en Navarra.

Señor Ezpeleta, ha dicho que le extraña, que me considera una persona sensata, que tiene dudas, que soy oportunista y que he presentado una moción oportunista. Mire, a mí me parece que con el tema de la Justicia justamente de eso es de lo que no se trata, y hablar de que hay unas relaciones u otras, claro que sí, a mí no me ha oído usted decir que no haya buenas relaciones entre el Gobierno de Navarra y el Poder Judicial. Si ocurriera eso estaría hablando de otra cosa, no de un plan de modernización de la Administración de Justicia. Eso sí me parece peligroso decirlo. Pero, claro, que se hable de oportunismo cuando lo que no hay es un modelo, insisto, ni unos objetivos de este Gobierno, sino solamente una línea presupuestaria para hacer puntualmente en un sitio y en otro ciertos puntuales aspectos, que son mínimos, para que no explote cómo funciona la administración de la Administración de Justicia en Navarra, pues bueno, eso es simplemente un mantenimiento, es como cuando usted pinta una casa, usted la mantiene, pero igual resulta que el retejado está fallando. ¿Me entiende?

Y en relación con el compañero Juan Cruz Alli, le diré que solo desde dentro del Consejo Asesor, porque en lo demás no voy a insistir, y me sorprende mucho que usted no entre en una definición de un proyecto en el que además puedan participar todos los colectivos afectados. Creo que, como decía el señor Erro, la administración de la Administración de Justicia necesita también la visión del ciudadano al que se le presta ese servicio público, y, desde luego, el Consejo Asesor es un decreto foral, no es una decisión unilateral. No me cabe ninguna duda de que el Poder Judicial estará de acuerdo en recibir las percepciones del servicio exterior, porque de hecho lo está haciendo. Si algo hace el actual Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, y todos lo sabemos, es tener una relación muy fluida con las organizaciones sociales y con los colectivos sociales, de manera que no me cabe ninguna duda de que no va a haber ningún problema, depende de

la voluntad del Gobierno la aprobación de un decreto foral que modifique esa composición, pero, claro, es para un objetivo diferente al que ustedes están planteando, que es seguir como estamos e ir haciendo cositas poco a poco. Bueno, pues ese, señorías, no es nuestro modelo, nuestro modelo es apostar por una clara modernización de la administración de la Administración de Justicia en Navarra y, desde luego, por una previsión mediante una planificación, no por ir poco a poco. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Acedo. No se ha aceptado la enmienda in voce presentada por los grupos, por lo que vamos a pasar a votar la moción que se ha debatido. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación, señora Secretaria.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *El resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor, 23 en contra, 0 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la redacción de un plan foral para la modernización de la Administración de Justicia en Navarra con la colaboración y participación de todos los agentes sociales, políticos y judiciales afectados, presentada por el grupo parlamentario socialista. No habiendo más asuntos en el orden del día, se levanta la sesión. Muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 42 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 12.

SR. RAMIREZ ERRO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios, señor Defensor del Pueblo, buenos días. En primer lugar, desde el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai queremos transmitir nuestro reconocimiento al Defensor del Pueblo por la labor que viene desarrollando y porque ha supuesto un activo importante en el proceso de consolidación de la institución.*

Hay que señalar que ya se ha corregido la modificación legal que llevaron a cabo UPN y CDN y que, de algún modo, podía haber afectado a la credibilidad de la institución. Sin embargo, también es cierto que el Defensor del Pueblo se ha ganado la credibilidad gracias a su trabajo diario; es cierto que sus iniciativas le han otorgado credibilidad a la institución y que han hecho que esa credibilidad cale en la sociedad y, cómo no, gracias a este informe anual de 2007, también en esta Cámara.

A nuestro parecer, se trata de una institución de vital importancia; se trata de un alto comisionado

de este Parlamento. Alguna vez tendremos que plantearnos si es normal que tras su intervención tenga que abandonar este Salón de Plenos. Pero lo cierto es que debemos fortalecer ese alto comisionado; los Parlamentarios deben impulsar la colaboración con el Defensor del Pueblo, y, para ello, la actitud tiene una vital importancia. Es necesaria una actitud que favorezca la colaboración; una actitud en la que reconozcamos las competencias del Defensor del Pueblo, cuál es su labor; una actitud en la que reconozcamos y asumamos con total normalidad las críticas que nos pueda hacer llegar como parte de un proceso democrático e institucional. Todo ello con el fin de cumplir lo mejor posible el objetivo que debemos lograr: mejorar el bienestar social de los ciudadanos.

Creemos que se pueden extraer muchísimas conclusiones de este informe. Tras analizarlo con detenimiento, podrían fijarse también líneas de actuación para la actividad parlamentaria, y es que este informe puede ser un buen indicador de la situación de la sociedad.

(2) Viene de pág. 29.

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Muchísimas gracias, señor Vicepresidente. Efectivamente, creo que se trata de una pregunta de gran actualidad; se refiere, precisamente, a la asignatura denominada Educación para la Ciudadanía. Algunos sectores ultracatólicos están llevando a cabo una campaña en contra de dicha asignatura y están objetando para que sus alumnos no la reciban. A nuestro juicio, se trata de una tremenda barbaridad. Creemos que esa asignatura ha de impartirse,*

ha de darse, ha de estudiarse. Además, ya sabemos, señor Consejero, que el currículo elaborado en su momento en Navarra es bastante descafeinado; tras haber analizado sus contenidos, he podido comprobar que hay diversos temas que se tratan de manera bastante superficial.

Por lo tanto, la pregunta concreta es la siguiente: queremos saber si garantiza usted efectivamente que esa asignatura se impartirá en todos los centros de Navarra.

(3) Viene de pág. 33.

SRA. KASARES CORRALES: *Muchas gracias, señor Vicepresidente. Nuestra pregunta se refiere a la rotulación exterior recientemente colocada en las comisarías que la Policía Foral ha inaugurado en Elizondo y Altsasu. En esos rótulos bilingües, como el señor Consejero ya sabrá, y si no lo sabía lo habrá podido comprobar en la fotografía que acompaña a la pregunta, los textos en*

castellano y en euskera tienen medidas ciertamente diferentes: mientras que el texto en castellano es muy grande y visible, el texto en euskera es muy pequeño y difícil de ver. Por lo tanto, quisiéramos preguntar al señor Consejero a qué se debe esa decisión de que el texto en euskera sea mucho más pequeño. Asimismo, quisiéramos aprovechar la ocasión para conocer quién dio esa orden: ¿fue acaso el propio Consejero?, ¿fue algún subordinado suyo? Muchas gracias.

(4) Viene de pág. 36.

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Muchísimas gracias, señora Presidenta. Mediante esta moción querriamos adelantarnos a algo que podría sucedernos en un futuro. Y es que tenemos la sospecha más que fundada de que una vez instalada en la Universidad de Navarra la colección de la familia Huarte, esta institución de carácter privado podría venir pidiéndonos el dinero de todos para poder construir el museo. Es algo que nos preocupa mucho. Creemos que correspondía al Gobierno de Navarra trabajar con ahínco para que esas obras de arte se conservaran en el sistema público, para que se expusieran dentro del sistema público. El Gobierno no ha hecho todo lo que debía. Ya sabemos que ha sido la familia Huarte la que ha tomado la decisión; pero creemos que, si el Gobierno de Navarra hubiera hecho todo lo que estaba en su mano, esas obras de arte, sin duda alguna, estarían y se expondrían dentro del sistema público navarro. Pero, una vez que eso ya ha pasado y que se ha perdido esa oportunidad, creemos que deberíamos adelantarnos y deberíamos*

manifestar claramente que es la Universidad de Navarra la que debería asumir la construcción del museo, así como la gestión y la responsabilidad de ese museo.

Por todo ello, pedimos lo que pedimos. Instamos al Gobierno de Navarra a que no otorgue ninguna ayuda pública a esa entidad para que exponga la citada colección. En segundo lugar, instamos también al Gobierno de Navarra para que revise el tratamiento fiscal que se da a la Universidad de Navarra y a sus empresas mercantiles, fundaciones y demás entidades jurídicas. A nuestro juicio, la Hacienda Foral pierde mucho dinero a través de las numerosísimas ayudas y reducciones fiscales que se le hacen a la Universidad de Navarra. Eso es precisamente lo que pide hoy Nafarroa Bai: por un lado, que si ha sido una entidad privada la que ha asumido la gestión de una colección de arte, sea dicha entidad la que se arregle para salir adelante; y, por otro lado, proponemos que se revise el tratamiento fiscal que se le da a la Universidad de Navarra. Muchas gracias.

(5) Viene de pág. 45.

SR. ETXARRI PELLEJERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos. Lo que debemos tener en cuenta es que Garoña es una central de tipo BWR, y que tiene una potencia instalada de 460 megavatios. Esta central se puso en marcha en 1971 y cuenta con autorización para estar operativa hasta 2009, a pesar de que la empresa Nuclenor tenga la intención de prolongar ese período hasta 2019. Para ello, necesita el consentimiento del Congreso de los Diputados de Madrid. Previamente a la aprobación por el Congreso, debe elaborarse un informe técnico del Consejo de Seguridad Nuclear, que está previsto que se haga para mayo de 2009. Tal y como ha manifestado el portavoz de Izquierda Unida, está previsto que la central se cierre en julio de 2009.

La central está operando de acuerdo con el permiso de explotación concedido el 5 de julio de 1999. Con una vigencia de diez años, ha realizado paradas programadas en febrero de 2005 y febrero de 2007. Además de estas paradas, en 2006 y 2007 la central tuvo que realizar paradas no programadas por su falta de seguridad. Como consecuencia de ello, el titular de la central ha realizado varias mejoras de seguridad en dicha central. Sin embargo, para Nafarroa Bai eso no es suficiente, debido al peligro que a día de hoy supone la central.

Nafarroa Bai es un grupo parlamentario que se posiciona a favor de las energías renovables y, por lo tanto, está de acuerdo con los puntos recogidos en esta moción. Hay que tener en cuenta que en estos momentos tenemos creada en este Parlamen-

to una ponencia sobre el cambio climático, y tal y como han expresado diversos profesionales y técnicos en la materia, hoy en día las centrales nucleares, por el coste que tienen, no son viables. Nafarroa Bai comparte ese principio y hace una clara apuesta a favor de las energías renovables, para poder cuidar nuestro entorno y contar con ellas como fuente de energía.

Tal y como se recoge en diversos informes: “Un mundo sostenible en sumideros será aquel que elimine los residuos tóxicos nucleares y, en general, no biodegradables y que, además, genere residuos en una cantidad que no desborde la capacidad de reciclaje de la naturaleza. Un mundo sostenible en materiales será aquel en el que el patrimonio de materiales utilizables no se reduzca, es decir, que se apoye exclusivamente en el uso de materiales renovables a un ritmo inferior al de su reproducción natural. Podemos establecer, por tanto, que un mundo sostenible en energía será aquel que se apoye para su funcionamiento en las energías renovables”.

Por lo tanto, para que eso se cumpla, desde Nafarroa Bai vemos necesario el cierre de todas las centrales nucleares. Como ya he dicho al comienzo de mi intervención, la última palabra la tiene el Congreso de los Diputados de Madrid, una vez que se haya elaborado el informe técnico del Consejo de Seguridad Nuclear.

Para finalizar, tal y como he señalado anteriormente, anunció el voto favorable de Nafarroa Bai a la moción de Ezker Batua.

(6) Viene de pág. 54.

SRA. MANGADO CORTES: Muchas gracias, señora Presidenta. Veo que falta mucha gente. Debo decirles que luego habrá votación. Qué aproveche a todos. Voy a comenzar.